



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AI JPS N° 10-2021**

**ÁREA FINANCIERA CONTABLE**

**TEMA:**

**EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS SOBRE LAS TARJETAS DE DÉBITO CORPORATIVAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**PREPARADO POR:**

**MBA. JUAN LUIS AVENDAÑO ALVARADO  
PROFESIONAL II**

**FECHA:**

**13 DE DICIEMBRE DE 2021**

**DIRIGIDO A:**

**GERENCIA GENERAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO CONTABLE PRESUPUESTARIO**



## INDICE DEL INFORME

<b>1. INTRODUCCION.....</b>	<b>1</b>
1.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	1
1.2 OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO.....	1
1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
1.4 ALCANCE DEL ESTUDIO.....	1
1.5 METODOLOGÍA.....	1
1.6 PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA EFECTUAR EL ESTUDIO.....	2
1.7 NORMATIVA SOBRE DEBERES EN EL TRÁMITE DE INFORMES DE AUDITORÍA.....	2
<b>2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.....</b>	<b>3</b>
2.1 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, TAREAS Y FUNCIONES.....	3
2.2 DISPOSICIONES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y USO DE LAS “TARJETAS DE DÉBITO PARA COMPRAS INSTITUCIONALES” ..	6
2.2.1 Contrato firmado con el Banco de Costa Rica.....	7
2.2.2 Reglamento de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.....	7
2.2.3 Disposiciones emitidas por las unidades de la institución que cuentan con tarjetahabientes. ..	9
2.2.4 Ausencia de Pólizas de Fidelidad en las operaciones relacionadas con el uso de las “Tarjetas de Débito para Compras institucionales”.....	10
2.2.5 Entrega de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales” a los funcionarios designados.....	15
2.3- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON EL USO DE LAS “TARJETAS DE DÉBITO PARA COMPRAS INSTITUCIONALES” ..	21
2.3.1- Verificación de las transacciones efectuadas.....	21
2.4 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CON EL USO DE LAS “TARJETAS DE DÉBITO PARA COMPRAS INSTITUCIONALES” ..	25
2.4.1 Procedimientos de verificación y control.....	25
2.4.2 Control de los bienes y servicios adquiridos con el uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.....	27
2.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA ASIGNACIÓN Y USO DE LAS “TARJETAS DE DÉBITO PARA COMPRAS INSTITUCIONALES” ..	32
2.5.1 Asignación de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.....	32
2.5.2 Uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.....	34
2.6 REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES ORIGINADAS POR EL USO DE LAS “TARJETAS DE DÉBITO PARA COMPRAS INSTITUCIONALES” ..	44
2.6.1 Cuentas Contables para el registro de las transacciones.....	44
2.6.2 Registro de transacciones.....	47
2.6.3 Conciliación de las cuentas de “Tarjetas de Débito para Compras” Institucionales.....	59
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>62</b>
<b>4. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>63</b>
<b>5. OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>66</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME AI JPS N° 10-2021

#### EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS SOBRE LAS TARJETAS DE DÉBITO CORPORATIVAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Área Financiera Contable de la Auditoría Interna para el año 2021, se realizó un estudio con la finalidad de evaluar la pertinencia de los controles establecidos en la asignación y uso de las tarjetas de débito corporativas de la Junta de Protección Social.

El estudio efectuado se dirigió a llevar a cabo la verificación del proceso seguido para realizar la asignación de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, así como para determinar si el uso dado a estas tarjetas se ajustó a las disposiciones emitidas y la normativa vigente.

La labor indicada cubrió del 01 enero de 2020 al 31 de marzo de 2021, el cual fue ampliado de conformidad con lo que se requirió para verificar las operaciones.

Como producto del trabajo realizado, se obtuvieron resultados los cuales se comentan en el desarrollo de este estudio, y respecto a los que se emiten recomendaciones dirigidas a asegurar y mejorar las medidas de control interno que prevalecen sobre estas actividades. Los resultados en cita son los siguientes:

- A pesar de que se han realizado acciones por parte de las diferentes unidades de la administración, no se cuenta en la Institución para el proceso de asignación, uso y control de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, con los Manuales de Procedimientos, Tareas y Funciones confeccionados, actualizados, ajustados a la estructura organizativa vigente y aprobados por la Gerencia General.
- El *“Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras”* (aprobado por la Junta Directiva el 18 de setiembre de 2017), no muestra los cambios que se han presentado en las operaciones que se ejecutan actualmente, asimismo, este documento no incorpora la totalidad de las condiciones establecidas en el *“Contrato entre el Banco de Costa Rica y la Junta de Protección Social para el Servicio de Tarjeta de Compras Institucionales con fondos propios”* y la normativa vigente respecto a la adquisición de bienes y servicios con el uso de estas tarjetas por parte de cada uno de los colaboradores que cuentan con estos dispositivos asignados.

- Respecto a los funcionarios que cuentan con *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, no se observó que los mismos hubiesen rendido Pólizas de Fidelidad, en atención a lo establecido en el *“Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131”* y el *“Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras”*.
- Las unidades que cuentan con colaboradores tarjetahabientes no incorporan la información de las adquisiciones realizadas con las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”* en el *“Sistema Corporativo”*, ni remiten la documentación (facturas internas y comprobantes de pago entre otros) de las transacciones efectuadas al Departamento de Tesorería de forma oportuna, por cuanto se observaron documentos enviados con más de dos meses de atraso, por lo que los movimientos son registrados en fechas muy posteriores a las que se llevaron a cabo las compras de los bienes y servicios, aspecto que afecta el registro y el control de las operaciones que se ejecutan, así como la presentación de los resultados de las actividades de la Junta de Protección Social en los estados e informes que se emiten en forma periódica a los Entes de Fiscalización Externos (Autoridad Presupuestaria, Banco Central de Costa Rica, Contabilidad Nacional y Contraloría General de la República).
- No se observó que se realizaran ajustes periódicos a los montos autorizados para cada una de las tarjetas conforme el comportamiento de los gastos efectuados mensualmente por las diferentes unidades y funcionarios con el uso de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*.
- Se mantienen en los *“Parámetros”* del *“Sistema de Tarjetas”* del Banco de Costa Rica personas registradas como usuarias de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, a pesar de que realizaron la devolución de estos dispositivos o que dejaron de ser funcionarias de la Institución.
- Mediante el uso de la *“Tarjeta de Débito para Compras Institucionales”* asignada a la Presidenta de Junta Directiva, se han realizado adquisiciones de licencias para la utilización de aplicaciones informáticas y un periférico para equipo de cómputo entre otros, a pesar de que de conformidad con lo señalado en los Artículos Nos. 17 y 24 del Reglamento Orgánico vigente, estas compras deben ser promovidas por el Departamento de Tecnologías de Información y ejecutadas por el Departamento de Recursos Materiales,

utilizando los mecanismos de contratación establecidos en la normativa vigente.

- De las transacciones de compra de licencias de aplicaciones informáticas y otros efectuadas con el uso de la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” asignada a la Presidenta de Junta Directiva, ninguna de ellas se encuentra incorporada en el “*Sistema de Solicitudes*”, que corresponde a un aplicativo donde se registran las solicitudes de compras de previo a la adquisición de los bienes y servicios para uso exclusivo de la Junta de Protección Social; asimismo, el Departamento de Tecnologías de Información indicó desconocer las adquisiciones informáticas que se efectuaron con la tarjeta asignada a la Presidencia en oficio remitido a esta Auditoría Interna (JPS-GG-TI-CON1 del 11 de julio de 2021).
- Se verificaron compras de bienes realizadas con el uso de la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” asignada a la Presidenta de Junta Directiva en los períodos 2020 y 2021, los cuales no son para uso exclusivo de la Institución.
- Se mantienen activas al momento de elaboración de este informe, cuentas contables con saldos disponibles de las tarjetas de débito que se encuentran en desuso, a pesar de que estas cuentas fueron sustituidas por otras nuevas que se abrieron en el Catálogo de Cuentas Contable, por la implementación de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” con tecnología chip por parte del Banco de Costa Rica.
- Se determinaron debilidades en los registros contables y presupuestarios de los movimientos originados por el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, como lo son las fechas de registro donde transcurre un plazo importante desde el momento de la compra, así como, en la información que muestra la documentación de soporte de los registros.
- No se observó que se lleve a cabo por parte del Departamento Contable Presupuestario la conciliación periódica de las cuentas que contienen los movimientos originados por las transacciones efectuadas con las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”.
- A la fecha de emisión de este informe, se mantienen sin corregir o ajustar las diferencias, errores e inconsistencias reportadas en las conciliaciones que efectuó el Departamento Contable Presupuestario al mes de setiembre de 2020, de las cuentas de las “*Tarjetas de Débito para Compras*”

*Institucionales*” (las que fueron dejadas en desuso y las que se están utilizando).

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se emitieron recomendaciones dirigidas a corregir las debilidades determinadas con respecto a la asignación y uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”; la protección de los recursos destinados a estas operaciones; la incorporación de los procedimientos que se relacionan con el uso y control de dichas tarjetas en documentos formales aprobados por la Gerencia General; el cumplimiento de la normativa vigente y las disposiciones emitidas en relación con el uso de estos dispositivos para efectuar la compra de bienes y servicios; el envío oportuno de la documentación de las operaciones para el registro contable y presupuestario, y la conciliación de las transacciones realizadas con las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”; así como el control de los bienes y servicios que son adquiridos.

Corresponde a la Administración Activa realizar el análisis de las posibilidades de mejora que se plantean en este informe y su implementación, con el propósito de reforzar los mecanismos de control interno que deben prevalecer sobre estas operaciones, en busca de la protección de los recursos públicos que se administran en la Junta de Protección Social, y en beneficio de las organizaciones sociales que dependen para su funcionamiento en forma parcial o total de los fondos que se generan y distribuyen.

## **1. INTRODUCCION.**

### **1.1 Antecedentes del estudio.**

El presente estudio se elaboró en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Área Financiera Contable para el período 2021.

### **1.2 Objetivo general del estudio.**

Determinar la pertinencia de los controles establecidos en la asignación y uso de las Tarjetas de Débito Corporativas de la Junta de Protección Social.

### **1.3 Objetivos específicos.**

- Evaluar el proceso seguido y los controles implementados para efectuar la asignación de las Tarjetas de Débito Corporativas de la Institución.
- Determinar si el uso que se da a las Tarjetas de Débito Corporativas se ajusta a lo dispuesto en el marco normativo vigente.

### **1.4 Alcance del estudio.**

El estudio abarcó el período 2020 hasta el 31 de marzo 2021, ampliándose el mismo cuando se consideró necesario.

### **1.5 Metodología.**

En la realización de este estudio se revisó la siguiente normativa:

- a- Constitución Política de la República de Costa Rica del 7 de noviembre de 1949 y sus reformas.
- b- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.
- c- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131.
- d- Ley de Contratación Administrativa N° 7494.
- e- Ley General de la Administración Pública N° 6227.
- f- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- g- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).
- h- Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social N° 28025-MTSS-MP vigente.

- i- Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.
- j- Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001.
- k- Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras.
- l- Contrato entre el Banco de Costa Rica y la Junta de Protección Social para el servicio de Tarjeta de “*Compras Institucionales*” con Fondos Propios.
- m- Debido a la aplicación del teletrabajo en la Institución por la pandemia originada el virus SARS-COV2, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:
  - Revisión remota de operaciones ejecutadas respecto al tema en estudio.
  - Solicitud de información, documentación y comprobantes de las actividades y procedimientos ejecutados.
  - Verificación del registro de las transacciones realizadas con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”.
  - Comprobación de los registros realizados por las dependencias sujetas a estudio en el Sistema de Contabilidad General, en el Sistema de Presupuesto, en el Sistema de Recursos Humanos, en el Sistema de Cuentas por Pagar, en el Sistema de Cementerios y en el Sistema de Solicitudes de la Consola de Aplicaciones Corporativas.
  - Solicitud de información al Banco de Costa Rica-Sistema de Tarjetas de las transacciones realizadas con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”.

#### **1.6 Procedimientos utilizados para efectuar el estudio.**

Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos para el ejercicio de la Auditoría Interna. En lo atinente, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

#### **1.7 Normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría.**

Sobre los deberes para el tratamiento de los informes de Auditoría, la Administración Activa debe tener presente lo establecido en los artículos N° 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.



## 2. Resultados del Estudio.

### 2.1 Manuales de Procedimientos, Tareas y Funciones.

El 16 de julio de 2012, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante oficio DM-434 aprobó la propuesta de Reorganización Administrativa y Modernización Institucional, presentada por la Junta de Protección Social ante dicho Ministerio como parte del proyecto de modernización del Estado Costarricense.

Debido a lo anterior, la Gerencia General en nota G-0278 del 07 de febrero del 2014, llevó a cabo la aprobación de los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Institución como parte de dicho proceso de modernización. Adicionalmente, el 29 de mayo de 2017 el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) mediante oficio DM-343 aprobó un nuevo proceso de reorganización administrativa, por lo que los manuales correspondientes al año 2014 no se encuentran acordes con la Estructura Orgánica de la Junta de Protección Social vigente, lo cual fue ratificado por la Gerencia Administrativa Financiera en la circular JPS-GG-GAF-10 del 25 de febrero de 2020, que fue remitida a los Jefes de Departamento y Encargados de Área o Unidad, en la cual se señaló:

*“En relación con los manuales de tareas, se les informa que, de acuerdo con una recomendación del Departamento de Planificación Institucional, la elaboración de estos se aplaza hasta nuevo aviso.*

Lo anterior debido a que se priorizará la modificación y aprobación de los manuales de procedimientos. Una vez que estos se encuentren debidamente aprobados, se retomará la elaboración de los manuales de tareas” (El subrayado no es del original).

Por lo indicado, se procedió a solicitar al Departamento de Tesorería mediante nota JPS-AI-187 del 11 de marzo de 2021 entre otros aspectos, los manuales específicos relacionados con las operaciones que se realizan con las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, por lo que se recibió la nota JPS-GG-GAF-T-050 del 17 de marzo de 2021, donde se adjuntaron entre otros documentos los denominados:

- a- Obtención y análisis de los saldos bancarios. (Mes de noviembre 2020). (Adjunta Movimiento Diario de Cuentas bancarias y Formulario de solicitud de refuerzo)
- b- Carga de datos de los movimientos bancarios en el módulo de compras BCR Compras. (Mes de noviembre 2020). Anexa Manual del usuario BCR Compras.

c- Monitoreo de las cuentas corrientes. (Mes de noviembre 2020). (Agrega Consulta Movimiento Cuentas, Comisión Bancatel, Comisiones BNCR, Comisiones BCCR).

d- Trámite de registro por concepto de pago de combustible (Mes de octubre 2020). (Se adiciona informe detallado de facturas y comprobantes de pago).

e- Entrega y utilización de tarjetas para compra de combustible (Mes de noviembre 2020).

Cabe destacar, que de la revisión de estos documentos se verificó que los mismos incluyen labores relacionadas con los movimientos originados por el uso de estas tarjetas; la asociación de los movimientos vía documentos físicos registrados en los sistemas institucionales con la información descargada de los sistemas bancarios para su registro; y la entrega y uso de las tarjetas de débito para la adquisición de combustible en la Unidad de Transportes. No obstante, la información recibida no hace referencia al uso de las tarjetas por parte de las otras unidades y colaboradores que tienen asignados estos documentos.

Por otra parte, a pesar de las acciones que se han realizado al respecto, no se observó que los Manuales de Procedimientos recibidos se encuentren aprobados por la Gerencia General; asimismo, esta situación origina que tampoco se hayan confeccionado y aprobado los Manuales de Funciones y Tareas sobre estas operaciones, lo cual no se ajusta a lo establecido en el artículo N° 13 inciso n) del Reglamento Orgánico de la Institución, a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y a la norma 1.4 de las Normas de control interno para el Sector Público que en lo que interesa establecen:

### **Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social**

*“Artículo 13.-La administración de la institución la ejercerá un Gerente, quién será el jefe administrativo de máxima jerarquía. Sus atribuciones y funciones serán las que le asigne la Junta Directiva y la Presidencia, además de las siguientes:*

.....

*n) Aprobar los manuales de procedimientos y funciones que considere necesarios para el funcionamiento interno de la institución.”*

### **Ley General de Control Interno N° 8292**

*“Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

### **Normas de control interno para el Sector Público**

#### **1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI**

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:

a. La definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características requeridas.

*b. El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.*

*c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.*

*d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.*

*e. La comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI.*

*f. Las acciones pertinentes para el fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno.*

*g. Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.”*

Es de importancia señalar que, se debe contar con documentos actualizados donde se describan las operaciones que deben llevar a cabo cada uno de los colaboradores de las diferentes unidades administrativas de la Institución, así como la autoridad y responsabilidad asignada; por cuanto en caso de realizarse movimientos de personal por aspectos tales como vacaciones, traslado, pensión o renuncia entre otros, los nuevos funcionarios que asumen las labores puedan contar con las herramientas que los orienten y guíen, de forma que, se minimice el riesgo de que se presenten errores u omisiones que puedan afectar económicamente a la Institución y los objetivos y metas planteados para un período de operaciones.

## **2.2 Disposiciones respecto a la asignación y uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.**

Se llevó a cabo la revisión de la documentación relacionada con la asignación y uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”, la cual fue recibida en la Auditoría Interna; asimismo, se solicitó información al respecto al Departamento de Tesorería mediante nota JPS-AI-187 del 11 de marzo de 2021, por lo que el 17 de marzo se recibió el oficio JPS-GG-GAF-T-050, determinándose con base en la información suministrada lo siguiente:

### **2.2.1 Contrato firmado con el Banco de Costa Rica.**

Este contrato fue firmado el 29 de junio de 2016, por el señor José Andrés Víquez Lizano, Subgerente General de la Banca Mayorista del Banco de Costa Rica y el señor Julio Canales Guillén, Gerente General a.i. de la Junta de Protección Social en esa fecha por un plazo de un año, el cual establecía prórrogas por períodos iguales, salvo que alguna de las partes suscribientes decidiera no renovarlo, lo cual debía ser comunicarlo por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo (Cláusula Sexta), o bien que se presentara una de las condiciones estipuladas en la Cláusula Vigésimo Novena del contrato respecto a la *“Terminación Anticipada Voluntaria”*.

Adicionalmente, se determinó que a partir del 01 de junio de 2019, la señora Marilyn Solano Chinchilla ocupa el puesto de Gerente General, por cuanto fue nombrada en dicho cargo mediante acuerdo JD-338 de la Sesión Ordinaria N° 27 celebrada el 16 de mayo de 2019, según Capítulo VII), artículo 16; por lo que la señora Solano Chinchilla asumió a partir de esa fecha la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la Institución como *“Apoderada General”* (Artículo N° 13, inciso h) del Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social N° 28025-MTSS-MP vigente); no obstante, este cambio de representante de la Institución no afecta la continuidad del contrato suscrito entre el Banco de Costa Rica y Junta de Protección Social.

### **2.2.2 Reglamento de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.**

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-902, Artículo IV), inciso 9, de la Sesión Ordinaria N° 35 celebrada el 18 de setiembre de 2017, se aprobó el *“Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras”*. En la revisión de este documento se determinó que contiene disposiciones respecto al uso, extravío-hurto-robo, inhabilitación y reposición de estos plásticos, no obstante, no se observó que el mismo incluya aspectos tales como:

- a- La definición de términos que se encuentran señalados en el contrato firmado entre la Institución y el Banco de Costa Rica (Nota de débito, Estado de Cuenta, Unidad Usuaria, Reclamo, Reembolso, Pago, Factura, Justificante, Reemplazo por Deterioro, Renovación, Reposición, Transacción y Voucher), para conocimiento y comprensión de los usuarios del servicio de *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*.
- b- Las condiciones detalladas que determinen a cuáles funcionarios se debe realizar la asignación de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”* con el aval de la Gerencia Administrativa Financiera.

- c- Las acciones a seguir por los colaboradores para reportar la pérdida, robo o hurto de las tarjetas de débito en fin de semana cuando la Junta de Protección Social no labora normalmente.
- d- Gestiones para efectuar el reemplazo o la reposición de las tarjetas de débito debido a una pérdida, robo o hurto del plástico.
- e- La inhabilitación en forma directa por parte del Departamento de Tesorería de las tarjetas por traslado o pensión del personal, así como la devolución de estos dispositivos entre otros.
- f- El trámite a seguir para realizar la presentación de las facturas o comprobantes de las compras hechas cuando el tarjetahabiente se encuentra de gira por varios días o fuera del país.
- g- La fecha máxima para la entrega de los comprobantes de pago por parte de las personas y unidades usuarias para su verificación y registro, así como las acciones que se tomarán si no se cumple con el plazo establecido.
- h- Los aspectos normativos que deben ser considerados al efectuar la compra de bienes y servicios con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, tales como la prohibición de aplicar el fraccionamiento o fragmentación ilícita en las adquisiciones que se realicen entre otros.

Adicionalmente, el contrato firmado con el Banco de Costa Rica muestra disposiciones dentro de las Cláusulas Octava, Décima segunda, Vigésima tercera, Vigésima sexta y Vigésima séptima, del contrato en cita respecto a la asignación, utilización de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” y la responsabilidad por las transacciones que se realicen con el uso de estos dispositivos, las cuales necesariamente deben ser tomadas en consideración por la Junta de Protección Social dentro de las operaciones que se llevan a cabo.

Por lo señalado, el “*Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras*” no se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo N° 15, inciso b), punto ii de la Ley General de Control Interno N° 8292, que señala:

*Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

...

*b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

*ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.*

Es de importancia reforzar los mecanismos de control que deben imperar sobre las operaciones que se ejecutan, de manera que, todos los procesos relacionados con las mismas, se documenten de forma clara, y se evite la presencia de errores u omisiones que puedan afectar a la Institución, sus controles y registros, así como los recursos públicos que se administran.

### **2.2.3 Disposiciones emitidas por las unidades de la institución que cuentan con tarjetahabientes.**

Respecto al funcionamiento del servicio de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, no se observaron disposiciones emitidas por la Gerencia Administrativa Financiera o el Departamento de Tesorería como dependencia encargada del funcionamiento integral del servicio de tarjetas (artículo N°4 del *“Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras”* aprobado por la Junta Directiva Institucional), en relación con los procedimientos de entrega de dichos dispositivos, el uso de los mismos y la remisión de los comprobantes y respaldos de los bienes y servicios adquiridos entre otros.

Cabe destacar, que se determinó que la Unidad de Transportes confeccionó la circular SA-T-04 del 08 de julio de 2019, en la cual se indica a los colaboradores de esa dependencia respecto a los documentos comprobatorios que se deben presentar como respaldo de las compras de combustible que se llevan a cabo en forma regular para los vehículos de la Junta de Protección Social; asimismo, la revisión de la documentación recibida por esta Auditoría Interna del Departamento de Tesorería adjunta al oficio JPS-GG-GAF-T-050 del 17 de marzo de 2021 y las consultas efectuadas a los tarjetahabientes de la Administración de Cementerios y del Departamento de Recursos Materiales, indican que solo la Unidad de Transportes cuenta con un formulario el cual es firmado por cada funcionario al ser recibidas dichas tarjetas.

Lo señalado, indica que sobre estas operaciones no se han implementado procedimientos, no se observa que se hayan girado disposiciones y no se cuenta con formularios uniformes que deban ser entregados y firmados por los colaboradores al recibir las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, lo cual no se ajusta a lo dispuesto en el Artículo N° 15, incisos a) y b) puntos i, ii e iii, de la Ley General de Control Interno N° 8292, que establecen señalan:

*“Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

De lo anterior, se hace necesario recordar que al contarse con disposiciones emitidas formalmente e incorporadas en procedimientos (documentados, actualizados y aprobados por la Gerencias General) los cuales se hagan del conocimiento de los colaboradores que participan en estas operaciones, sirve de guía respecto al uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”; con lo cual se refuerzan los mecanismos de control que deben imperar sobre estas operaciones, en beneficio de la Junta de Protección Social.

#### **2.2.4 Ausencia de Pólizas de Fidelidad en las operaciones relacionadas con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras institucionales*”.**

Se llevó a cabo la revisión de los documentos relacionados con la operación de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” para verificar que si en el caso de presentarse un uso indebido o pérdida de una o varias tarjetas, la Institución tiene a su disposición los mecanismos para recuperar los recursos que hayan sido comprometidos y asignar las responsabilidades que correspondan, de lo cual se determinó que el artículo N° 11 del “*Reglamento para el uso de tarjeta de débito institucional para compras*” aprobado por la Junta Directiva de la Institución mediante acuerdo de Junta Directiva JD-902, Artículo IV), inciso 9, de la Sesión Ordinaria N° 35 celebrada el 18 de setiembre de 2017, establece:

**Artículo 11: Suscripción de póliza.- La Comisión de Caucciones de la Junta, determinará la procedencia o no de la suscripción de una póliza de fidelidad por parte de cada uno de los funcionarios a los cuales se les asigne una tarjeta**” (El subrayado no es del original)

Adicionalmente, se verificó que el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero emitió la circular JPS-GG-GAF-DTH-013 del 21 de junio de 2021, donde se hace referencia al “*Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la*



*República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 150 del 5 de agosto de 2016, señalando que:*

- Los funcionarios deben rendir pólizas de fidelidad cuando por los puestos que desempeñan (Gerente General, Gerentes de Área, Jefaturas, Subjefaturas y colaboradores que administren fondos de la Junta de Protección Social), requieran suscribir y mantener al día una póliza de este tipo (Artículos Nos. 4 y 5).
- Corresponde a la Jefatura inmediata definir si el colaborador en razón de su puesto debe rendir póliza de fidelidad (Artículos Nos. 6, 7 y 9).
- Se debe llevar a cabo la revisión periódica de los montos que administran los funcionarios que suscriben pólizas para que sean informados a la Comisión de Caucciones o al Departamento de Desarrollo del Talento Humano con el propósito de realizar los estudios correspondientes y ajustar los montos de las coberturas (Artículo N° 5).
- Un colaborador debe suscribir una póliza de fidelidad y entregar copia de la misma al Departamento de Desarrollo del Talento Humano cuando se asigna al mismo, el recargo de funciones de un funcionario que tenía suscrita dicha póliza. Asimismo, la persona que ejecute el recargo de dos o más puestos debe rendir una Póliza de Fidelidad individual por cada puesto que sustituya (Artículos Nos 7 y 10).

Sobre lo anterior, por medio del oficio JPS-AI-372 del 5 de mayo de 2021, se consultó al señor Rodrigo Fernández Cedeño, Jefe del Departamento de Tesorería, respecto a si los funcionarios que cuentan con “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” asignadas suscribieron Pólizas de Fidelidad, por lo que se recibió la nota JPS-GG-GAF-T-098 del 12 de mayo de 2021, en la cual indicó:

*“En cuanto al tema de las pólizas de fidelidad, el Reglamento aprobado por la Junta Directiva establece que la Comisión de Caucciones determinará la procedencia o no del establecimiento de una póliza de fidelidad para los funcionarios que tienen a cargo una tarjeta de compras. A la fecha no se ha establecido por parte de esta Comisión, el establecimiento de una póliza de fidelidad.”* (El subrayado no es del original)

Por otra parte, mediante nota JPS-AI-725 del 24 de agosto de 2021, se solicitó al señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, entre otros aspectos las Actas de la Comisión de Caucciones de los períodos 2019 a 2021 y el listado de personas que tienen suscritas Pólizas de Fidelidad en el mismo período, por lo que se recibió el oficio JPS-GG-GAF-790 del 31 de agosto de 2021, que adjuntó las actas de la citada Comisión y el listado requerido.

En la revisión de las actas de las sesiones efectuadas por la Comisión de Cauciones para los períodos 2019, 2020 y 2021, se determinó que no se cursó ninguna solicitud realizada por alguna jefatura de las unidades que cuentan con funcionarios tarjetahabientes, donde se indicara a cuáles colaboradores les correspondía firmar Pólizas de Fidelidad; asimismo, no se observó que se llevara a cabo un estudio por parte de dicha Comisión con respecto a este tema.

Cabe destacar, que de los funcionarios que se muestran como tarjetahabientes en el “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica, solo los siguientes colaboradores cuentan con Pólizas de Fidelidad las cuales fueron rendidas debido a las funciones ejecutan estas personas, y no por contar con “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” asignadas:

Nombre Funcionario	Dependencia	Períodos Tomados				Monto en colones
		2019	2020	2021	2022	
Dennis Alfaro Gamboa	Transportes	No	Sí	SÍ	Sí	3.000.000,00
Eduardo Rivas Frickee <sup>1</sup>	Tesorería	No	Sí	SÍ	No	2.100.000,00
Jorge Molina Montealegre	Recursos Materiales	No	SÍ	SÍ	No	3.000.000,00
Juan Mora Ureña	Tesorería	SÍ	SÍ	SÍ	No	2.100.000,00
Marilyn Solano Chinchilla	Gerencia General	No	Sí	SÍ	Sí	3.000.000,00

\*Se presentan pólizas activas en el período 2022, por cuanto el vencimiento de las mismas se da en el segundo semestre del año 2021, y éstas son tomadas por un período de año.

Fi: Gerencia Administrativa Financiera

Se debe mencionar que, de conformidad con la información suministrada por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, en el oficio JPS-GG-GAF-790 del 31 de agosto de 2021, la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, no ha suscrito una Póliza de Fidelidad a favor de la Institución, a pesar de contar con una “*Tarjeta de Débito para Compras Instituciones*”. Adicionalmente, se comprobó en el listado de tarjetahabientes emitido por el Banco de Costa Rica del “*Sistema de Tarjetas*” y enviado a esta Auditoría Interna, que la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” con que cuenta la señora Britton González tiene las siguientes características:

- Gasto autorizado por mes ₡24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones con 00/100).
- Gasto autorizado por transacción ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100)
- Cantidad de transacciones que puede realizar por día cinco (5).
- Número de transacciones autorizadas por mes veinte (20).

<sup>1</sup> No es funcionario de la Institución al mes de diciembre de 2021.

Es de importancia citar que, el “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica también muestra para estos dispositivos que el límite mensual para compras más bajo corresponde a la suma de ₡100.000,00 (cien mil colones con 00/100), y el más alto es de ₡24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones con 00/100). Asimismo, el monto por transacción autorizado va de ₡20.000,00 (veinte mil colones con 0/100) para las tarjetas con un límite mensual de ₡100.000,00 (cien mil colones con 00/100), a ₡1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones con 00/100) y ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100) para las tarjetas con un límite de uso mensual de ₡24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones con 00/100), aspecto que se muestra a continuación:

Montos en colones	
Gasto mensual autorizado	Monto por transacción
100.000,00	20.000,00
500.000,00	250.000,00
900.000,00	200.000,00
900.000,00	30.000,00
2.000.000,00	42.500,00
2.000.000,00	425.000,00
24.000.000,00	1.200.000,00
24.000.000,00	1.500.000,00

Fi: Parámetros-Sistema de Tarjetas del BCR

Lo presentado en el cuadro anterior se establece para un límite de transacciones de dos a diez (2-10) por día y de diez a ciento cincuenta (10-150) por mes, así como un monto máximo que puede ser gastado por usuario, por transacción y por mes, el cual varía de conformidad con el colaborador y la dependencia a la cual fue asignado cada plástico, según lo mostrado en los “*Parámetros*” del “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica.

Las situaciones señaladas anteriormente no se ajustan a lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley General de Control Interno N° 8292, el Artículo N° 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y en el Artículo N° 5 del “*Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 del 18 de setiembre de 2001*”, que indican:

#### **Ley General de Control Interno N° 8292**

*“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

**Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131**

**Artículo 13.-Garantías**

*Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, en favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario.* (El subrayado no es del original)

**Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 del 18 de setiembre de 2001**

**Artículo 5°-Funcionarios que deben rendir Garantía.**

*Para ejercer válidamente los cargos, en la Junta de Protección Social deben de rendir garantía:*

- *Gerente General*
- *Gerentes de Área*
- *Jefaturas, subjefturas y funcionarios que administren fondos de la Junta. Cualquier otro funcionario que en razón de su relación de servicio o cualquier otro motivo deba administrar, manejar o custodiar bienes efectivo o valores públicos o a su cargo, participe estrechamente en los procesos de captación de ingresos o decida directamente sobre la aprobación de contrataciones administrativas, realice pagos a través de la caja chica o gire o reciba órdenes de pago de cualquier naturaleza, custodie recaude o ejecute fondos con cargo a los programas presupuestarios de la Junta de Protección Social.*

*Será la Jefatura inmediata, la encargada de definir si el funcionario o funcionaria en razón de su puesto, debe o no rendir póliza de fidelidad individual.” (El subrayado no es del original)*

Es de importancia que todas las actividades que se ejecuten en la Institución, las cuales involucren el uso de los recursos públicos que se administran, cuenten con las medidas de control para evitar la pérdida de los mismos debido a acciones que no se ajusten a la normativa vigente y puedan afectar el cumplimiento de las metas propuestas para un período de operaciones.

#### **2.2.5 Entrega de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales” a los funcionarios designados.**

Se determinó que las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales” son recibidas en el Departamento de Tesorería de la Junta de Protección Social provenientes del Banco de Costa Rica, y posteriormente son remitidas a las dependencias que las solicitaron para los colaboradores que por sus labores requieren del uso de uno de estos dispositivos, este aspecto fue confirmado por el señor Rodrigo Fernández Cedeño en nota GG-JPS-GAF-T-098 del 12 de mayo de 2021, debido a la consulta efectuada por esta Auditoría Interna mediante oficio JPS-AI-372 del 05 de mayo de 2021, donde se le preguntó:

*“¿Al ser recibidas por los funcionarios las Tarjetas de Débito Institucionales para Compras asignadas, éstos firman un contrato donde aceptan los deberes y obligaciones por el uso de estas tarjetas y reciben una copia del Reglamento emitido al respecto, así como un listado de los bienes y servicios que pueden ser adquiridos?”*

Por lo que en nota GG-JPS-GAF-T-098 se indicó:

*“Las tarjetas una vez recibidas por parte del Banco de Costa Rica, son remitidas a la dependencia respectiva, la cual le corresponde entregar directamente la tarjeta al funcionario correspondiente. En el caso particular de la Unidad de Transportes, que es la dependencia que mayoritariamente maneja tarjetas de compra de combustible, el funcionario firma un documento denominado “Formulario entrega de tarjeta para compra de combustible”, en donde se establecen las diferentes obligaciones y responsabilidades con respecto al manejo de dicha tarjeta. Se adjunta copia de los documentos respectivos.” (El subrayado no es del original).*

En relación con este procedimiento se debe mencionar que, se remitió un correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2021, a la señora Mileidy Jiménez Matamoros funcionaria Administración de Cementerios, consultando si los

colaboradores de dicha dependencia firmaron un convenio, contrato o documento al recibir las tarjetas de débito que les fueron asignadas, por lo que ésta informó el 30 de agosto de 2021, que el personal de esa unidad no firmó ningún documento. Asimismo, se realizó la misma consulta mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2021, al señor Juan Carlos Tames Navarro y a la señora Martha Patricia Herra Sirias, colaboradores del Departamento de Recursos Materiales, por lo que informaron el 31 de agosto y el 01 de setiembre de 2021 respectivamente, no haber firmado ningún formulario o contrato de uso para dichas *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*.

Por otra parte, la revisión la documentación recibida por esta Auditoría Interna de la Gerencia Administrativa Financiera, indica que al ser entregada la *“Tarjeta de Débito para Compras Institucionales”* asignada a la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, la misma no firmó ningún convenio, documento o contrato por el uso de dicha tarjeta, por cuanto se determinó que por medio de la nota JPS-GG-GAF-T-114 del 22 de agosto de 2019, se remitió a la señora Britton González solo copia del *“Reglamento para uso de la tarjeta de débito Institucional para compras”* junto con el dispositivo que le fue asignado.

Lo señalado evidencia que respecto al proceso de asignación y entrega de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, el Departamento de Tesorería no cuenta con un procedimiento (aprobado por la Gerencia General), así como un contrato o convenio de uso de las mismas, donde se estipulen entre otros aspectos, los deberes y responsabilidades que asume cada colaborador por el uso de dichas tarjetas, aspecto que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos Nos. 8 y 15 de la Ley General de Control Interno N° 8292 que señalan:

***“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:***

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

**Artículo 15.—Actividades de control.** *Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*

*b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

*i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.*

*ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.*

*iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

*iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

*iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.*

*v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.*

Es importante señalar que, respecto a las operaciones que se ejecutan con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” se encuentran asignados activos muy líquidos y por sumas significativas; sobre las cuales, se deben establecer todas las medidas de control para asegurar una sana administración y control de los recursos disponibles, así como prevenir el riesgo de un uso indebido, pérdida o cualquier otro acto que pueda afectar los fondos institucionales.

### **2.2.6- Gastos reales efectuados con el uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.**

De conformidad con la información recibida por parte del Departamento de Tesorería en el oficio JPS-GG-GAF-T-098 del 12 de mayo de 2021, la cantidad de transacciones autorizadas por día y por mes para las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales” asignadas a los colaboradores de la Institución, se definieron con base en “...una estimación de los probables montos máximos que puedan llegar a realizarse a través de la utilización de las tarjetas. En el caso por ejemplo de las tarjetas utilizadas para la compra de combustible en los vehículos, se ha determinado de acuerdo con el estimado del monto máximo que podría eventualmente necesitarse para llenar el tanque de combustible teniendo una cantidad mínima”. Lo anterior, fue confirmado por la Unidad de Transportes y la Administración de Camposantos mediante notas JPS-GG-GAF-SA-T-53 del 15 de junio de 2021 y JPS-GG-GDS-ACS-424 del 8 de junio de 2021, respectivamente.

En relación con la tarjeta de débito dada a la Presidencia de Junta Directiva, el límite de gasto diario y mensual así como la cantidad y monto de las transacciones por día y por mes se definió de acuerdo con “...las posibles necesidades que ha establecido la Presidencia para la utilización de la tarjeta”. Lo señalado, según lo informado por el Departamento de Tesorería en notas JPS-GG-GAF-T-050 del 17 de marzo de 2021 y JPS-GG-GAF-T-098 del 12 de mayo de 2021.

Respecto al Departamento de Recursos Materiales, las tarjetas entregadas a esta dependencia fueron devueltas al Departamento de Tesorería mediante oficio JPS-GG-GAF-RM-107 del 14 de febrero de 2020; asimismo, esta Unidad solicitó que no se realizara la reposición de la tarjeta asignada a la señora Marta Patricia Herra Sirias indicando que “...ya no realiza funciones de Caja Chica”; adicionalmente, la tarjeta entregada al señor Juan Carlos Navarro Tames, funcionario de esa dependencia, fue devuelta por el mismo motivo.

Por lo anterior, para determinar el gasto real efectuado por las dependencias que cuentan con colaboradores que tienen asignadas “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”, se procedió a efectuar una prueba sobre las adquisiciones realizadas por la Presidencia de Junta Directiva y la Administración de Camposantos entre los años 2019-2021, consultando la información registrada en el Mayor General del Departamento Contable Presupuestario de la Consola de Aplicaciones Corporativas, con la finalidad de determinar la tendencia de dicho gasto y la razonabilidad de los montos autorizados para la compra de bienes y servicios, de lo cual se obtuvo lo siguiente:



Gastos reales de combustible <sup>2</sup> realizados con las Tarjetas de Debito					
Administración de Camposantos					
Período revisado del 01/01/2019 al 10/8/2021 (En colones)					
Mes	Gasto diario	Gasto diario	Gasto diario	Gasto diario	Gasto mes
Enero-2019	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Febrero-2019	120.000,00	200.000,00	0,00	0,00	320.000,00
Marzo-2019	250.000,00	250.000,00	150.000,00	0,00	650.000,00
Abril-2019	358.120,00	0,00	0,00	0,00	358.120,00
Mayo-2019	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	500.000,00
junio-2019	120.000,00	250.000,00	0,00	0,00	370.000,00
Julio-2019	200.000,00	120.000,00	250.000,00	0,00	570.000,00
Agosto-2019	270.000,00	200.000,00	490.000,00	0,00	960.000,00
setiembre-2019	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	400.000,00
Octubre-2019	119.400,00	200.000,00	172.700,00	0,00	492.100,00
Noviembre-2019	200.000,00	250.000,00	150.000,00	178.600,00	778.600,00
Diciembre-2019	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Enero-2020	175.100,00	250.000,00	0,00	0,00	425.100,00
Febrero-2020	430.700,00	0,00	0,00	0,00	430.700,00
Marzo-2020	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
Abril-2020	342.620,00	0,00	0,00	0,00	342.620,00
Mayo-2020	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
Junio-2020	25.000,00	332.480,00	200.000,00	0,00	557.480,00
Julio-2020	391.760,00	0,00	0,00	0,00	391.760,00
Agosto-2020	250.000,00	183.100,00	0,00	0,00	433.100,00
setiembre-2020	200.000,00	200.700,00	250.000,00	15.000,00	665.700,00
Octubre-2020	115.600,00	0,00	0,00	0,00	115.600,00
Noviembre-2020	109.200,00	135.860,00	16.601,00	88.200,00	349.861,00
Diciembre-2020	90.000,00	194.850,00	305.001,00	0,00	589.851,00
Enero-2021	210.595,00	0,00	0,00	0,00	210.595,00
Febrero-2021	15.121,00	201.600,00	0,00	0,00	216.721,00
Marzo-2021	179.200,00	144.731,00	0,00	0,00	323.931,00
Abril-2021	479.594,00	0,00	0,00	0,00	479.594,00

Tal como se muestra en el cuadro anterior, las compras mensuales reales de combustibles realizadas por la Administración de Camposantos entre enero de 2019 y el mes abril 2021, se encuentran entre un monto de ₡20.000,00 (veinte mil colones con 00/100) y la suma de ₡960.000,00 (novecientos sesenta mil colones

<sup>2</sup> El gasto de combustible de un vehículo durante un viaje se determina por la distancia recorrida, el tipo de vehículo y su consumo de combustible, así como el número de pasajeros que realizan el viaje, el equipaje y la previsión de atascos.

con 00/100), de conformidad con los datos del gasto presentado en el cuadro anterior.

Adicionalmente, la información mostrada en los registros contables, indica que las compras de combustible de los períodos 2019, 2020 y hasta el mes de abril del año 2021 fueron realizadas por colaboradores de la Administración de Camposantos que tienen asignadas “*Tarjetas de Débitos para Compras Institucionales*” con las siguientes características:

Nombre Colaborador	Monto Máximo por Transacción	Monto Mensual
Didier Jesús Garro Jiménez	₡250.000,00	₡500.000,00
Gilbert González García	₡250.000,00	₡500.000,00
Rafael Ángel Lizano Vega	₡250.000,00	₡500.000,00
Johan Miguel Sandoval Mora	₡200.000,00	₡900.000,00

\*En registros contables se presenta al señor Roblan Tapia Mora en los períodos 2019 y hasta setiembre de 2020, no obstante, no se considera en este análisis por cuanto se acogió a la jubilación. Colaboradores no cuentan con Pólizas de Fidelidad.

Fi: Sistema de Tarjetas-Banco de Costa Rica

Por otra parte, la revisión del gasto mensual efectuado con el uso de la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” asignada a la Presidenta de Junta Directiva muestra la siguiente tendencia de gasto:

Gastos realizados con las Tarjetas de Debido- Presidencia de Junta Directiva					
Período del 01/01/2019 al 10/08/2021 (En colones)					
Mes	Gasto diario	Gasto diario	Gasto diario	Gasto diario	Gasto mes
Octubre-2019	4.231.836,00 <sup>3</sup>	0,00	0,00	0,00	4.231.836,00
Enero-2020	1.617.355,53	0,00	0,00	0,00	1.617.355,53
Abril-2020	445.888,89	133.099,68	176.282,40	504.484,18	1.259.755,15
Noviembre-2020	1.267.250,00	0,00	0,00	0,00	1.267.250,00
Marzo-2021	502.301,00	14.214,00	0,00	0,00	516.515,00
Abril-2021	293.237,00	33.085,00	0,00	0,00	326.322,00
Mayo-2021	293.306,00	0,00	0,00	0,00	293.306,00
Julio-2021	298.328,00	281.250,00	0,00	0,00	579.578,00
Agosto-2021*	17.556,00	0,00	0,00	0,00	17.556,00

\*Mes incompleto

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas.

La revisión del gasto real realizado por la señora Esmeralda Britton González Presidenta de Junta Directiva, indica que el mismo se encuentra entre ₡225.960,64 (doscientos veinticinco mil novecientos sesenta colones con 64/100) y ₡4.231.836,00 (cuatro millones doscientos treinta y un mil ochocientos treinta y seis colones con 00/100), asimismo, la revisión del límite del gasto efectuado en el “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica para la “*Tarjeta de Débito para Compras*”

<sup>3</sup> Inscripción de tres funcionarios a la Exposición Global de Juegos efectuada en las Vegas-Estados Unidos, por un monto de ₡1.410.612,00 cada uno, efectuada el 8 de octubre de 2019, con autorización de la Junta Directiva Institucional mediante Acuerdo JD-714, de la Sesión Ordinaria N° 55-2019 celebrada el 16 de setiembre de 2019.

*Institucionales*” asignada a la señora Britton González, indica que cuenta con una tarjeta de débito con las siguientes características:

Nombre	Monto de Gasto mensual autorizado	Monto máximo por transacción permitido
Esmeralda Britton González	₡24.000.000,00	₡1.500.000,00

Fi: Sistema de Tarjetas-Banco de Costa Rica

Por lo señalado anteriormente, se determinó que el gasto real efectuado con el uso de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”* asignadas a las dependencias sujetas a la prueba realizada por esta Auditoría, es menor a los montos que se autorizaron para estas tarjetas por día y por mes, tendencia que se mantuvo en los períodos revisados (2019, 2020 y hasta el mes de abril 2021). Al respecto, el artículo N° 8 de la Ley General de Control Interno N° 8292 en lo que interesa indica:

***“Ley General de Control Interno***

***Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno.*** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.”*

Como una sana práctica de control interno es de importancia que el Departamento de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera, como unidad responsable del funcionamiento integral del servicio de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”* (Artículo N° 4 del *“Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras”*), se asegure de que se lleven a cabo revisiones periódicas de los montos que se encuentran autorizados por día y por mes para consumo en estas tarjetas de débito, de forma que el mismo se ajuste lo más posible al gasto real que se ejecuta con el uso de cada una de ellas, en procura de una mayor eficiencia en la ejecución de estas operaciones.

**2.3- Mecanismos de verificación y control de las operaciones efectuadas con el uso de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*.**

**2.3.1- Verificación de las transacciones efectuadas.**

Por medio del oficio de Auditoría Interna JPS-AI-372 del 05 de mayo de 2021, se efectuó una consulta al Departamento de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera, respecto a si sobre las operaciones relacionadas con el uso de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”* se cuenta con mecanismos de verificación vía sistemas de los movimientos ejecutados, por lo que se recibió la nota JPS-GG-GAF-T-098 del 12 de mayo de 2021, donde se indicó que:

“ ...

*en cuanto a los diferentes mecanismos de verificación, se tiene el proceso de carga de los movimientos bancarios de las tarjetas en el sistema establecido en la Consola de aplicaciones corporativas. Igualmente, al registrar los diferentes movimientos según los comprobantes, el sistema hace una validación denominada “control cruzado” en donde corrobora que cada uno de los movimientos corresponda a una transacción efectivamente realizada por medio de la tarjeta.*

*Posteriormente se aplican los correspondientes registros en el módulo de movimientos bancarios, que alimentan a su vez los registros contables.”*

De lo mencionado, se observó que el Departamento de Tesorería indica que lleva a cabo la obtención de los movimientos registrados por el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” de los sistemas bancarios, los comprueba contra la información que es incorporada por las unidades usuarias en el “*Sistema Corporativo*”, y posteriormente los incluye en el Módulo de Movimientos Bancarios; asimismo, como parte de este proceso se revisan los comprobantes de las transacciones.

Para comprobar lo indicado por el Departamento de Tesorería, se realizó una prueba en los meses de enero, febrero y marzo de 2021, a los registros del Mayor General de la cuenta contable N° 1.1.1.01.02.02.26 denominada “*Tarjeta BCR-Compras-Servicios Administrativos-Transportes*” tomado como elementos de conciliación el documento denominado “*Movimientos diarios Tarjetas BCR*” y los registros recibidos del Banco de Costa Rica al 14 de marzo 2021, de donde se detectó que se efectuó el registro de los documentos originados por la adquisición de combustible del 04 y 05 de marzo de 2021, hasta el 01 de abril de 2021, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Factura N°	Fecha Factura	Monto	Concepto	Fecha Registro	Días naturales de atraso para el registro
149150	04/03/2021	¢20.000,00	Combustible	01/04/2021	27
70821	04/03/2021	¢20.000,00	Combustible	01/04/2021	27
82163	05/03/2021	¢20.000,00	Combustible	01/04/2021	26

Fi: Departamento Contable Presupuestario-Departamento de Tesorería

Lo señalado, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley General de Control Interno N° 8292 que en lo que interesa señala:

*“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Como parte de los mecanismos de control interno es de suma importancia que la organización se asegure de que se realicen los registros de las operaciones que se ejecutan de forma oportuna en los sistemas institucionales y que se cuente con la documentación de soporte de las mismas (facturas, recibos y “*vouchers*” de pago entre otros), las cuales involucran el uso de los recursos institucionales, de forma tal que, se detecten oportunamente posibles errores o la presencia de acciones que afecten las finanzas de la Junta de Protección Social; así como la presentación del resultado de las operaciones de la Institución ante los órganos de fiscalización externos (Autoridad Presupuestaria, Banco Central de Costa Rica, Contabilidad Nacional y Contraloría General de la República), conforme con la normativa vigente.

### **2.3.2- Documentación originada por las transacciones efectuadas con las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”.**

Esta Auditoría Interna remitió los oficios JPS-AI-187 y JPS-AI-372 del 11 de marzo y 05 de mayo de 2021 respectivamente, consultando al señor Rodrigo Fernández Cedeño, Jefe del Departamento de Tesorería, si la dependencia a su cargo realiza el seguimiento de las operaciones efectuadas con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” para el período 2020-2021, y se reciben de las dependencias usuarias (Administración de Cementerios, Unidad de Transportes y Presidencia de Junta Directiva), los comprobantes de adquisición de bienes y servicios junto con la documentación justificante, por lo que se recibieron las notas JPS-GG-GAF-T-050 y JPS-GG-GAF-T-098 del 17 de marzo y 12 de mayo de 2021 respectivamente, donde el señor Fernández Cedeño entre otros aspectos indicó:

JPS-GG-GAF-T-050

*“Cada una de las dependencias que posee una cuenta base, recibe la facturación electrónica, de cada compra realizada con las tarjetas de débito, lo que les permite llevar un control de los movimientos realizados diariamente, y de esta manera establecer la factura correspondiente, para posteriormente ser remitida a la unidad de Pagos para su debida validación. Adicionalmente a esto, el funcionario responsable de la compra debe entregar el voucher de la misma al encargado de área para fortalecer el control y como comprobante del movimiento.*”

Es importante mencionar, que las facturas son incluidas al sistema corporativo por cada unidad, con ellas se realiza un control cruzado con los movimientos bancarios cargados por la Unidad de Programación y Control de Recursos Financieros que son suministrados directamente del BCR. Cuando son cruzados estos registros, se genera un oficio de liquidación que es atendido por la Unidad de Pagos, para posteriormente ser remitido al Departamento Contable. (El subrayado no es del original)

JPS-GG-GAF-T-098

Los diferentes funcionarios que tienen asignada una tarjeta, deben presentar ante el encargado de la Unidad respectiva los comprobantes y facturas de las transacciones efectuadas a partir del momento en que efectúan la transacción respectiva. La Unidad correspondiente es la que en forma posterior y una vez elaboradas las facturas correspondientes, remite al Departamento de Tesorería para el correspondiente registro.” (El subrayado no es del original)

Adicionalmente, el Departamento de Tesorería adjuntó a las notas JPS-GG-GAF-T-050 y JPS-GG-GAF-T-098, copia electrónica de los comprobantes y facturas recibidas por parte de las dependencias que cuentan con colaboradores tarjetahabientes, y por concepto de las compras de bienes y servicios realizados, por lo que se comprobaron dichos movimientos en cuanto a su registro y oportunidad, utilizando como fuente de revisión, el Reporte del Mayor General de las cuentas de las tarjetas de débito y el reporte de movimientos de las tarjetas en cita recibido del Banco de Costa Rica, de lo cual se determinó que, efectivamente se realizaron los registros de los movimientos de la documentación recibida; no obstante, se detectó la presencia de compras efectuadas con el uso de dichas tarjetas (tales como las que se mencionan en el inciso 2.6.2, página N° 58 del presente estudio), las cuales no fueron asentadas en las fechas en las que se llevaron a cabo las compras, lo cual evidencia debilidades en el seguimiento de las operaciones realizadas y el envío de la documentación justificante dentro de los plazos establecidos, en oposición a lo dispuesto en el artículo N° 8 inciso a) de la Ley General de Control Interno N° 8292 que señala:

**“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Es de importancia tener presente que, se debe de llevar a cabo el seguimiento de la utilización de las tarjetas de débito, para asegurarse de que con estos dispositivos se efectúen compras de bienes y servicios autorizados, y que dichas operaciones se respalden con los comprobantes y/o documentos correspondientes; asimismo, que los bienes que se adquieren sean utilizados para contribuir con el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Anual de Operativo y el Plan Estratégico de la Institución.

## **2.4 Verificación de los bienes y servicios adquiridos con el uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.**

### **2.4.1 Procedimientos de verificación y control.**

Para comprobar si los bienes facturados correspondieron a los recibidos, se efectuó la revisión de los comprobantes aportados por la Unidad de Transportes, la Administración de Camposantos y el Departamento de Tesorería, así como de los registros que se encuentran consignados en el Mayor General y la información del “*Sistema de Tarjetas*” suministrada por el Banco de Costa Rica, así como de las consultas efectuadas mediante oficios y correos electrónicos de lo cual se obtuvo que:

#### **a- Administración de Cementerios**

Por medio del oficio JPS-AI-481 del 02 de junio de 2021, se solicitó información a la Administración de Camposantos sobre el uso dado a las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” por dicha Unidad, por lo que se recibió la nota JPS-GG-GDS-ACS-424 del 08 de junio de 2021, en la cual la señora Mileidy Jiménez Matamoros, funcionaria de esa dependencia informó:

*“Por instrucciones giradas a nivel interno de esta Administración solo se adquiere combustible dos veces al mes, y se genera una transacción independiente para la compra de diesel para el camión placa 276-27 y otra para la maquinaria, así como una para la gasolina.*

...

*Si, las tarjetas son utilizadas únicamente para la compra de combustible.”*

Por lo anterior, se procedió a verificar la documentación que aportó la Administración de Camposantos contra los registros del Mayor General que se presentan del 01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2021, de la cuenta de las tarjetas chip que están siendo utilizadas (1.1.1.01.02.02.2.25-Tarjeta BCR-Compras-Administración Camposantos-tarjeta chip en uso), y la información del “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica, de lo cual se comprobó que efectivamente los bienes recibidos (combustibles) corresponden a los que fueron facturados. (Ver anexo N° 1)

## **b- Servicios Administrativos-Transportes**

Se remitió el oficio JPS-AI-480 del 02 de junio de 2021, donde se le consultó al señor Dennis Alfaro Gamboa, Encargado de la Unidad de Transportes, respecto a los procedimientos de la verificación que se utilizan para determinar si los bienes que son adquiridos corresponden a los que fueron facturados, por lo que este funcionario informó mediante nota JPS-GG-GAF-SA-T-53 del 15 de junio de 2021, que:

*“Es el Encargado de Transportes (Dennis Alfaro Gamboa) quien da seguimiento de todas las transacciones que se realicen con las tarjetas de los choferes y personal autorizado para manejar los vehículos de la Junta.*

*En el caso de las tarjetas para los choferes y personal autorizado, sólo se usan para la compra de combustible (diesel y gasolina).*

...

*En el caso de Transportes no se han adquirido ningún otro bien que no haya sido combustible.”*

Por lo anterior, se verificaron los comprobantes de las compras hechas por los tarjetahabientes de la Unidad de Transportes que fueron suministrados por el señor Dennis Alfaro Gamboa, contra la información del “Sistema de Tarjetas” provista por el Banco de Costa Rica y la extraída del Mayor General Contable de la cuenta 1.1.1.01.02.02.2.26 Tarjeta BCR-Compras-Servicios Administrativos-Transportes (Tarjeta chip en uso), del 01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2021, de lo que se comprobó que efectivamente los bienes adquiridos con dichas tarjetas corresponden a los facturados. (Ver Anexo N° 2).

## **c- Recursos Materiales**

Respecto a esta dependencia se verificó en el Mayor General que del 01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2021, no se muestran movimientos por la utilización de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales” de la cuenta N° 1.1.1.01.02.02.2.27 Tarjeta BCR-Compras-Recursos Materiales (Tarjeta chip en uso). De la misma forma, la revisión de la información remitida por el Banco de Costa Rica del “Sistema de Tarjetas”, no presenta movimientos de compras con las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales” asignadas a esta dependencia.

## **d- Presidencia de Junta Directiva**

La revisión del Mayor General de la cuenta de Mayor 1.1.1.01.02.02.2.28 (del 01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2021) Tarjeta-BCR-Compras-Presidencia (Tarjeta chip en uso), indica que solo la tarjeta asignada a la señora Esmeralda



Britton González, Presidenta de Junta Directiva, ha sido utilizada para efectuar la compra de bienes y servicios varios.

La verificación de los movimientos del “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica, de los registros de Mayor General y del Sistema de Activos Fijos de la Institución (Reporte de Activos por Categorías y por Departamentos emitido el 17 de febrero de 2021), muestra coincidencia entre los bienes y servicios que fueron facturados y recibidos, aspecto que también se presenta en el detalle de los documentos que se registraron en el Mayor General de las cuentas contables en cita. (Ver Anexo N° 3)

#### **2.4.2 Control de los bienes y servicios adquiridos con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”.**

Respecto al uso dado a los bienes y servicios que fueron adquiridos mediante el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, se llevó a cabo una revisión para determinar si las unidades mantienen un control al respecto, de lo cual se determinó que:

##### **a- Administración de Camposantos**

Con nota JPS-AI-481 del 2 de junio de 2021, se consultó a la señora Mileidy Jiménez Matamoros, funcionaria de la Administración de Camposantos, sobre los mecanismos de control implementados respecto al uso dado a los combustibles que son adquiridos con las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” y los funcionarios responsables del control de entrega de dichos bienes, por lo que se recibió el oficio JPS-GG-GDS-ACS-424 del 8 de junio de 2021, donde informó:

“ ...

*El control se mantiene mediante tarjetas de reporte de salida en cada cementerio, lo cual se remite de forma mensual a la Administración.*

*El cálculo se realiza por el comportamiento histórico mensual, según necesidad y consumo del combustible almacenado en bodega.*

... ”

*Si se cuenta con personas designadas para el abastecimiento y suministro del combustible para cada uno de los cementerios, según se detalla:*

- ✓ *Para el Cementerio General el señor: Rafael Ángel Lizano Vega.*
- ✓ *Para el Cementerio Metropolitano el señor: Johan Sandoval Mora.”*

Por lo anterior, se procedió a llevar a cabo la revisión de los documentos que proporcionó la Administración de Camposantos, de donde se verificó que se realiza un seguimiento de los bienes adquiridos con el uso de las “*Tarjetas de*

*"Débito para Compras Institucionales"*, mediante el control de materiales de bodega (combustible entregado para su uso), el saldo del mes anterior, la fecha del reporte, el documento o factura de compra, la entrada de combustible por cada compra, la salida de combustible y el nuevo saldo; asimismo se mantiene un registro del cálculo del combustible que es consumido, el control histórico del gasto y la asignación de responsables para realizar las compras por cada uno de los cementerios (General y Metropolitano), así como los documentos de soporte del período 2020 y al mes de mayo del año 2021 (Pago de bienes y servicios, facturas y vouchers).

Cabe destacar, que el reporte del movimiento del combustible en bodega se emite en forma quincenal tal como se muestra:

*"... Reciba un cordial saludo y a la vez debo de informar sobre las salidas de materiales de existencia en la bodega del Cementerio General, según del uno al quince del mes de MAYO DEL AÑO EN CURSO 2021."*

...

PRIMERA QUINSENA DE MAYO SALIDA ... [Descargar](#) [Imprimir](#) [Guardar en OneDrive](#)

**DIESEL**

FECHA	DOC O FAC	ENTRADA	PRECIO	SALDO ANTERIOR	SALIDA	SALDO
12/5/2021	F-161817	100-LITROS	55.300	0-L		100-L
14/5/2021	B-981			100-L	20-L	80-L

**GASOLINA**

FECHA	DOC O FAC	ENTRADA	PRECIO	SALDO ANTERIOR	SALIDA	SALDO
7/5/2021	B-973			160 -L	40 -L	120-L
13/5/2021	F-161817	200-L	137.800	120-L		320-L
14/5/2021	B-981			320-L	20-L	300-L

Encargado de Bodega: Rafael Lizano

RAFAEL ANGEL LIZANO VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL LIZANO VEGA (FIRMA) Fecha: 2021.05.17 12:12:17 -06'00'

Fi: Administración de Camposantos

**b- Servicios Administrativos-Transportes**

Se consultó a la Unidad de Transportes por medio del oficio JPS-AI-480 del 2 de junio de 2021, en relación con el seguimiento y los controles para determinar el uso dado a los bienes adquiridos mediante el uso de dichas tarjetas, por lo que se recibió la nota GG-GAF-SA-T-53 del 15 de junio de 2021, en la cual se señaló:

“Es el Encargado de Transportes (Dennis Alfaro Gamboa) quien da seguimiento de todas las transacciones que se realicen con las tarjetas de los choferes y personal autorizado para manejar los vehículos de la Junta (se adjunta factura interna).”

Adicionalmente, esa dependencia adjuntó un listado que presenta el control de las compras de combustibles hechas para cada uno de los vehículos de la Institución por mes (enero a diciembre 2020 y enero a junio 2021), así como los “*Informes detallados de Facturas*” de junio a diciembre 2020 y de enero a junio 2021, con lo cual se verificó que se mantienen implementados controles sobre el uso dado a los bienes (combustibles) adquiridos con la utilización de las tarjetas de débito mediante reportes de consumo y detalle de las compras de combustible, tal como se muestra con este reporte correspondiente al mes de mayo 2021, del vehículo placa N° 276-63 asignado a la Gerencia General:

VEHICULO PLACA: 27663 GERENCIA						
TRANSACCIONES		LITROS	NOMBRE DEL CHOFER	ESTACION DE SER.	FACTURA NUMERO	
MONTO \$	N. AUT					
25000	230955	45,2	DANIEL GONZALEZ	DELTA		160384
25000	85161	45,2	DANIEL GONZALEZ	DELTA		161278
25000	61739	45,21	DANIEL GONZALEZ	DELTA		151831
30000	636635	54,25	DANIEL GONZALEZ	DELTA		162876
25000	174464	45,2	DANIEL GONZALEZ	DELTA		163859
25000	257834	45,2	DANIEL GONZALEZ	DELTA		164843
155000	TOTALES	280,26				

Fi: Unidad de Transportes

### c- Recursos Materiales

La comprobación realizada del Mayor General Contable del 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, y la información remitida por el Banco de Costa Rica del “*Sistema de Tarjetas*” de dicha entidad bancaria, indica que el Departamento de Recursos Materiales no ha efectuado la adquisición de bienes y servicios mediante el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” en los años en cita.

### d- Presidencia-Gerencia General

En relación con las tarjetas que fueron asignadas a estas dependencias (Presidencia de Junta Directiva y Gerencia General), se determinó que la Gerencia General no utilizó la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” para llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios en el período 2020 y al mes de marzo del año 2021.

Por otra parte, se verificó que la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, en esos mismos años compró bienes y servicios con el uso de dicha tarjeta; por lo anterior, se remitió el oficio JPS-AI-372 del 5 de mayo del 2021, consultando al Departamento de Tesorería respecto a los mecanismos de verificación implementados vía sistemas (bancarios e institucionales) y en forma manual para efectuar la comprobación y validación de las compras realizadas con el uso de las Tarjetas de Débito, por lo que se recibió la nota JPS-GG-GAF-T-098 del 12 de mayo de 2021, en el cual se indicó:

*“Como complemento a lo contestado y los diferentes documentos de soporte remitidos con el oficio **JPS-GG-GAF-T-050-2021**, en cuanto a los diferentes mecanismos de verificación, se tiene el proceso de carga de los movimientos bancarios de las tarjetas en el sistema establecido en la Consola de aplicaciones corporativas. Igualmente, al registrar los diferentes movimientos según los comprobantes, el sistema hace una validación denominada “control cruzado” en donde corrobora que cada uno de los movimientos corresponda a una transacción efectivamente realizada por medio de la tarjeta.*

*Posteriormente se aplican los correspondientes registros en el módulo de movimientos bancarios, que alimentan a su vez los registros contables.”*

Por otra parte, en relación con el control establecido y el uso dado a los bienes y servicios comprados con la “Tarjeta de Débito para Compras Institucionales” asignada a la Presidencia de Junta Directiva, se comprobó que en el período en estudio se llevó a cabo la adquisición de artículos relacionados con el campo de la informática (licencias y otros), tal como se muestra:

	E	F	H	J	K	M
1	INGRES	AUTORIZAD	COMERCIO	MONTO	CLASIFICACI	FUNCIONARIO
219	20200808	20200807	VILMA - CONVIERTE MAS	40 200,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
220	20200808	20200807	VILMA - CONVIERTE MAS	88 200,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
245	20200829	20200828	WWW.POLLY.AI	24 000,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
301	20200929	20200928	WWW.POLLY.AI	24 360,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
328	20201009	20201008	WWW.POLLY.AI	14 030,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
334	20201012	20201011	ZOOM.US	1 219 390,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
369	20201029	20201028	WWW.POLLY.AI	24 640,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
393	20201109	20201108	WWW.POLLY.AI	14 237,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
442	20201129	20201128	WWW.POLLY.AI	24 440,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
452	20201201	20201129	POPS EL SUR	3 115,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
466	20201209	20201208	WWW.POLLY.AI	14 076,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
494	20201229	20201228	WWW.POLLY.AI	24 680,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
507	20210109	20210108	WWW.POLLY.AI	14 283,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
521	20210117	20210115	EKONO CENTRO COMERCIAL DE	29 970,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
552	20210129	20210128	WWW.POLLY.AI	24 760,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
580	20210209	20210209	WWW.POLLY.AI	14 214,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
601	20210216	20210216	SurveyMonkey	396 000,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
630	20210301	20210228	WWW.POLLY.AI	24 800,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
655	20210309	20210309	WWW.POLLY.AI	14 145,00	35	SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ

Fi: Sistema de tarjetas del Banco de Costa Rica

Debido a lo mencionado, se envió el oficio JPS-AI-561 de fecha 01 de julio de 2021 al Departamento de Tecnologías de Información, consultando al respecto. Cabe destacar, que se recibió la nota JPS-GG-TI-CON1-2021 del 11 de julio de 2021, donde el señor Ronald Ortíz Méndez, Jefe de dicha dependencia indicó lo siguiente:

- No tener conocimiento de las compras realizadas por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, ni haber recibido una solicitud para efectuar el asesoramiento correspondiente.
- No haber realizado la verificación de los bienes y servicios comprados.
- No haber efectuado la instalación de las aplicaciones para las cuales se adquirieron licencias y otros bienes.
- No tener incorporadas las licencias adquiridas al inventario del Departamento de Informática.

Lo señalado, no se ajusta a lo establecido en los artículos Nos. 1 y 4 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, que en lo que interesa señalan:

*Ley de Contratación Administrativa N° 7494*

*“Artículo 1°-Cobertura. Esta Ley regirá la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas.*

*Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley.*

*Cuando en esta Ley se utilice el término "Administración", se entenderá que se refiere a cualquiera de los sujetos destinatarios de sus regulaciones.*

*Artículo 4°-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.*

*Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa, deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.*

*En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.*

*Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.*

*Las regulaciones de los procedimientos deberán desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores.*

*(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8511 de 16 de mayo de 2006)."*

Es de importancia tener presente que, para todas las adquisiciones de bienes y servicios deben mantenerse mecanismos de control interno, que permitan dar el correspondiente seguimiento, de forma tal que se evite la posible pérdida de los mismos, debido a acciones que no se ajusten a la normativa vigente y puedan eventualmente afectar a la Institución.

## **2.5 Cumplimiento de la normativa vigente en la asignación y uso de las "Tarjetas de Débito para Compras Institucionales".**

### **2.5.1 Asignación de las "Tarjetas de Débito para Compras Institucionales"**

De la verificación realizada en el estudio, se tiene que por medio del acuerdo de Junta Directiva JD-902 correspondiente al artículo IV), inciso 9, de la Sesión N° 35 celebrada el 18 de setiembre de 2017, se aprobó el "Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras", dicho reglamento en su artículo N° 3 establece:

***"Artículo 3: Del Sistema de Tarjeta de Débito Institucional para Compras.- Es un sistema desarrollado por el Banco de Costa Rica, a partir del cual se otorga a la Junta la posibilidad de asignar una tarjeta a los funcionarios que previamente ésta designe, para que lleven a cabo diferentes tipos de transacciones financieras según sea la necesidad e interés institucional."***

Por lo anterior, se realizó la verificación de las personas a las cuales se asignaron dichas tarjetas de débito utilizando la información remitida por el Banco de Costa Rica del "Sistema de Tarjetas", la suministrada por el Departamento de Tesorería y la mostrada en la Consulta de Funcionarios del Sistema de Recursos Humanos de la Consola de Aplicaciones Corporativas, de lo cual se determinó que:

a- El señor Roblan Tapia Mora, se jubiló desde el 24 de setiembre de 2020, lo cual fue comunicado por la Administración de Cementerios al Departamento de Tesorería mediante oficios JPS-GG-GDS-ACS-435 del 31 de agosto de 2020 y JPS-GG-GDS-ACS-492 del 23 de setiembre de 2020. Asimismo, se comprobó que el Departamento de Tesorería cursó una solicitud de cancelación de la tarjeta que utilizaba el señor Tapia Mora el 28 de setiembre de 2020; no obstante, a la fecha del estudio de auditoría (agosto 2021), este ex colaborador se mantiene registrado en el módulo de “*Parámetros*” del Sistema de Tarjetas del Banco de Costa Rica a Marzo 2021.

b- El señor Enrique Villalobos Jiménez se jubiló en el mes de diciembre de 2020, y permanece dentro del listado del personal tarjetahabiente de la Junta de Protección Social que fue suministrado por el Banco de Costa Rica, así como en la información enviada por el Departamento de Tesorería; adicionalmente, no se recibió información donde se pudiera verificar que efectivamente se ejecutaron las gestiones correspondientes ante el Banco de Costa Rica para deshabilitar la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” asignada a este ex funcionario.

c- Mediante nota JPS-GG-GAF-RM-107 del 14 de febrero de 2020, la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, realizó la devolución de la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” asignada a la señora Martha Patricia Herra Sirias, justificando lo anterior en que ya no realiza funciones de Caja Chica; asimismo, solicitó no hacer reposición de la tarjeta que fue devuelta, sin embargo, esta funcionaria se presenta como tarjetahabiente en los sistemas de la Institución y del Banco de Costa Rica.

d- Por correo electrónico remitido el 27 de agosto de 2021, se consultó al señor Juan Carlos Navarro Tames, respecto a la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” asignada a este colaborador, por lo que se recibió un correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, donde el señor Navarro Tames indicó que “*LA MENCIONADA TARJETA NUNCA FUE USADA POR MI PERSONA Y FUE DEVUELTA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA*”; adicionalmente, remitió el adjunto de la nota JPS-GG-GAF-RM-107 del 14 de febrero de 2020, donde se devolvió la tarjeta al Departamento de Tesorería, sin embargo, este colaborador se presenta como tarjetahabiente, en los sistemas de la Institución y del Banco de Costa Rica.

Al respecto, el artículo N° 12, incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno N° 8292 señalan:

**“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:**

- a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.”*

Las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” son medios de pago sobre los cuales se deben mantener mecanismos de seguimiento y control a fin de evitar eventualmente un uso indebido de las mismas, por lo cual la Junta de Protección Social debe asegurarse que estas tarjetas sean inhabilitadas y borradas de los sistemas institucionales y bancarios de forma oportuna, especialmente para aquellos colaboradores tarjetahabientes que son trasladados a puestos donde no se requiere del uso de estos medios de pago; asimismo, cuando se presenta la renuncia o jubilación de estos funcionarios.

### 2.5.2 Uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.

Se llevó a cabo la comprobación del uso dado a las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, verificando los parámetros establecidos en el Banco de Costa Rica, la información suministrada por la Administración de Cementerios mediante oficio JPS-GG-GDS-ACS-424 del 8 de junio de 2021, y la Unidad de Transportes por nota JPS-GG-GAF-SA-T-53 del 15 de junio de 2021. Asimismo, considerando además lo que indica el artículo N° 5 del “*Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras*” respecto a que ...”*únicamente podrá ser utilizada por el funcionario tarjetahabiente al cual se le autorice, para el pago en la adquisición de bienes y servicios exclusivos de la Junta, que hayan sido previamente autorizados por ésta.*”

Por lo señalado, se procedió a revisar las transacciones realizadas por los Tarjetahabientes de la Junta de Protección Social en la información del “*Sistema de Tarjetas*” suministrada por el Banco de Costa Rica del 01 enero 2018 al 14 de marzo de 2021 (Transacciones Unicard-tarjetas antiguas y Transacciones Sistar-Tarjetas chip), de lo cual se determinó que:

#### a- Administración de Camposantos

El módulo de “*Parámetros*” del “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica indica que los Tarjetahabientes de la Administración de Camposantos tienen asignada la categoría 4 que corresponde a la compra de combustibles:

	A	B	J
1	Número de tarjeta	Embozado	Categoría
2	4348899746263548	ADM CAMPOSSANTOS	N/A
3	4348899746263589	DIDIER GARRO J	4 Combustible
4	4348899746263597	GILBERTH GONZALEZ G	4 Combustible
5	4348899746263605	RAFAEL LIZANO V	4 Combustible
6	4348899746263613	ROBLAN TAPIA M	4 Combustible
7	4348899746300381	JOHAN SANDOVAL M	4 Combustible

Fi: Sistema de Tarjetas del Banco de Costa Rica



La verificación del archivo del “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica y de los comprobantes de compra suministrados por la Administración de Camposantos, los cuales se adjuntaron al oficio JPS-GG-GDS-ACS-424 del 8 de junio de 2021, evidencia que en el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 14 de marzo de 2021, los tarjetahabientes de esta dependencia solo realizaron la compra de combustibles (diesel y gasolina) dos veces al mes de conformidad con las disposiciones giradas por la Gerencia de Desarrollo Social, para el vehículo placa 276-27 y la maquinaria asignada a esta dependencia (“*Motoguadañas*”, “*Tractores*”, “*Bajob*” y otros).

Por otra parte, no se detectó fraccionamiento en las compras y los bienes adquiridos los cuales corresponden a lo detallado en las facturas y los documentos recibidos.

#### **b- Servicios Administrativos-Transportes**

De conformidad con la revisión efectuada al archivo del “*Sistema de Tarjetas*” suministrado por el Banco de Costa Rica del 01 de enero de 2018 al 14 de marzo de 2021, los comprobantes de compra y los controles de consumo de combustible por vehículo de la Institución remitidos vía electrónica por el señor Denis Alfaro Gamboa, Encargado de la Unidad de Transportes (adjuntos al oficio JPS-GG-GAF-SA-T-53 del 15 de junio de 2021), mediante el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” asignadas a esta dependencia, solo se llevó a cabo para la adquisición de combustibles para uso de los vehículos de la Institución.

Respecto a las compras mencionadas, las mismas se ejecutaron por montos que se encuentran entre los ₡8,000.00 (ocho mil colones con 00/100) y los ₡25.000,00 (veinticinco mil colones), sin que se observara fraccionamiento en las compras efectuadas.

Cabe destacar, que en la Cuenta del Mayor General N° 1.1.1.01.02.02.2.26 (Tarjeta BCR-Compras - Servicios Administrativos – Transportes), en el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2021 (ver anexo N° 2), se determinaron dos compras de combustible diesel por un monto de ₡200.000,00 (doscientos mil colones con 00/100) cada una (efectuadas el 17 de setiembre de 2020 y el 19 de octubre de 2020), para las plantas eléctricas que funcionan en la Junta de Protección Social, con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, sin que se visualizara fraccionamiento en estas adquisiciones.

La verificación realizada al módulo de “*Parámetros*” del archivo del “*Sistema de Tarjetas*” suministrado por el Banco de Costa Rica, indica que los tarjetahabientes de “*Servicios Administrativos-Transportes*” solo cuentan con la categoría 4

asignada para compras, que corresponde a combustibles tal como se muestra a continuación:

1	Número de tarjeta	Apertura	Embozado	Categoría
8	4348899746263555	02/03/2020	SERVICIOS ADMINISTR	N/A
9	4348899746263621	02/03/2020	ADAN CORRALES C	4 Combustible
10	4348899746263639	02/03/2020	ADRIAN VENEGAS A	4 Combustible
11	4348899746263647	02/03/2020	ALLAN GONZALEZ V	4 Combustible
12	4348899746263654	02/03/2020	ANDRES MENESES F	4 Combustible
13	4348899746263662	02/03/2020	ASDRUBAL MONTERO	4 Combustible
14	4348899746263670	02/03/2020	BLADIMIR MANCIA S	4 Combustible
15	4348899746263688	02/03/2020	DENNIS ALFARO G	4 Combustible
16	4348899746263696	02/03/2020	EDUARDO CARVAJAL S	4 Combustible
17	4348899746263704	02/03/2020	EDUARDO RIVAS F	4 Combustible
18	4348899746263712	02/03/2020	ENRIQUE VILLALOBOS	4 Combustible
19	4348899746263720	02/03/2020	FREDDY GUZMAN J	4 Combustible
20	4348899746263738	02/03/2020	GIAN C MORELLI L	4 Combustible
21	4348899746263746	02/03/2020	GILBERTO CHACON S	4 Combustible
22	4348899746263753	02/03/2020	GUSTAVO MUNOZ A	4 Combustible
23	4348899746263761	02/03/2020	JORGE MOLINA M	4 Combustible
24	4348899746263779	02/03/2020	JORGE SALAZAR U	4 Combustible
25	4348899746263787	02/03/2020	JOSE PALMA M	4 Combustible
26	4348899746263795	02/03/2020	JUAN MORA URENA	4 Combustible
27	4348899746263803	02/03/2020	LUIS BRAVO L	4 Combustible
28	4348899746263811	02/03/2020	LUIS CHAVARRIA M	4 Combustible
29	4348899746263829	02/03/2020	MANUEL MONTERO H	4 Combustible
30	4348899746263837	02/03/2020	MAURICIO ROJAS C	4 Combustible
31	4348899746263845	02/03/2020	NORMAN NUNEZ R	4 Combustible
Listo				

Fi: Sistema de Tarjetas del Banco de Costa Rica

### c- Recursos Materiales

Los “Parámetros” del “Sistema de Tarjetas” del Banco de Costa Rica indican que en el Departamento de Recursos Materiales se presentan autorizadas dos personas a utilizar las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales” y que corresponden al señor Juan Carlos Navarro Tames y señora Martha Patricia Herra Sirias. Por otra parte, dicho módulo muestra que los tarjetahabientes de esta dependencia tienen habilitada la opción N° 35 que les permite utilizar estos dispositivos para realizar compras varias, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

1	Número de tarjeta	Embozado	Categoría
44	4348899746263563	RECURSOS MATERIALES	N/A
45	4348899746263936	JUAN C NAVARRO T	35 Todos los MCC
46	4348899746263944	MARTA HERRA S	35 Todos los MCC

Fi: Sistema de Tarjetas del Banco de Costa Rica

Cabe destacar, que el Departamento de Recursos Materiales por medio del oficio JPS-GG-GAF-RM-107 del 14 de febrero de 2020, realizó la devolución de las tarjetas asignadas a dichos colaboradores, asimismo, solicitó al Departamento de Tesorería que no se efectuara la reposición de las tarjetas.

Por lo señalado, se llevó a cabo la revisión histórica de los movimientos efectuados con el uso de dichas tarjetas, de lo cual se determinaron solo dos compras realizadas por la señora Martha Patricia Herra Sirias en el período 2018, según se detalla:

Nombre	Fecha de compra	Monto	Detalle
Marta Herra Sirias	27/09/2018	₡243.000,00	Telcel Centrales Telef San José CR. (Diadema inalámbrica)
Marta Herra Sirias	28/09/2018	₡118.230,00	Electrónica Steren Central CR. (Equipo telefónico)

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

Se debe mencionar, que dichos bienes fueron puestos al servicio de las operaciones que se ejecutan en la Institución, de conformidad con lo verificado en el Mayor General de la cuenta N° 1.1.1.01.02.02.2.22, en el asiento N° 24128 del 31 de agosto de 2019, y en los documentos de soporte al mismo que se muestran en el detalle “*Tarjeta para pagos BCR-Compras N° 83200100 Recursos Materiales*”.

#### d- Presidencia-Gerencia General

- 1- La revisión de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” correspondientes a la Presidencia-Gerencia General indica que en estas dependencias se asignó una tarjeta a la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva y otra a la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, las cuales se encuentran dentro de la categoría N° 35, que permite utilizarlas para compras varias tal como se muestra:


	A	B	J
1	Número de tarjeta	Embozado	Categoría
47	4348899746263571	PRESIDENCIA GER GEN	N/A
48	4348899746263951	ESMERALDA BRITTON G	35 Todos los MCC
49	4348899746263969	MARILYN SOLANO CH	35 Todos los MCC
50			

Fi: Sistema de Tarjetas del Banco de Costa Rica

Cabe destacar, que de la revisión de las transacciones originadas por el uso de dichas tarjetas en el “*Sistema de Tarjetas*” del Banco de Costa Rica y en el Mayor

General Contable del 03 de marzo de 2020 al 14 de marzo de 2021, se observó que la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, no utilizó la “Tarjeta de Débito para Compras Institucionales” que se presenta como asignada a la misma en los sistemas institucionales y bancarios para efectuar la adquisición de bienes o servicios.

Por otra parte, se verificó que la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, muestra transacciones con el uso de la tarjeta que fue dejada en desuso (por cuanto la misma fue cambiada por el Banco de Costa Rica por otra con la tecnología “Chip”), y con la tarjeta que utiliza la nueva tecnología, las cuales de conformidad con lo mostrado en la documentación que respalda estas transacciones, fueron incorporadas en los sistemas institucionales por la señora Adriana Retana Torres, secretaria de la Presidencia de Junta Directiva, y revisadas y aprobadas por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:



02/11/2020      02/11/2020  
15:50:38      15:50:38

Sistema de Cuentas por Pagar  
**Informe detallado de factura de caja chica**

Tipo: 42 - Cuentas por Pagar ( Tarjetas )	Persona: 4000000019 - BANCO DE COSTA RICA.	Número: 374160870004	OC: 0
---	--	----------------------	-------

Estado: Registrada      Fecha factura: 02/11/2020

Concepto (Rubro)	Sub Concepto (Sub Rubro)	Cuenta Contable	Moneda	Monto Factura
6- Tarjetas para pagos Banco Costa Rica Compras	8 - Tarjeta BCR-Compras - Presidencia.	1.1.1.01.02.02.2.28	Colones	\$23,560.00

**Detalle de la Factura:**

Código	Descripción Artículo/ Servicio	Proveedor	Programa	Unidad	Cuenta al Debe	Código Cuenta	Código SubCuenta	Cantidad	P. Unitario	Monto Neto
599030001	LICENCIAS	4000000019 - BANCO DE COSTA RICA	1	10,100	1 2.5 08 03 01	59903	0	1	23,560.00	23,560.00
										<b>23680.00</b>

**Retenciones:**

<b>Total Retenciones:</b>	0.00
---------------------------	------

**Notas DC/CR:**

<b>Total Notas :</b>	0.00
----------------------	------

<b>Monto Neto a Pagar:</b>	<b>€23,680.00</b>
----------------------------	-------------------

**Observaciones:**  
 Recibo No. 2195-4104, Invoice 37416087-0004, de 27 de JULIO de 2020, \$42 registro de debito del BCR por 23,560 colones, licencia "Teams pulse surveys"

**ADRIANA  
RETANA  
TORRES  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por ADRIANA  
RETANA TORRES  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.11.03  
15:42:02 -06'00'

Elaborado por

**MARILIN SOLANO  
CHINCHILLA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
MARILIN SOLANO CHINCHILLA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.11.26 11:05:36  
-06'00'

Revisado y Aprobado por

**LUIS ENRIQUE  
CHACON  
BARAHONA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
LUIS ENRIQUE  
CHACON  
BARAHONA (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.27  
09:49:28 -06'00'

1

A continuación, se presenta el detalle de las adquisiciones realizadas por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, durante el período del 26 de setiembre de 2019 al 14 de marzo de 2021:

**a- “Tarjeta de Débito para Compras Institucionales” dejada en desuso**

Con la tarjeta BCRCompras que se dejó en desuso, del 26 de setiembre 2019 al 23 de marzo de 2020, se canceló la inscripción a la feria anual de juegos en las Vegas Estados Unidos denominada Global Gaming Expo (Exposición Global de Juegos); se efectuó el pago de la suscripción a la herramienta Suvery Monkey-Dublin-IE para realizar creación de entrevistas en línea (test y votaciones); se realizó la adquisición de las licencias para efectuar videoconferencias (ZOOM.US); se llevó a cabo la compra de aplicaciones informáticas para crear y modificar archivos PDF Acrobat Pro Subs; se pagó la participación a la feria denominada “Clarion Events Limited” (Clarion Eventos Limitada); así como compras en Best Buy (Mejor compra)-(Teclado) y Paypal (infografía-single full access pass all infographics for power point keynote and google slid)-(Obtención de imágenes-acceso completo a todos los métodos de obtención de imágenes para power point keynote y google slid).

Sobre lo mencionado, se comprobó que mediante acuerdo de Junta Directiva JD-714 de Sesión de Junta Directiva N° 55 celebrada el 16 de setiembre de 2019, el Órgano Director aprobó el pago de los pasajes de avión a las Vegas, Nevada en los Estados Unidos e impuestos respectivos, así como los gastos de hospedaje y alimentación para tres personas, para asistir al “Global Gaming Expo” del 14 al 17 de octubre de 2019 (el viaje se llevó a cabo del 13 al 18 de octubre), no obstante, en dicho acuerdo no se hace referencia a la cancelación de la inscripción al evento o de una autorización para el uso de la “Tarjeta de Débito para Compras Institucionales” asignada a la Presidencia de Junta Directiva, para efectuar dicha erogación.

Por otro lado, con el acuerdo del Órgano Director JD-1004 de la Sesión de Junta Directiva N° 74 celebrada el 16 de diciembre de 2019, se autorizó la participación de cuatro personas al “Clarion Events Limited London”, celebrado en Londres Inglaterra del 4 al 6 de febrero de 2020 (viaje realizado del 2 al 9 de febrero de 2020). Cabe destacar, que para la inscripción a este evento el acuerdo JD-1004 autoriza el uso de la “Tarjeta de Débito para Compras Institucionales” asignada a la Presidencia de Junta Directiva para cancelar la misma:

*...“El pago de inscripción dada la urgencia de realizar el pago a más tardar el 20 de diciembre para que se mantenga el descuento a los participantes se autoriza realizarlo a través de la tarjeta corporativa asignada a la señora Esmeralda Britton, con los debidos justificantes de dicho pago...”*

En el siguiente cuadro se presentan las adquisiciones mencionadas anteriormente:

## Compras realizadas con la Tarjeta sin tecnología “Chip”

	D	H	J	K
1	EMBOZADO	FECHA CC	MONTO	DES_MOVIMI
2768	ESMERALDA BRITTON G	03/10/2019	43 188,60	PAYPAL *SLIDEGRIN 4029357733 US
2769	ESMERALDA BRITTON G	05/11/2019	2 500,00	REGISTRELO SAN JOSE CR
2770	ESMERALDA BRITTON G	07/01/2020	402 700,29	SurveyMonkey Dublin IE
2772	ESMERALDA BRITTON G	09/10/2019	1 410 612,00	REI*Global Gaming Expo 888-314-1378 US
2773	ESMERALDA BRITTON G	09/10/2019	1 410 612,00	REI*Global Gaming Expo 888-314-1378 US
2774	ESMERALDA BRITTON G	09/10/2019	1 410 612,00	REI*Global Gaming Expo 888-314-1378 US
2775	ESMERALDA BRITTON G	13/01/2020	103 970,64	Acrobat Pro Subs ADOBE.COM IE
2777	ESMERALDA BRITTON G	21/10/2019	133 099,68	BEST BUY LAS VEGAS US
2778	ESMERALDA BRITTON G	23/03/2020	504 484,18	ZOOM.US 8887999666 US
2780	ESMERALDA BRITTON G	23/12/2019	539 118,51	CLARION EVENTS LIMITED LONDON GB
2781	ESMERALDA BRITTON G	23/12/2019	539 118,51	CLARION EVENTS LIMITED LONDON GB
2782	ESMERALDA BRITTON G	23/12/2019	539 118,51	CLARION EVENTS LIMITED LONDON GB
2783	ESMERALDA BRITTON G	23/12/2019	539 118,51	CLARION EVENTS LIMITED LONDON GB
2784	ESMERALDA BRITTON G	26/09/2019	176 282,40	ZOOM.US 8887999666 US
2786				

Fi: Sistema de Tarjetas del Banco de Costa Rica

## b- Tarjeta con la tecnología “Chip”

Entre el 07 de agosto 2020 y el 14 de marzo de 2021, con el uso de la “Tarjeta de Débito para Compras Institucionales” con la Tecnología chip, la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, adquirió la herramienta de mercadeo digital “Vilma Convierte Mas”, la aplicación de interacción diseñada para la toma de decisiones y transformar texto en voz entre otros Polly.AI, las licencias para videoconferencias Zoom.Us y el pago de la suscripción a la herramienta (Suvery Monkey-Dublin-IE) para creación de entrevistas en línea (test y votaciones), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

## Compras realizadas con la Tarjeta con tecnología “Chip”

	E	F	H	J	K	M
1	INGRES	AUTORIZAD	COMERCIO	MONTO	CLASIFICACI	FUNCIONARIO
219	20200808	20200807	VILMA - CONVIERTE MAS	40 200,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
220	20200808	20200807	VILMA - CONVIERTE MAS	88 200,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
245	20200829	20200828	WWW.POLLY.AI	24 000,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
301	20200929	20200928	WWW.POLLY.AI	24 360,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
328	20201009	20201008	WWW.POLLY.AI	14 030,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
334	20201012	20201011	ZOOM.US	1 219 390,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
369	20201029	20201028	WWW.POLLY.AI	24 640,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
393	20201109	20201108	WWW.POLLY.AI	14 237,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
442	20201129	20201128	WWW.POLLY.AI	24 440,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
452	20201201	20201129	POPS EL SUR	3 115,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
466	20201209	20201208	WWW.POLLY.AI	14 076,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
494	20201229	20201228	WWW.POLLY.AI	24 680,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
507	20210109	20210108	WWW.POLLY.AI	14 283,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
521	20210117	20210115	EKONO CENTRO COMERCIAL DE	29 970,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
552	20210129	20210128	WWW.POLLY.AI	24 760,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
580	20210209	20210209	WWW.POLLY.AI	14 214,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
601	20210216	20210216	SurveyMonkey	396 000,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
630	20210301	20210228	WWW.POLLY.AI	24 800,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ
655	20210309	20210309	WWW.POLLY.AI	14 145,00		35 SADIE ESMERALDA BRITTON GONZALEZ

Fi: Sistema de tarjetas del Banco de Costa Rica

Es importante indicar que, en relación con las adquisiciones de estas licencias y otras compras, se realizó la revisión de los registros que se mantienen en el “Sistema de Solicitudes” donde se incorporan la peticiones de compras de previo a efectuarlas, y se determinó que en el mismo no se encuentran registradas solicitudes del tipo de licencias mostradas en los cuadros “Compras realizadas con la Tarjeta sin tecnología Chip” y “Compras realizadas con la Tarjeta con tecnología Chip”, presentados anteriormente, en el período comprendido del 26 de setiembre de 2019 al 14 de marzo de 2021, por lo que se remitió la nota JPS-AI-561 de fecha

01 de julio de 2021, al Departamento de Tecnologías de Información consultando al respecto, por lo que se recibió el oficio JPS-GG-CON1-2021 del 11 de julio de 2021, donde se señaló:

- No tener conocimiento de las compras realizadas por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, ni haber recibido una solicitud para efectuar el asesoramiento correspondiente.
- No haber realizado la verificación de los bienes y servicios comprados.
- No haber efectuado la instalación de las aplicaciones para las cuales se adquirieron licencias y otros bienes.
- No tener incorporadas las licencias adquiridas al inventario del Departamento de Informática.

Se debe mencionar que, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, se solicitó al Departamento de Recursos Materiales las compras de licencias de aplicaciones informáticas realizadas por el Departamento de Tecnologías de Información en los períodos 2020 y 2021, por lo que mediante correo del 30 de agosto de 2021, esa dependencia remitió el listado solicitado. De la revisión de dicho listado, se comprobó que el Departamento de Tecnologías de Información no llevó a cabo la adquisición de licencias como las mostradas en los cuadros “*Compras realizadas con la Tarjeta sin tecnología Chip*” y “*Compras realizadas con la Tarjeta con tecnología Chip*”, las cuales fueron adquiridas por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva.

Por otra parte tal como se señaló anteriormente, con el uso de esta “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*”, se adquirieron bienes y servicios que corresponden a aplicaciones informáticas y otros, los cuales deben ser tramitados por el Departamento Recursos Materiales y el Departamento de Tecnologías de Información, mediante los procedimientos establecidos en los artículos Nos. 1 y 4 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, y conforme con las funciones asignadas a ambas dependencias en los artículos Nos. 17 incisos c), d), e), h) y 24 incisos a) y b) del Reglamento Orgánico N° 28025-MTSS-MP vigente, que en lo que interesa señalan:

### **Reglamento Orgánico**

**“Artículo 17.-El Departamento de Informática es responsable de las siguientes funciones:**

...

c) *Ofrecer soporte, asesoría y soluciones informáticas que garanticen a la Institución un desarrollo sostenido.*

d) *Definir las necesidades de programas y de equipos que requiere la Institución y sobre las cuales estarán concebidos sus sistemas de información.*

e) *Establecer las especificaciones técnicas para la contratación de bienes y servicios de base tecnológica en el campo de la informática y emitir las recomendaciones pertinentes para la adquisición de dichos bienes y servicios.*

h) *Obtener las licencias de todos y cada uno de los sistemas y programas que se utilizan en la Institución.*

**Artículo 24.-***El Departamento de Proveduría es responsable de:*

a) *Efectuar los trámites de contratación, conforme a la Ley General de la Contratación Administrativa y su respectivo reglamento.*

*Llevar debidamente el registro de proveedores, así como elaborar anualmente el programa de compras, que deberán ser publicados en el diario oficial "La Gaceta" y en un diario de circulación nacional, invitando a los posibles proveedores a inscribirse en el registro."*

#### **Ley de Contratación Administrativa N° 7494**

*"Artículo 1°-Cobertura. Esta Ley regirá la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas.*

*Quando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley.*

*Quando en esta Ley se utilice el término "Administración", se entenderá que se refiere a cualquiera de los sujetos destinatarios de sus regulaciones. (El subrayado no es del original)*

*Artículo 4°-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar*



*orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.*

*Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa, deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.*

*En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.*

*Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.*

*Las regulaciones de los procedimientos deberán desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores.*

*(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8511 de 16 de mayo de 2006).” (El subrayado no es del original)*

2- Se verificaron dos compras de bienes realizadas por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, utilizando la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*”, en la “*POPS El Sur*” por un monto de ₡3.115,00 (tres mil ciento quince colones con 00/100) efectuada el 12 de enero 2020 y en “*Ekono*” por la suma de ₡29.970,00 (veintinueve mil novecientos setenta colones con 00/100) el 17 de enero 2021.

Sobre lo indicado, el Departamento de Tesorería por medio de la nota JPS-GG-GAF-T-098 del 12 de mayo de 2021 (debido a la consulta realizada por oficio JPS-AI-372 del 5 de mayo de 2021), informó que comunicó a la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva, a través de su secretaria sobre la improcedencia de dichas adquisiciones, por lo que la señora Britton González realizó dos depósitos (asientos 74429 y 74430 del 27 de abril de 2021), efectuando la devolución de los recursos utilizados, uno a más de un año y el otro a más de tres meses de efectuadas las compras.

Se debe mencionar que, los reintegros en cita se realizaron de forma posterior al 19 de febrero de 2021, que correspondió a la fecha en que esta Auditoría Interna

remitió la Carta de Presentación del presente estudio (JPS-AI-CPA-022-2021), al señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero.

Cabe destacar, que estas adquisiciones se oponen a lo estipulado en el artículo N° 5 del “Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras” que señala:

*“El uso de la tarjeta asignada es intransferible, únicamente podrá ser utilizada por el funcionario tarjetahabiente al cual se le autorice, para el pago en la adquisición de bienes y servicios exclusivos de la Junta, que hayan sido previamente autorizados por ésta.”* (El subrayado no es del original)

En relación con los puntos anteriores (Nos. 1 y 2), es de importancia tener presente que la adquisición de bienes y servicios por parte de las personas que tienen asignadas las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”, se deben ejecutar observando el cumplimiento de la normativa vigente, de forma que se asegure la transparencia en estos procesos y la conservación de recursos públicos que se administran en la Junta de Protección Social, así como que el Departamento de Tesorería proceda a velar por el funcionamiento integral de este servicio, apegado al marco normativo que señala el “Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito Institucional para Compras”.

## **2.6 Registro de las transacciones originadas por el uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”.**

### **2.6.1 Cuentas Contables para el registro de las transacciones.**

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-902, Artículo IV), inciso 9 de la Sesión Ordinaria N° 35 celebrada el 18 de setiembre de 2017, se aprobó el “Reglamento para el uso de tarjeta de débito institucional para compras”. De conformidad con los requerimientos de uso de estos dispositivos, se asignan estas tarjetas para las siguientes unidades de la Junta de Protección Social:

- Administración de Campos Santos
- Servicios Administrativos-Transportes
- Recursos Materiales
- Presidencia y Gerencia General

Por lo mencionado, se verificó que el Departamento Contable Presupuestario realizó la apertura de cuentas en el Catálogo Contable para llevar el registro de estas transacciones, dichas cuentas de conformidad con lo comprobado en el Sistema de Contabilidad General de la Consola de Aplicaciones Corporativas de la Institución son:

Cuenta Contable	Detalle
1.1.1.01.02.02.2.20	Tarjeta para pagos BCR compras N° 75300108 (Administración de Cementerios)
1.1.1.01.02.02.2.21	Tarjeta para pagos BCR compras N° 75400108 (Servicios Administrativos-Transportes)
1.1.1.01.02.02.2.22	Tarjeta para pagos BCR compras N° 83200100 (Recursos Materiales)
1.1.1.01.02.02.2.23	Tarjeta para pagos BCR compras N° 04800102 (Presidencia y Gerencia General)

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

Mediante Memorando de fecha 16 de abril de 2020, la Jefatura del Departamento Contable Presupuestario comunicó a las unidades de Presupuesto, de Bienes Patrimoniales y de Costos que la Unidad Contable llevó a cabo la apertura en el Catálogo Contable de cuentas en la subcuenta contable “Efectivo en Caja en el País” a partir de abril del 2020. Las cuentas que se abrieron son:

Cuenta Contable	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.25	Tarjeta-BCR-Compras-Administración Camposantos
1.1.1.01.02.02.2.26	Tarjeta-BCR-Compras-Servicios Administrativos-Transportes
1.1.1.01.02.02.2.27	Tarjeta-BCR-Compras-Recursos Materiales
1.1.1.01.02.02.2.28	Tarjeta-BCR-Compras-Presidencia*

\*Se excluye a la Gerencia General por no utilizar la tarjeta

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

Adicionalmente, se señaló que esta apertura se realizó “con la finalidad de reflejar en los Estados Financieros el cambio del número de tarjetas de débito para compras por parte del Banco de Costa Rica”.

Cabe destacar, que a pesar de que en el mes de abril de 2020 se indicó que se realizaría la apertura de nuevas cuentas contables para efectuar el registro de las transacciones originadas con el uso de las “Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”, las cuentas contables abiertas inicialmente (1.1.1.01.02.02.2.20, 1.1.1.01.02.02.2.21, 1.1.1.01.02.02.2.22 y 1.1.1.01.02.02.2.23), al 19 de mayo de 2021, mantenían saldos disponibles a pesar de que ya no se utilizan para efectuar los registros de estas operaciones, lo cual no se ajusta a lo dispuesto en los artículos Nos. 8 incisos b) y d) y 15 inciso b) punto iii de la Ley General de Control Interno N° 8292 que señalan:

*“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

...

b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

....

d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

*Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

b) *Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

...

*iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.”*

Por otra parte, la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (NIC 1), Presentación de Estados Financieros en el inciso 13) establece:

*“13. Los Estados Financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La imagen fiel exige la presentación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijos en el Marco Conceptual. Se presumirá que la aplicación de las NIFF, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estado financieros que proporcionen una presentación razonable.”*

Cabe agregar que, los Estados Financieros son documentos que deben mostrar de manera estructurada la información económica y financiera de una organización, tal como los bienes y las deudas que se tienen, los resultados que se han obtenido, y las entradas y salidas de efectivo que se hayan efectuado en un período determinado; por lo que la adecuada presentación del resultado de las operaciones que se ejecutan permite mostrar de manera estructurada, información


económica y financiera para su análisis y la toma decisiones que beneficien a la organización, y se informe a los entes externos de fiscalización sobre los resultados obtenidos.

## 2.6.2 Registro de transacciones.

Se llevó a cabo una revisión de los registros efectuados por el Departamento Contable Presupuestario con los movimientos originados por el uso de las "Tarjetas de Débito para Compras institucionales" de lo cual se verificó que:

### a- Presidencia de Junta Directiva

Los registros contables y presupuestarios de los bienes y servicios adquiridos por la Presidencia de la Junta Directiva están siendo realizados meses después de efectuadas las compras, por cuanto los documentos no se incorporan en el registro auxiliar de forma oportuna. Lo anterior, tal como se evidencia en el siguiente reporte generado del Mayor General del Sistema de Contabilidad para el período comprendido del 01 de enero 2020 al 12 de mayo 2021:

 <b>JUNTA DE PROTECCION SOCIAL</b> <b>MAYOR GENERAL</b> <b>Del 01/01/2020 al 12/05/2021</b>						
Asiento	Fecha	Descripción	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final
<b>1.1.1.01.02.02.2.28</b>		<b>Tarjeta BCR-Compras - Presidencia.</b>	<b>0,00</b>			
35012	06/08/2020	Refuerzo de cuenta pase de Presidencia para pagos varios. - Transferencia: 437-2020		1000 000,00		1000 000,00
61856	07/10/2020	Refuerzo cuenta base de Presidencia y Gerencia General para compras varias. - Transferencia: 552-2020		1000 000,00		2 000 000,00
63257	12/10/2020	Refuerzo cuenta base de Presidencia para el refuerzo de la cuenta. - Transferencia: 562-2020		1000 000,00		3 000 000,00
85230	02/11/2020	Por factura: 374160B70006 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Recibo No. 2849-3037, Invoice 374160B7-0006, de 27 de setiembre de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 24.300 colones, licencia "Teams pulse surveys"			24 300,00	2 975 700,00
85231	02/11/2020	Por factura: 374160B70005 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Recibo No. 2146-4655, Invoice 374160B7-0005, de 27 de agosto de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 24.000 colones, licencia "Teams pulse surveys"			24 000,00	2 951 700,00
85232	02/11/2020	Por factura: 374160B70004 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Recibo No. 2195-4104, Invoice 374160B7-0004, de 27 de JULIO de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 23.560 colones, licencia "Teams pulse surveys"			23 560,00	2 928 140,00
85227	02/11/2020	Por factura: 000030132 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 000030132, CONVIERTETE MAS-(CMAS - Curso Mas Contenidos Y CMAS - PACK CURSOS ACCIONABLES POR \$214. Licencia p/ generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) Tipo cambio del 5/8/2020 por c\$594.44 (autorización 205094/63295.			128 400,00	2 799 740,00
85228	02/11/2020	Por factura: 000030325 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 000030325, CONVIERTETE MAS-(CMAS - Curso Mas Contenidos Y CMAS - PACK CURSOS ACCIONABLES POR \$214. Licencia p/ generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) (autorización 822539/963276)			128 400,00	2 671 340,00
85229	02/11/2020	Por factura: INV 43358616 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - INV43358616, fecha 25/9/2020, Standard Biz Annual (10 licencias anuales de ZOOM), transaccion No. 00165040			1219 390,00	1 451 950,00
93712	04/12/2020	Por factura: INF23646 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura de Infoarabia. factura NO. INF23646-Sinle full access			43 188,60	1 408 761,40

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

Tal como puede observarse en el reporte del Mayor General mostrado anteriormente, al 02 de noviembre de 2020, se registran las siguientes facturas de compras de bienes y servicios realizados en meses anteriores:

- Asiento N° 85230, Factura 374160B7-0006, recibo 2849-3037 del 27 de setiembre de 2020, por ₡24.300,00 (veinticuatro mil trescientos colones con 00/100).
- Asiento N° 85231, Factura 374160B7-0005, recibo 2146-4655 del 27 de agosto de 2020, por ₡24.000,00 (veinticuatro mil colones con 00/100).
- Asiento N° 85232, Factura 374160B7-0007, recibo 2195-4104 del 27 de julio de 2020, por ₡23.560,00 (veintitrés mil quinientos sesenta colones con 00/100)
- Asiento N° 85229, Factura 43358616 del 25 de setiembre de 2020 por ₡1.219.390,00 (un millón doscientos diecinueve mil trescientos noventa colones con 00/100).

A continuación como ejemplo de lo indicado, se presenta una imagen de la factura correspondiente al asiento N° 85231 tomado del “*Sistema de Cuentas por Pagar*”, donde en el detalle se observa la fecha de la misma (27 de agosto de 2020) y la de confección del documento para su registro (02 de noviembre de 2020).

19/2/2021  
11:19:02

Sistema de Cuentas por Pagar  
Informe detallado de factura



<b>Tipo:</b> 42 - Cuentas por Pagar ( Tarjetas )	<b>Persona:</b> 4000000019 - BANCO DE COSTA RICA	<b>Número:</b> 374160B70005	<b>OC:</b> 0
--	--	-----------------------------	--------------

<b>Estado:</b> Pagada	<b>Fecha factura:</b> 02/11/2020			
<b>Concepto (Rubro)</b>	<b>Sub Concepto (Sub Rubro)</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>Moneda</b>	<b>Monto Factura</b>
6 - Tarjetas para pagos Banco Costa Rica Compras	8 - Tarjeta BCR-Compras - Presidencia.	1.1.1.01.02.02.2.28	Colones	24,000.0000

**Detalle de la Factura:**

<u>Código</u>	<u>Descripción Artículo / Servicio</u>	<u>Programa</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cuenta al Debe</u>	<u>Código Cuenta</u>	<u>Código SubCuenta</u>	<u>Cantidad</u>	<u>P. Unitario</u>	<u>Monto Neto</u>
599030001	LICENCIAS	1	10 100	1.2.5.08.03.01	59903	0	1.00	24 000,00	24 000,00
									<b>24 000,00</b>

**Retenciones:**

**Total Retenciones:** 0,00

**Notas DC/CR:**

**Total Notas :** 0,00

**Observaciones:**

<b>Monto Neto a Pagar:</b>	<b>24 000,00</b>
----------------------------	------------------

Recibo No. 2146-4655, Invoice 374160B7-0005, de 27 de agosto de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 24.000 colones, licencia "Teams pulse surveys"

L0108110483 Adriana Retana Torres  
Elaborado por

Revisado y Aprobado por

Fi: Sistema de Cuentas por Pagar-Consola de Aplicaciones Corporativas

Adicionalmente, es de importancia señalar que, a partir del mes de noviembre de 2020, se verificó que las facturas que corresponden al soporte de las adquisiciones realizadas con la tarjeta BCR-Compras-Presidencia, no muestran un detalle completo que incluya la fecha respectiva, por lo cual no se puede determinar en el sistema de “Cuentas por Pagar” si el registro de estos documentos, se está realizando de forma oportuna o no, tal como se observó en el reporte denominado “Informe detallado de factura” obtenido de dicho sistema:

19/2/2021

Sistema de Cuentas por Pagar

11:56:37

Informe detallado de factura



<b>Tipo:</b> 42 - Cuentas por Pagar ( Tarjetas )	<b>Persona:</b> 4000000019 - BANCO DE COSTA RICA	<b>Número:</b> 00030132-A	<b>OC:</b> 0
--	--	---------------------------	--------------

<b>Estado:</b> Pagada	<b>Fecha factura:</b> 04/12/2020			
<b>Concepto (Rubro)</b>	<b>Sub Concepto (Sub Rubro)</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>Moneda</b>	<b>Monto Factura</b>
6 - Tarjetas para pagos Banco Costa Rica Compras	8 - Tarjeta BCR-Compras - Presidencia.	1.1.1.01.02.02.2.28	Colones	40,200.0000

**Detalle de la Factura:**

<u>Código</u>	<u>Descripción Artículo / Servicio</u>	<u>Programa</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cuenta al Debe</u>	<u>Código Cuenta</u>	<u>Código SubCuenta</u>	<u>Cantidad</u>	<u>P. Unitario</u>	<u>Monto Neto</u>
599030001	LICENCIAS	1	10 100	1.2.5.08.03.01	59903	0	1.00	40 200,00	40 200,00
									<b>40 200,00</b>

**Retenciones:**

Total Retenciones: 0,00

**Notas DC/CR:**

Total Notas : 0,00

**Observaciones:**

<b>Monto Neto a Pagar:</b>	<b>40 200,00</b>
----------------------------	------------------

Factura 000030132, CMAS - Curso Mas Contenidos - (MASCOTENIDOS) \$67. Licencia p/generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) (autorización 63295)

L0108110483 Adriana Retana Torres

Elaborado por

Revisado y Aprobado por

Fi: Sistema de Cuentas por Pagar-Consola de Aplicaciones Corporativas

De la misma forma, el reporte obtenido del módulo “Control de Presupuesto” presentó en la “Descripción”, las fechas de las facturas las cuales evidencian que

fueron afectadas como mínimo un mes después de su emisión, lo que muestra que el registro de estas operaciones no se efectuó oportunamente, tal como se observa en el siguiente cuadro obtenido del Sistema de Presupuesto:

Fecha: 19/ feb. / 2021  
Hora: 11:19:49

**JUNTA DE PROTECCION SOCIAL**  
**SISTEMA DE PRESUPUESTO**  
**Control de Presupuesto, Versión 1,00**

Página 1 de 2



Periodo: 2 020,00

Programa: 1 Unidad: 10100 Nombre: JUNTA DIRECTIVA

Cuenta: 59 903,00 SubCuenta: 0,00 Nombre: BIENES INTANGIBLES

Doc. No.	Fecha	Descripción	Ref	Solicitado	Compromiso	GastoReal	Liquidado	Disponible
	26/03/2020	JPS-PRES-062-2020 y JPS-GG-GAF-152-2020. Monto: 630000.00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	630 000,00
F-INV.12319163-80414	30/04/2020	Standar Pro Annual Proration Zoom. Se confecciona la factura debido que se procedió la devolución de la misma por monto 504.484,18 por no coincidir con el débito 00970749 que corresponde a 504.484, posterior se verifica que el monto es 504.484,18		0,00	0,00	504 484,18	0,00	125 515,82
	21/08/2020	JPS-PRES-331-2020. Monto: 500000.00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	625 515,82
	26/10/2020	Según oficio JPS-PRES-331-2020. Para cubrir el costo de adquisición de Licencia de Zoom. Monto: 1200000.00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1 825 515,82
F-INV43358616-111118	27/10/2020	INV43358616, fecha 25/9/2020, Standard Biz Annual (10 licencias anuales de ZOOM), transaccion No. 00165040	-	0,00	0,00	1 219 390,00	0,00	606 125,82
F-374160B70006-117164	02/11/2020	Recibo No. 2849-3037, Invoice 374160B7-0006, de 27 de setiembre de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 24.300 colones, licencia 'Teams pulse surveys'	-	0,00	0,00	24 300,00	0,00	581 825,82
F-374160B70006-117165	02/11/2020	Recibo No. 2146-4655, Invoice 374160B7-0005, de 27 de agosto de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 24.000 colones, licencia 'Teams pulse surveys'	-	0,00	0,00	24 000,00	0,00	557 825,82


Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

## b- Departamento de Recursos Materiales

De la revisión efectuada de los registros generados del Mayor General se determinó que el Departamento de Recursos Materiales tiene asignada actualmente la cuenta contable N° 1.1.1.01.02.02.2.27 "Tarjeta-BCR-Compras-Recursos Materiales", la cual tiene en "SalDOS Bancarios" un monto de ₡838.770,00 (ochocientos treinta y ocho mil setecientos setenta colones con 00/100) al 26 de noviembre de 2021, y un saldo contable de -₡800.000,00 (menos ochocientos mil colones con 00/100) a la misma fecha.



Cabe destacar, que la verificación de los registros dentro del período en estudio no muestran el uso de esta tarjeta por parte de esta dependencia, ni se han realizado refuerzos a esta cuenta por parte del Departamento de Tesorería, tal como se observa en la siguiente imagen tomada de la Consola de Aplicaciones Corporativas:



JUNTA DE PROTECCION SOCIAL  
MAYOR GENERAL  
Del 02/05/2021 al 26/11/2021

Asiento	Fecha	Descripcion	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final
1.1.1.01.02.02.2.27		Tarjeta BCR-Compras - Recursos Materiales.	-800 000,00			
152223	04/07/2021	Por factura: 125990 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 278-69 125990/975888			25 000,00	-825 000,00
153587	14/07/2021	Asiento automatico desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 125990 del proveedor con cédula 3-101-028782 Motivo :error en carga de concepto		25 000,00		-800 000,00
<b>Total Movimientos Cuenta</b>			-800 000,00	25 000,00	25 000,00	-800 000,00
<b>Totales Generales</b>			-800 000,00	25 000,00	25 000,00	-800 000,00

Fecha de Emisión: 26/11/2021 Hora de Emisión: 11:33:43

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

### c- Administración de Camposantos

Esta dependencia tiene asignada actualmente la cuenta contable N° 1.1.1.01.02.02.2.25 denominada “*Tarjeta-BCR-Compras-Administración Camposantos*”, la cual muestra movimientos por la adquisición de bienes. Dicha tarjeta al 7 de setiembre de 2021 en “*Saldos Bancarios*” tiene un monto disponible de ₡508.032,00 (quinientos ocho mil treinta y dos colones con 00/100), asimismo, contablemente esta cuenta mostró un saldo de ₡487.152,00 (cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos colones con 00/100) a la misma fecha.

De la revisión de los movimientos registrados en el Mayor General del 01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2021, se determinó que en el detalle de cada uno de los movimientos no se consignó la fecha en que fueron realizadas las compras de bienes y servicios mediante el uso de las “*Tarjetas de de Débito para Compras Institucionales*”, por lo que la carencia de un mayor detalle no permitió determinar si estos registros se realizaron de forma oportuna o bien si se ha presentado una

situación similar a la detectada con las compras realizadas con las tarjetas asignadas a la Presidencia-Gerencia General, tal como se muestra a continuación:



## JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

## MAYOR GENERAL

Del 01/01/2020 al 12/05/2021

Asiento	Fecha	Descripción	Saldo	Débito	Crédito	Saldo
<b>1.1.1.01.02.02.2.25</b>		<b>Tarjeta BCR-Compras - Administración Camposantos.</b>	<b>0,00</b>			
11915	17/04/2020	Refuerzo cuenta base de cementerios para el pago de combustibles. - Transferencia: 230-2020		300 000,00		300 000,00
14363	11/05/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos para el pago de combustibles. - Transferencia: 250-2020		250 000,00		550 000,00
20126	15/06/2020	Por factura: 105587 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 618343 TARJ 3605			132 480,00	417 520,00
20125	15/06/2020	Por factura: 105591 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADA POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO			200 000,00	217 520,00
19406	16/06/2020	Refuerzo cuenta base de Administración Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 325-2020		400 000,00		617 520,00
21973	24/06/2020	Por factura: 126190 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO			200 000,00	417 520,00
20328	25/06/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 343-2020		300 000,00		717 520,00
32734	16/07/2020	Por factura: 110229 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 584269 TARJ 3605			191 760,00	525 760,00
32738	16/07/2020	Por factura: 110234 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADA POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 353589			200 000,00	325 760,00
27780	17/07/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 338-2020		500 000,00		825 760,00
35918	12/08/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 444-2020		500 000,00		1 325 760,00
37727	18/08/2020	Por factura: 136107 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADA POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 233852 TARJ 3613			250 000,00	1 075 760,00
38935	20/08/2020	Por factura: 115259 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 303184 TARJ 3605			183 100,00	892 660,00
45283	10/09/2020	Por factura: 118584 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA \$ A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 081901 TARJ 3613			200 000,00	692 660,00

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de aplicaciones Corporativas

Adicionalmente como ejemplo de lo mencionado, se presenta la factura correspondiente al asiento N° 20126 del 15 de junio de 2020, la cual no consigna un detalle completo de la transacción que incorpore la fecha en que se llevó a cabo la compra del bien o servicio mediante el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”:

19/2/2021

Sistema de Cuentas por Pagar

10:13:26

Informe detallado de factura



Tipo: 1 - PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Persona: 3-101-028782 - SHELL COSTA RICA S A

Número: NA

Estado: Pagada

Fecha factura: 15/06/2020

Concepto (Rubro)	Sub Concepto (Sub Rubro)	Cuenta Contable	Moneda	Monto Factura
6 - Tarjetas para pagos Banco Costa Rica Compras	5 - Tarjeta BCR-Compras - Administración Camposantos.	1.1.1.01.02.02.2.25	Colones	132,480.0000

**Detalle de la Factura:**

Código	Descripción Artículo / Servicio	Programa	Unidad	Cuenta al Debe	Código Cuenta	Código SubCuenta	Cantidad	P. Unitario	Monto Neto
201010281	COMBUSTIBLE (GASOLINA/DIESEL)	3	10 101	5.1.3.01.01	20101	0	1.00	132 480,00	132 480,00
									<b>132 480,00</b>

**Retenciones:**

Total Retenciones: 0,00

**Notas DC/CR:**

Total Notas : 0,00

**Observaciones:**

<b>Monto Neto a Pagar:</b>	<b>132 480,00</b>
----------------------------	-------------------

COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 618343 TARJ 3605

L0115350575 Gabriela Soto Rodríguez  
Elaborado por

Revisado y Aprobado por

Fi: Sistema de Cuentas por Pagar-Consola de Aplicaciones Corporativas

Por otra parte, se verificó que la cuenta presupuestaria de la Administración de Camposantos evidencia movimientos, producto del uso de las “*Tarjetas de Compras Institucionales*” asignadas a esta Unidad, no obstante, estos registros tampoco presentan una “*Descripción*” completa que adjunte la fecha en que se efectuaron las compras, según se observa:

Fecha: 19/ feb./ 2021  
 Hora: 10:20:05

**JUNTA DE PROTECCION SOCIAL**  
**SISTEMA DE PRESUPUESTO**  
**Control de Presupuesto, Versión 1,00**

Página 1 de 2



Periodo: 2 020,00

Programa: 3 Unidad: 10101 Nombre: CEMENTERIO GENERAL

Cuenta: 20 101,00 SubCuenta: 0,00 Nombre: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Doc. No.	Fecha	Descripción	Ref	Solicitado	Compromiso	GastoReal	Liquidado	Disponible
	01/01/2020	Se contempla compra de combustibles y lubricantes uso Cementerio General año 2020 ya que actualmente se posee mucha maquinaria para lo cual se requiere combustible y diferentes lubricantes para el funcionamiento de las mismas, la metodología utilizada se.		0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
F-7853-209	21/01/2020	COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL - REALIZADO POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 146391 TARJ 0306		0,00	0,00	175 100,00	0,00	3 324 900,00
F-35806-68313	26/02/2020	COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL - REALIZADO POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 709714 TARJ 0306		0,00	0,00	180 700,00	0,00	3 144 200,00
F-96526-79812	14/04/2020	COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL - REALIZADO POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 881131 TARJ 3605		0,00	0,00	92 620,00	0,00	3 051 580,00
F-105587-89357	15/06/2020	COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL - REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 618343 TARJ 3605		0,00	0,00	132 480,00	0,00	2 919 100,00

Fi: Sistema de Cuentas por Pagar-Consola de Aplicaciones Corporativas

#### **d- Servicios Administrativos-Transportes**

Esta dependencia tiene asignada la cuenta contable N° 1.1.1.01.02.02.2.26 denominada "Tarjeta-BCR-Compras-Servicios Administrativos-Transportes", la cual muestra movimientos en el período en estudio.

De la revisión efectuada del Mayor General del 01 de enero de 2020 al 7 de setiembre de 2021, se determinó que presenta un saldo bancario disponible de ₡828.341,32 (ochocientos veintiocho mil trescientos cuarenta y un colones con 32/100), y un saldo contable de ₡404.596,20 (cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa y seis mil colones con 20/100). Una muestra de esta cuenta tomada del período en estudio es el siguiente:



## JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

## MAYOR GENERAL

Del 01/01/2020 al 19/05/2021

Asient	Fecha	Descripcion	Saldo	Débito	Crédito	Saldo Final
1.1.1.01.02.02.2.26		Tarjeta BCR-Compras - Servicios Administrativos - Transportes	0,00			
11916	17/04/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes para el pago de combustibles. - Transferencia: 231-2020		500 000,00		500 000,00
16636	01/05/2020	Por factura: 97442 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-57 FACT 97442 AUT 891022 LTS 25.86 TARJ 3746			15 000,00	485 000,00
16637	01/05/2020	Por factura: 96598 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-58 FACT 96598 AUT 372508 LTS 25.86 TARJ 6457			15 000,00	470 000,00
16635	01/05/2020	Por factura: 98638 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 27649 FACT 98638 AUT 645779 LTS 37.59 TARJ 3688			15 000,00	455 000,00
16634	01/05/2020	Por factura: 98626 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27659 FACT 98626 AUT 927946 LTS 17.24 TARJ 6440			10 000,00	445 000,00
16633	05/05/2020	Por factura: 99115 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27642 FACT 99115 AUT 766437 LTS 34.48 TARJ 3779			20 000,00	425 000,00
16632	05/05/2020	Por factura: 99182 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-57 FACT 99182 AUT 931026 TARJ 3746 LTS 34.48			20 000,00	405 000,00
16631	06/05/2020	Por factura: 52832 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-54 FACT 52832 AUT 405598 TARJ 3779 LTS 34.48			20 000,00	385 000,00
16646	07/05/2020	Por factura: 99520-1 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-58 FACT 99520 AUT 690620 LTS 13.79 TARJ 6440			8 003,00	376 997,00
16679	07/05/2020	Por factura: 99520-2 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-58 FACT-99520 AUT 690620 LTS 13.79 TARJ 6440			8 003,00	368 994,00
16630	07/05/2020	Por factura: 99510 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 99510 AUT 692387 LTS 25.86 TARJ 6440			15 000,00	353 994,00
16628	07/05/2020	Por factura: 99528 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-53 FACT 99528 AUT 426588 TARJ 3688 LTS 25.86			15 000,00	338 994,00
16626	08/05/2020	Por factura: 47322 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-46 FACT 47322 AUT 294446 LTS 34.48 TARJ 3787			20 000,00	318 994,00
16627	08/05/2020	Por factura: 99637 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-56 FACT 99637 AUT 608043 LTS 25.86 TARJ 6457			15 000,00	303 994,00
16620	08/05/2020	Por factura: 99762 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA			15 000,00	288 994,00

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

La revisión de los movimientos registrados en el Mayor General del 01 de enero de 2020 al 7 de setiembre de 2021, evidencia que la “*Descripción*” de cada uno de los movimientos no se realiza de forma detallada y adicionalmente no se consigna la fecha en que fueron realizadas las compras de bienes y servicios mediante el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, por lo que no se determinó si estos registros se realizaron de forma oportuna o bien si se ha presentado una situación similar a la detectada con las compras realizadas con las

tarjetas asignadas a la Presidencia-Gerencia General, lo cual puede ser verificado en la imagen anterior tomada de la cuenta en cita en el período en estudio.

Cabe destacar, que se verificó que para la Administración de Campos Santos y Servicios Administrativos-Transportes, la solicitud de presupuesto y la factura son generadas el mismo día, y para el gasto efectuado presupuestariamente el registro se realiza en forma directa al "Gasto Real". Lo anterior, por cuanto no se determinó una solicitud previa o un compromiso establecido anticipadamente, tal como se observa en los siguientes documentos que se presentan a modo de ejemplo:

Fecha: 19 / feb / 2021  
Hora: 10:49:40

Página 10 de 26

**JUNTA DE PROTECCION SOCIAL**  
**SISTEMA DE PRESUPUESTO**  
**Control de Presupuesto, Versión 1,00**



Periodo: 2 020,00

Programa: 1 Unidad: 80400 Nombre: SERV.ADMINISTRATIVOS

Cuenta: 20 101,00 SubCuenta: 0,00 Nombre: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Doc. No.	Fecha	Descripción	Ref	Solicitado	Compromiso	GastoReal	Liquidado	Disponible
F-95386-79564	01/04/2020	GASOLINA 276-57 FACT 95386 AUT 176154 LTS 34.48 TARJ 2805	-	0,00	0,00	20 000,00	0,00	18 667 700,00
F-FACT-92615-80049	20/04/2020	SE REVERSA FACT-92615 DEL 13-03-2020, POR DUPLICIDAD, SEGUN CONCILIACION DE CUENTAS DE GASTOS DE MARZO 2020.	-	0,00	0,00	-30 000,00	0,00	18 697 700,00
F-FACT-92962-80050	20/04/2020	SE REVERSA FACT-92962 DEL 13-03-2020, POR DUPLICIDAD, SEGUN CONCILIACION DE CUENTAS DE GASTOS DE MARZO 2020.	-	0,00	0,00	-15 000,00	0,00	18 712 700,00
F-97442-85283	01/05/2020	GASOLINA 276-57 FACT 97442 AUT 891022 LTS 25.86 TARJ 3746	-	0,00	0,00	15 000,00	0,00	18 697 700,00

Fi: Sistema de Contabilidad General-Consola de Aplicaciones Corporativas

19/2/2021  
10:47:26

**Sistema de Cuentas por Pagar**  
**Informe detallado de factura**



<b>Tipo:</b> 1 - PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS	<b>Persona:</b> 3-101-028782 - SHELL COSTA RICA S A	<b>Número:</b> 97442	<b>OC:</b> 0
---	---	----------------------	--------------

<b>Estado:</b> Pagada	<b>Fecha factura:</b> 01/05/2020			
<b>Concepto (Rubro)</b>	<b>Sub Concepto (Sub Rubro)</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>Moneda</b>	<b>Monto Factura</b>
6 - Tarjetas para pagos Banco Costa Rica Compras	6 - Tarjeta BCR-Compras - Servicios Administrativos -Transpx	1.1.1.01.02.02.2.26	Colones	15,000.0000

**Detalle de la Factura:**

Código	Descripción Artículo / Servicio	Programa	Unidad	Cuenta al Debe	Código Cuenta	Código SubCuenta	Cantidad	P. Unitario	Monto Neto
201010010	CUMBUSTIBLE (GASOLINA SUPER)	1	80 400	5.1.3.01.01	20101	0	1.00	15 000,00	15 000,00
									<b>15 000,00</b>

**Retenciones:**

Total Retenciones: 0,00

**Notas DC/CR:**

Total Notas : 0,00

**Observaciones:**

Monto Neto a Pagar: 15 000,00

GASOLINA 276-57 FACT 97442 AUT 891022 LTS 25.86 TARJ 3746

L0107770510 Dennis Alfaro Gamboa  
Elaborado por

Revisado y Aprobado por

Fi: Sistema de Cuentas por Pagar-Consola de Aplicaciones Corporativas

Por lo tanto, de conformidad con la verificación efectuada de los registros contables y presupuestarios realizados por el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” por parte de cada una de las dependencias que cuentan con tarjetahabientes, se evidenció que:

1- Se observó el registro de compras efectuadas con el uso de las tarjetas asignadas a la Gerencia General-Presidencia meses después de realizadas las operaciones.

2- No se presenta una “*Descripción*” detallada de las transacciones en los registros del Mayor General y en la “*Descripción*” del Control Presupuestario, la cual incluya las fechas en que se realizaron las compras de bienes y servicios, lo que no permite determinar en dichos documentos si los registros se efectuaron oportunamente y de forma correcta.

3- Las solicitudes de presupuesto y las facturas son generadas el mismo día para las adquisiciones realizadas por la Administración de Campos Santos y Servicios Administrativos (Transportes); asimismo, el registro del gasto efectuado presupuestariamente se realiza en forma directa al “*Gasto Real*” por cuanto no se confecciona una solicitud previa o un compromiso presupuestario.

Lo anterior, no se ajusta a lo señalado por los artículos Nos. 8,15 inciso b), punto iii y 16 inciso a) de la Ley General de Control Interno N° 8292 y la Norma 4.3.3 de la Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, que en lo que interesa establecen:

### **Ley General de Control Interno N° 8292**

*“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

*Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

...

- b) *Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

...

- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

Artículo 16.—**Sistemas de información.** Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.

## **Normas Técnicas del Presupuesto Público**

**4.3.3 Responsabilidades del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios en la ejecución del presupuesto.** *Para la adecuada ejecución del presupuesto, es responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios, según el ámbito de su competencia, lo siguiente:*

- iii. Establecer y ejecutar los procedimientos internos de la gestión de los ingresos y de los gastos presupuestarios de manera transparente y*



acorde con criterios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y calidad. Procedimientos que deberán contemplar los diferentes movimientos de la ejecución presupuestaria que aplica la institución y establecer los respaldos que deben acompañar el registro de dichos movimientos.

ii. Considerar el nivel de desconcentración con que fue formulado y aprobado el presupuesto.

iii. Establecer y operar un sistema de contabilidad presupuestaria para el registro exacto y oportuno de las transacciones y operaciones financieras, que implica la ejecución del presupuesto. Dichos registros deben ser concordantes, en lo que corresponda, con los registros de la contabilidad patrimonial, de tal forma que se facilite la operación de los diferentes subsistemas del Sistema de Administración Financiera Institucional y se permita el control interno y externo.

Los sistemas contables y presupuestarios deben contener un conjunto de técnicas y herramientas que le permitan a una organización mantener el control de sus operaciones y recursos de forma oportuna, por lo que es de importancia que se obtenga información real y actualizada para la toma de decisiones, el conocimiento de la situación financiera de la Institución y el cumplimiento de los fines organizacionales propuestos en planes de corto y largo plazo que se formulen.

### **2.6.3 Conciliación de las cuentas de “Tarjetas de Débito para Compras” Institucionales**

De la revisión de la documentación emitida por el Departamento Contable Presupuestario, se determinó que dicha dependencia realizó la conciliación de las cuentas de las tarjetas de débito asignadas a Servicios Administrativos-Transportes, Administración de Camposantos y Presidencia-Gerencia General al mes de setiembre 2020, lo cual fue comunicado a las dependencias en cita por medio de los oficios JPS-GG-GAF-CP-1223, JPS-GG-GAF-CP-1224 y JPS-GG-GAF-CP-1226, todas del 29 de octubre de 2020.

Cabe destacar, que no se determinó que al Departamento de Recursos Materiales se remitiera una nota comunicando el resultado de la conciliación de la cuenta asignada a dicha dependencia, por cuanto esta Unidad Administrativa no utilizó las tarjetas de débito asignadas a la misma, al mes de setiembre de 2020.

Por otra parte, no se observó que se confeccionaran conciliaciones de cuentas de las tarjetas de débito al cierre del período 2020, por lo que se remitió la nota JPS-AI-433 del 24 de mayo de 2021, en la cual se solicitó al señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, las conciliaciones más recientes

confeccionadas por el Departamento Contable Presupuestario de las cuentas de las *“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*, por lo que se recibió el oficio JPS-GG-GAF-495 del 01 de junio de 2021 (que adjuntó a la nota JPS-GG-GAF-CP-467 del 01 de junio del año en curso), donde se enviaron las conciliaciones de dichas cuentas contables. Adicionalmente, el Departamento Contable Presupuestario indicó que *“A partir de marzo 2021, se inició el proceso para modificar los formatos de las conciliaciones de las cuentas contables correspondientes a las Tarjetas de Débito. Lo anterior, con el fin de reflejar las diferencias que se puedan generar en períodos actuales, por posibles modificaciones que se realicen a la información registrada durante períodos anteriores, en los módulos auxiliares de Cuentas por Pagar y Movimientos Bancarios”*.

Es importante señalar que, las conciliaciones recibidas reportan inconsistencias en las cuentas contables de las tarjetas que en el Mayor General se denominan como *“Tarjetas para Pagos BCR-Compras”*, dejadas en desuso; así como en las cuentas contables que fueron abiertas por el Departamento Contable Presupuestario para realizar el registro de los movimientos de las tarjetas con tecnología chip.

Respecto al proceso de conciliación realizado por el Departamento Contable Presupuestario, se debe señalar que el mismo incluyó la verificación del Mayor General vrs el Auxiliar de Cuentas por Pagar y el Auxiliar de Movimientos Bancarios, así como el Estado Bancario vrs el Auxiliar de movimientos Bancarios, para las cuentas de las tarjetas en desuso del 01 de enero 2020 al 31 de marzo de 2021.

Adicionalmente, para las cuentas de las tarjetas con tecnología chip se realizó el proceso de conciliaciones del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, con la conciliación del Mayor General vrs el Auxiliar de Movimientos Bancarios, del Mayor General vrs Auxiliar de Cuentas por Pagar y del Estado Bancario vrs Auxiliar de Movimientos Bancarios.

Los resultados de dichos procesos se comentan a continuación:

- Se mantienen abiertas cuentas contables de las tarjetas de débito que se encuentran en desuso, en las cuales permanecen movimientos pendientes de ajustar e inconsistencias desde el período 2020, así como saldos, los cuales no han sido trasladados a las cuentas nuevas para cerrar las anteriores.
- Se realizó la apertura de nuevas cuentas para efectuar el registro de los movimientos originados por el uso de las tarjetas con la tecnología chip, de lo cual se determinó que las mismas cuentan con una cantidad significativa de movimientos pendientes, errores de registro e inconsistencias que datan del año 2020, sin que se hayan realizado las gestiones para corregir las mismas, a pesar de los oficios emitidos por el Departamento Contable

Presupuestario (JPS-GG-GAF-CP-1223, JPS-GG-GAF-CP-1224 y JPS-GG-GAF-CP-1226, todas del 29 de octubre de 2020), a las dependencias que tienen este tipo de dispositivos asignados (*“Tarjetas de Débito para Compras Institucionales”*), debido a las conciliaciones que se realizaron con corte a setiembre 2020.

- El Departamento Contable Presupuestario no había entregado la conciliación de las cuentas de las tarjetas de débito al cierre del período 2020, sino que dicho proceso se ejecutó debido a la solicitud realizada por la Auditoría Interna mediante oficio JPS-AI-433 del 24 de mayo de 2021, dirigido al señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, por lo que se recibió la nota JPS-GG-GAF-495 del 01 de junio de 2021, que adjuntó la nota JPS-GG-GAF-CP-467 del 01 de junio de 2021, con las conciliaciones de dichas cuentas contables.

Las situaciones mencionadas, no se ajustan a lo dispuesto en los artículos N° 12 incisos a) y b) y artículo N° 15 inciso b), punto iv de la Ley General de Control Interno N° 8292 que en lo que interesa establecen:

*“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

*a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

*b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

*Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

*iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.”*

De lo expuesto en este punto, es de importancia que se lleve a cabo la conciliación de las cuentas relacionadas con la administración del efectivo, de manera que

permita detectar de forma oportuna, posibles errores e inconsistencias; asimismo, se deben de aplicar por parte de las diferentes Unidades Administrativas los ajustes y correcciones que requieran para que se asegure la transparencia de las operaciones que se ejecutan en la Junta de Protección Social.

### **3. CONCLUSIONES.**

Como parte de las operaciones que se ejecutan en forma diaria en la Junta de Protección Social, ésta lleva a cabo la compra de bienes y servicios que requiere para cumplir con las metas que se proponen en un período de operaciones, en beneficio de los diferentes sectores vulnerables que dependen de las rentas que se producen.

Los bienes y servicios son adquiridos en la actualidad utilizando diferentes medios, los cuales involucran el uso de la tecnología, aspecto que se ha ampliado con la presencia de la pandemia originada por el virus SARS COV2, lo que ha obligado a las organizaciones a incursionar en nuevos campos para los cuales no se encontraban totalmente preparadas.

La aplicación de medios electrónicos, implica que se deben establecer nuevas medidas de control y mayor capacitación de los colaboradores, en el uso de los mismos y para cumplir con la normativa y las disposiciones vigentes.

El pago de bienes y servicios utilizando medios electrónicos involucra que los recursos que administra la Institución se vean expuestos a mayores riesgos por la liquidez que estos implican y por las actividades y la facilidad con que los fondos pueden ser sustraídos.

Como parte de los nuevos medios de pago, se ha ampliado en el mercado la utilización de plásticos o tarjetas de débito y crédito, las cuales en el país han sido adquiridas inicialmente por el público en general; no obstante, en años recientes los entes emisores de tarjetas realizaron la promoción del uso de estos dispositivos para las organizaciones del sector público y privado.

La Junta de Protección Social como parte de la modernización de sus procesos, realizó convenios para incorporar las tarjetas de débito para compras corporativas en sus actividades, por lo cual suscribió el 29 de junio de 2016, un contrato con el Banco de Costa Rica para incorporar este medio de pago y autorizar el uso del mismo a aquellos colaboradores que deban adquirir bienes y servicios, (combustibles, hospedaje en hoteles y alimentación entre otros) utilizando fondos institucionales, en cumplimiento de las funciones que les fueron asignadas, y los objetivos y metas propuestos para un período de operaciones. Lo anterior, implica que se deban implementar nuevos mecanismos y medios de seguimiento y control

sobre las acciones que se ejecuten, para asegurar la transparencia en el uso de estas tarjetas de débito.

La aplicación de procedimientos de auditoría en la ejecución de este estudio evidenció debilidades en los controles implementados sobre la asignación, uso y seguimiento de las transacciones efectuadas con las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, así como de la documentación que debe respaldar las mismas. Respecto a lo señalado, se debe mencionar la compra de bienes realizados por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva, con la utilización de la “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” que le fue asignada por la Institución, los cuales no son para uso exclusivo de la Junta de Protección Social, cuyos fondos fueron reintegrados por la señora Britton González más de un año después de realizada la compra y posterior a tres meses de efectuada la adquisición, lo que evidenció deficiencias en los mecanismos de seguimiento, control y cumplimiento de la normativa vigente.

Por otra parte, se observaron deficiencias de control en la verificación y registro de las transacciones que se llevan a cabo, respecto a lo que se deben tomar acciones correctivas en forma inmediata, así como la capacitación de los tarjetahabientes respecto a la normativa y disposiciones vigentes, que se relacionan con el uso de estos medios de pago, y los bienes y servicios que pueden ser adquiridos.

En cumplimiento del objetivo general que se planteó en este estudio, respecto a la pertinencia de los controles implementados para efectuar la asignación y uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, así como de los objetivos específicos relacionados con el cumplimiento de la normativa vigente en la ejecución de estas operaciones para el período 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, se debe indicar que se llevaron a cabo revisiones de los mecanismos y procedimientos de control que deben estar implementados respecto la asignación de estos dispositivos, de lo cual se determinaron debilidades de control interno y de registros, respecto a las cuales se emitieron recomendaciones con oportunidades de mejora, que si son implementadas por la Administración Activa servirán para reforzar los mecanismos de control interno que deben imperar sobre las operaciones que se ejecutan en forma diaria en la Junta de Protección Social.

#### **4. RECOMENDACIONES.**

De conformidad con las competencias asignadas en los artículos Nos. 22, inciso b) y 35 de la Ley General de Control Interno N° 8292, se emiten las siguientes recomendaciones a los titulares subordinados que tienen el deber de analizarlas y ordenar su implantación en el periodo previsto en el artículo N° 36 de la ley indicada.

Si la Administración Activa presenta discrepancias con lo recomendado, se debe aplicar lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37 y 38 de la Ley N° 8292.

#### **4.1 A la Gerencia General**

4.1.1 La Gerencia General ejecute las acciones que sean requeridas de forma que, se finalice con el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los Manuales de Procedimientos, Funciones y Tareas de las operaciones relacionadas con la asignación, uso, control y formularios requeridos para la operación del servicio de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”; asimismo, una vez actualizados estos manuales se divulguen entre los funcionarios que intervienen en estas actividades, de forma que se asegure el cumplimiento de las medidas de control interno y la asignación de autoridad y responsabilidad a los colaboradores. (Puntos 2.1, 2.2.3 y 2.2.5 de resultados del estudio)

4.1.2 Se lleve a cabo un proceso de revisión y actualización del “*Reglamento para el uso de Tarjeta de Débito para Compras*”, de forma que el mismo se ajuste a las condiciones establecidas en el contrato firmado con el Banco de Costa Rica, la normativa vigente y las observaciones realizadas en el inciso N° 2.2.2 de este estudio, el cual debe ser sometido a la Junta Directiva Institucional para su aprobación. Asimismo, dicha actualización sea hecha del conocimiento de todos los colaboradores que tienen “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” asignadas. (Punto 2.2.2 de resultados del estudio)

4.1.3 De conformidad con lo señalado en el artículo N° 11 del “*Reglamento para el uso de tarjeta de débito institucional para compras*” y la circular JPS-GG-GAF-DTH-013 del 20 de junio de 2021, se solicite a la Comisión de Cauiones que lleve a cabo una valoración de los colaboradores que cuentan con “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” asignadas, de forma que se determine si dichos funcionarios deben rendir Pólizas de Fidelidad a la Institución, con el propósito de conservar y proteger los recursos públicos institucionales que se involucran en estas operaciones. (Punto 2.2.4 de resultados del estudio)

#### **4.2 A la Gerencia Administrativa Financiera.**

4.2.1- Se realicen las gestiones correspondientes y se dé el seguimiento respectivo, de manera que las Unidades Administrativas que cuentan con colaboradores que tienen asignadas las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, remitan de forma oportuna, los documentos y comprobantes de las operaciones que se llevan a cabo con el uso de estas tarjetas; con la finalidad de que no se efectúen los registros de estas operaciones, en fechas muy posteriores a las que se llevaron a cabo las compras; de esta forma, le permitirá a la Institución poder plantear reclamos por posibles errores o movimientos no

autorizados dentro de los plazos establecidos. (Puntos 2.3.1, 2.3.3 de resultados del estudio)

4.2.2- Se proceda a ejecutar las gestiones respectivas ante el Banco de Costa Rica de forma que se asegure que, de manera inmediata, se proceda a inactivar del “*Sistema de Tarjetas*” las personas que por motivo de traslado, despido, pensión o devolución de estos dispositivos no deban contar con una “*Tarjeta de Débito para Compras Institucionales*” asignada. (Punto 2.5.1 de resultados del estudio).

4.2.3- Se lleve a cabo un estudio de los gastos realizados con el uso de cada una de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, de forma que se efectúe una actualización de los montos por transacciones diarias y mensuales que deben ser autorizados para las mismas, y que dicho estudio se siga ejecutando de manera periódica. (Punto 2.2.6 de resultados del estudio).

4.2.4- Se gire la instrucción y se dé el seguimiento requerido, de forma que el Departamento de Tesorería no acepte o dé trámite a documentación correspondiente a la compra de bienes y servicios realizados con el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, los cuales no sean para uso exclusivo de la Institución. De igual manera, girar instrucciones para que en las compras de bienes y servicios se utilicen los mecanismos previstos en la normativa vigente. (Punto 2.5.2, inciso d), punto 1 y 2 de resultados del estudio).

4.2.5- Se valore si se cierran la “*Cuenta Base*” y la “*Cuenta Contable*” asignadas al Departamento de Recursos Materiales, debido a que esa dependencia realizó la devolución de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” y no ha utilizado el sistema de tarjetas de débito en los años 2019, 2020 y 2021. (Puntos 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 de resultados del estudio).

### **4.3 Al Departamento Contable Presupuestario.**

4.3.1- Se ejecuten las acciones que sean requeridas y se lleve el seguimiento correspondiente de forma que la “*Descripción*” de los registros del Mayor General y la “*Descripción*” del Control Presupuestario muestren un mayor detalle del movimiento que está siendo objeto de registro, de manera que se pueda llevar a cabo un mejor seguimiento de estas operaciones y se cumpla con la normativa contable y presupuestaria vigente. (Puntos 2.6.1 y 2.6.2 de resultados del estudio).

4.3.2- Se lleve a cabo la conciliación periódica y oportuna de las cuentas donde se registran las transacciones originadas por el uso de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”, de forma que se verifique la exactitud de los registros efectuados y se detecten de forma oportuna posibles errores u omisiones que se

puedan haber presentado en la ejecución de estas operaciones. (Punto 2.6.3 de resultados del estudio).

4.3.3- Se ejecuten las gestiones correspondientes de forma que, se proceda a corregir los errores, diferencias e inconsistencias que se presentan en las cuentas contables de las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*” (las que se dejaron en desuso y las que se están utilizando), con el propósito de que estas cuentas, muestren razonablemente y oportunamente el resultado de las operaciones que se realizan. (Punto 2.6.3 de resultados del estudio).

4.3.4- Se lleven a cabo las gestiones que sean requeridas de forma que se proceda a cerrar las cuentas contables del Mayor General que se dejaron en desuso por el cambio de tecnología en las “*Tarjetas de Débito para Compras Institucionales*”.

Lo anterior, a fin de que se cumpla con la normativa de contable y las disposiciones legales vigentes. (Puntos 2.6.1 y 2.2.4 de los resultados del estudio).

## 5. OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

Una vez concluida la lectura del informe, no se realizaron observaciones al contenido del mismo, solamente se acordó que el plazo dispuesto en el artículo N° 36 de la Ley General de Control Interno 8292 para la implantación de las recomendaciones iniciará a partir del 03 de enero de 2022, que corresponde al primer día hábil del próximo año.

JUAN LUIS AVENDAÑO  
ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN  
LUIS AVENDAÑO ALVARADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.12.14 14:47:04 -06'00'

Realizado por:  
Juan Luis Avendaño Alvarado  
**Profesional II**

JOSE LUIS  
HERNANDEZ  
GARRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE  
LUIS HERNANDEZ GARRO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.12.14 15:05:05  
-06'00'

Revisado por:  
José Luis Hernández Garro  
**Encargado Area Financiera  
Contable**

DORIS MARIA  
CHEN CHEANG  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por DORIS MARIA  
CHEN CHEANG  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.12.14  
19:26:08 -06'00'

Aprobado por:  
Doris Chen Cheang  
**Auditora Interna**



## ANEXO N° 1

MOVIMIENTO DE TARJETAS (en colones)  
DEL 01/01/2020 al 12/05/2021

Asiento	Fecha	Descripción	Refuerzo de cuenta y otros	Pagos
<b>1.1.1.01.02.02.2.25</b>		<b>Tarjeta BCR-Compras - Administración Camposantos.</b>		
11915	17/04/2020	Refuerzo cuenta base de cementerios para el pago de combustibles. - Transferencia: 230-2020	300 000,00	
14963	11/05/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos para el pago de combustibles. - Transferencia: 250-2020	250 000,00	
20126	15/06/2020	Por factura: 105587 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 618343 TARJ 3605		132 480,00
20125	15/06/2020	Por factura: 105591 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADA POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 427268 TARJ 3613		200 000,00
19406	16/06/2020	Refuerzo cuenta base de Administración Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 325-2020	400 000,00	
21979	24/06/2020	Por factura: 126190 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 922652 TARJ 3613		200 000,00
20328	25/06/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 349-2020	300 000,00	
32734	16/07/2020	Por factura: 110229 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 584269 TARJ 3605		191 760,00
32738	16/07/2020	Por factura: 110234 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADA POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 953589 TARJ 3613		200 000,00
27780	17/07/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 398-2020	500 000,00	
35918	12/08/2020	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 444-2020	500 000,00	
37727	18/08/2020	Por factura: 136107 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADA POR EL SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 239852 TARJ 3613		250 000,00
38935	20/08/2020	Por factura: 115259 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADA POR EL SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 303184 TARJ 3605		183 100,00
45283	10/09/2020	Por factura: 118584 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 081901 TARJ 3613		200 000,00
52158	23/09/2020	Por factura: 120666 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADO POR SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 471431 TARJ 3605		200 700,00
52159	23/09/2020	Por factura: 120671 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR ROBLAN TAPIA AUTO 842227 TARJ 3613		250 000,00
52224	24/09/2020	Refuerzo cuenta base de Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 521-2020	500 000,00	
60460	29/09/2020	Por factura: 87913 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 87913 AUT 221189		15 000,00
68204	16/10/2020	Por factura: 124740 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL		115 600,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

78366	06/11/2020	CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 037644 TARJ 3605 Por factura: 154516 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 705751TARJ 0381	109 200,00
78364	10/11/2020	Por factura: 128824 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 282894 TARJ 0381	26 460,00
78365	10/11/2020	Por factura: 128827 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 239364 TARJ 0381	109 400,00
77834	11/11/2020	Refuerzo cuenta base de Camposantos para el pago de combustibles. - Transferencia: 649-2020	300 000,00
81492	13/11/2020	Por factura: 129533 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO754369 TARJ 0381	16 601,00
84908	16/11/2020	Por factura: 156767 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO206811 TARJ 0381	88 200,00
93307	02/12/2020	Por factura: 160719 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO944838 TARJ 0381	90 000,00
110953	07/12/2020	Por factura: 161912 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO816466 TARJ 0381	180 000,00
110954	07/12/2020	Por factura: 161917 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO619373 TARJ 0381	14 850,00
93521	08/12/2020	Refuerzo cuenta base de Administración Camposantos para el pago de combustibles. - Transferencia: 720-2020	300 000,00
127507	16/12/2020	Por factura: 135584 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADO POR SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 593361 TARJ 3605	185 700,00
126677	16/12/2020	Por factura: 135588 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO419040 TARJ 0381	13 501,00
126678	16/12/2020	Por factura: 164240 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO969306 TARJ 0381	105 800,00
112824	17/12/2020	Refuerzo cuenta base de Camposantos para la compra de combustible. - Transferencia: 749-2020	300 000,00
11105	18/01/2021	Por factura: 171076 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 804972 TARJ 0381	17 395,00
11104	18/01/2021	Por factura: 171074 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 083022 TARJ 0381	193 200,00
9560	19/01/2021	Refuerzo cuenta base de Administración Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 36-2021	200 000,00
31333	17/02/2021	Por factura: 146209 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 514408 TARJ 0381	15 121,00
32787	19/02/2021	Por factura: 179158 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 872820 TARJ 0381	100 800,00
32788	19/02/2021	Por factura: 179161 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 623973 TARJ 0381	100 800,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

33111	22/02/2021	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos para el pago de combustibles. - Transferencia: 120-2021	300 000,00	
41134	03/03/2021	Por factura: 148970 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO GENERAL REALIZADO POR SEÑOR RAFAEL LIZANO AUTO 599068 TARJ 3605		179 200,00
50217	10/03/2021	Por factura: 183884 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 083179 TARJ 0381		19 131,00
50216	10/03/2021	Por factura: 183880 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 498293 TARJ 0381		125 600,00
44553	12/03/2021	Refuerzo cuenta base de Administración Camposantos, para el pago de combustibles. - Transferencia: 164-2021	300 000,00	
65377	07/04/2021	Por factura: 190634-1 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 302194 TARJ 0381		114 400,00
65376	07/04/2021	Por factura: 190634-2 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 824277 TARJ 0381		114 400,00
59458	07/04/2021	Por factura: 190634 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 302194 POR EL MONTO DE 114,400.00 Y AUTO 824277 POR EL MONTO DE 114,400.00 TARJ 0381 LOS CUALES SUMAN EL MONTO TOTAL DE LA FACTURA		228 800,00
59459	07/04/2021	Por factura: 190637 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 729125 TARJ 0381		21 994,00
59444	08/04/2021	Refuerzo cuenta base de Administración de Camposantos para el pago de combustibles. - Transferencia: 223-2021	200 000,00	
63678	12/04/2021	Asiento automático desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 190634 del proveedor con cédula 3-101-028782 Motivo :La factura 190634 , se debe realizar una factura por cada autorización, ya que como mantienen números diferentes de autorizaciones, y son 2 transacciones independientes	228 800,00	
76068	26/04/2021	Por factura: 195202 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE POR CONCEPTO DE DIESEL DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 427430 TARJ 0381		114 400,00
76067	26/04/2021	Por factura: 195208 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - COMPRA DE COMBUSTIBLE POR CONCEPTO DE GASOLINA DEL CEMENTERIO METROPOLITANO REALIZADO POR SEÑOR JOHAN SANDOVAL AUTO 727371 TARJ 0381		136 600,00
74555	27/04/2021	Refuerzo cuenta base de Camposantos para la compra de combustibles. - Transferencia: 263-2021	500 000,00	
		<b>Total Movimientos Cuenta</b>	<b>5 378 800,00</b>	<b>4 560 193,00</b>

## ANEXO N° 2

MOVIMIENTO DE TARJETAS (en colones)  
DEL 01/01/2020 al 12/05/2021

Asiento	Fecha	Descripción	Refuerzo de cuenta y otros	Pagos
<b>1.1.1.01.02.02.2.26</b>				
<b>Tarjeta BCR-Compras - Servicios Administrativos - Transportes</b>				
16633	05/05/2020	Por factura: 99115 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27642 FACT 99115 AUT 766437 LTS 34.48 TARJ 3779		20 000,00
16632	05/05/2020	Por factura: 99182 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-57 FACT 99182 AUT 931026 TARJ 3746 LTS 34.48		20 000,00
16631	06/05/2020	Por factura: 52832 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-54 FACT 52832 AUT 405598 TARJ 3779 LTS 34.48		20 000,00
16646	07/05/2020	Por factura: 99520-1 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-58 FACT 99520 AUT 690620 LTS 13.79 TARJ 6440		8 003,00
16679	07/05/2020	Por factura: 99520-2 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-58 FACT-99520 AUT 690620 LTS 13.79 TARJ 6440		8 003,00
16630	07/05/2020	Por factura: 99510 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 99510 AUT 692387 LTS 25.86 TARJ 6440		15 000,00
16628	07/05/2020	Por factura: 99528 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-53 FACT 99528 AUT 426566 TARJ 3688 LTS 25.86		15 000,00
16626	08/05/2020	Por factura: 47322 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-46 FACT 47322 AUT 294446 LTS 34.48 TARJ 3787		20 000,00
16627	08/05/2020	Por factura: 99637 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-56 FACT 99637 AUT 608043 LTS 25.86 TARJ 6457		15 000,00
16620	08/05/2020	Por factura: 99762 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27668 FACT 99762 AUT 38006 LTS 25.86 TARJ 3795		15 000,00
16619	08/05/2020	Por factura: 28171 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27655 FACT 28171 AUT 409989 LTS 8.62 TARJ 3910		5 000,00
16618	08/05/2020	Por factura: 87039 del proveedor: 3-101-049574 ,nombre: SERVICENTRO RIO CLARO S A - DIESEL 27665 FACT 87039 AUT 836990 LTS 46.25 TARJ 3878		18 500,00
16625	08/05/2020	Por factura: 15345 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-48 FACT 15345 AUT 578651 LTS 27.03 TARJ 3670		15 000,00
16624	08/05/2020	Por factura: 99662 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-64 FACT 99662 AUT 881386 TARJ 3910 LTS 62.50		25 000,00
16623	08/05/2020	Por factura: 44926 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27662 FACT 44926 AUT 309364 TARJ 3746 LTS 25.86		15 000,00
16622	08/05/2020	Por factura: 99655 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27651 FACT 99655 AUT 954870 TARJ 3886 LTS 17.24		10 000,00
16621	08/05/2020	Por factura: 68454 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 27660 FACT 68454 AUT 320430 TARJ 3894 LTS 17.24		15 000,00
16617	11/05/2020	Por factura: 99935 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-72 FACT 99935 AUT 610889 TARJ 6440 LTS 25		10 000,00
16616	12/05/2020	Por factura: 100185 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-42 FACT 100185 AUT 886492 LTS 34.48 TARJ 3928		20 000,00
16614	15/05/2020	Por factura: 15719 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL		20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

		COSTA RICA S A - GASOLINA 276-48 FACT 15719 AUT 572678 LTS 36.04 TARJ 3670	
16613	15/05/2020	Por factura: 100685 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 100685 AUT 819955 TARJ 6440 LTS 34.48	20 000,00
16615	15/05/2020	Por factura: 100703 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-54 FACT 100703 AUT 879204 LTS 25.86 TARJ 3829	15 000,00
16612	15/05/2020	Por factura: 100713 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-46 FACT 100713 AUT 823282 TARJ 3910 LTS 25.86	15 000,00
16608	15/05/2020	Por factura: 41517 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-55 FACT 41517 AUT 506762 TARJ 3878 LTS 34.48	20 000,00
16609	15/05/2020	Por factura: 69352 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-60 FACT 69352 AUT 464786 TARJ 3894 LTS 25.86	15 000,00
16610	15/05/2020	Por factura: 100733 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-62 FACT 100733 AUT 300128 TARJ 3639 LTS 43.10	25 000,00
16611	15/05/2020	Por factura: 100732 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-66 FACT 100732 AUT 176848 TARJ 3860 LTS 34.48	20 000,00
16607	18/05/2020	Por factura: 49480 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-42 FACT 49480 TARJ 3928 LTS 25.86 AUT 725267	15 000,00
16606	18/05/2020	Por factura: 101128 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-58 FACT 101128 AUT 997171 TARJ 3639	10 000,00
16604	19/05/2020	Por factura: 48272 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-48 FACT 48272 AUT 243008 LTS 45.05 TARJ 3787	25 000,00
16605	19/05/2020	Por factura: 101273 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-70 101273 AUT 171943 LTS 34.48 TARJ 3845	20 000,00
16600	19/05/2020	Por factura: 101281 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-47 FACT-101281AUT 201219 TARJ 6457 LTS 25.86	15 000,00
16601	19/05/2020	Por factura: 69843 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-60 FACT-69843 AUT 59290 TARJ 3894 LTS 25.86	15 000,00
16602	19/05/2020	Por factura: 41719 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-46 FACT 41719 AUT 239130 TARJ 3910 LTS 34.48	20 000,00
16603	20/05/2020	Por factura: 101427 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 101427 AUT 188296 TARJ 6440 LTS 34.48	20 000,00
16599	20/05/2020	Por factura: 73986 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-54 FACT 73986 AUT 351840 LTS 34.48 TARJ 3779	20 000,00
16598	20/05/2020	Por factura: 8126 del proveedor: 3-101-121345 ,nombre: ALIWI DE LA GUARIA DEL EMPALME S A - GASOLINA 276-57 FACT 8126 AUT 202255 LTS 34.48 TARJ 3746	20 000,00
15921	20/05/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes para el pago de combustibles. - Transferencia: 262-2020	500 000,00
17681	25/05/2020	Por factura: 29068 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-62 FACT 29068 AUT 905129 LTS 25.86 TARJ 3746	15 000,00
17683	25/05/2020	Por factura: 29069 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-48 FACT 29069 AUT 412769 LTS 36.03 TARJ 3670	20 000,00
17684	25/05/2020	Por factura: 93587 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-42 FACT 93587 AUT 974312 LTS 25.86 TARJ 3928	15 000,00
17685	25/05/2020	Por factura: 70710 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-60 FACT 70710 AUT 809202 LTS 25.86 TARJ 3894	15 000,00
17677	25/05/2020	Por factura: 54537 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-63 FACT 54537 AUT 764959 TARJ 3878 LTS 37.50	15 000,00
17678	25/05/2020	Por factura: 48801 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-48 FACT48801 AUT 53064 TARJ 3670 LTS 45.05	25 000,00
16597	25/05/2020	Por factura: 90367 del proveedor: 3-101-129813 ,nombre:	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

		GASOLINERA BARRANTES Y VARGAS SOCIEDAD ANONIMA - GASOLINA 276-46 FACT90367 AUT 521806 TARJ 3787 LTS 34.48	
17679	25/05/2020	Por factura: 102209 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-51 FACT 102209 AUT 132449 TARJ 3886 LTS 17.24	10 000,00
17680	25/05/2020	Por factura: 42182 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 42182 AUT 572351 TARJ 6440 LTS 8.62	5 000,00
17686	26/05/2020	Por factura: 15715 del proveedor: 3-101-366588 ,nombre: LA PUESTA DEL SOL J & A SOCIEDAD ANONIMA - DIESEL 276-63 FACT- 15715 AUT 652352 LTS 37.5 TARJ 3878	15 000,00
17687	26/05/2020	Por factura: 102440 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-56 FACT-102440 AUT 419143 LTS 34.48 TARJ 6457	20 000,00
16647	27/05/2020	Asiento automático desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 99520-1 del proveedor con cédula 3-101-028782 Motivo :duplicada	8 003,00
18484	01/06/2020	Por factura: 103373 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-57 FACT 103373 AUT 192157 LTS 17.24 TARJ 3746	10 000,00
18483	02/06/2020	Por factura: 73074 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-46 FACT 73074 AUT 231621 LTS 18.02 TARJ 3787	10 000,00
18710	02/06/2020	Por factura: 103531 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-65 FACT 103531 AUT 961144 LTS 67.04 TARJ 3852	24 000,00
18485	02/06/2020	Por factura: 91552 del proveedor: 3-101-157441 ,nombre: MI SERVICENTRO NARANJO DEL NORTE C L S A - GASOLINA 276-60 FACT 91552 AUT 380183 LTS 34.48 TARJ 3878	20 000,00
18707	02/06/2020	Por factura: 103544 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 103544 AUT 861264 LTS 17.24 TARJ 6440	10 000,00
18294	02/06/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes, para el pago de combustibles. - Transferencia: 292-2020	1 000 000,00
18708	03/06/2020	Por factura: 103775 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-50 FACT 103775 AUT 16062 LTS 25.86 TARJ 3639	15 000,00
18709	03/06/2020	Por factura: 103777 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-72 FACT 103777 AUT 886068 TARJ 6440 LTS 27.93	10 000,00
20208	04/06/2020	Por factura: 87095 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-49 FACT 87095 AUT 843799 LTS 27.93 TARJ 6457	10 000,00
20207	04/06/2020	Por factura: 103937 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-62 FACT 103937 AUT 281770 TARJ 3639 LTS 43.10	25 000,00
19034	05/06/2020	Por factura: 58383 del proveedor: 3-101-719693 ,nombre: ESP Gasolinera S.A - GASOLINA 276-55 FACT 58383 AUT 259341 TARJ 3639 LTS 25.86	15 000,00
20206	05/06/2020	Por factura: 104089 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-70 FACT 104089 AUT 646161 LTS 43.10 TARJ 3845	25 000,00
20205	05/06/2020	Por factura: 104125 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 104125 AUT 777546 LTS 8.62 TARJ 6440	5 000,00
20254	05/06/2020	Por factura: 36717 del proveedor: 3-101-622823 ,nombre: JSM SERVICENTRO CAÑAS - GASOLINA 276-47 FACT 36717 AUT477634 LTS 43.10 TARJ 3878	25 000,00
19359	05/06/2020	Por factura: 114128 del proveedor: 3-102-337537 ,nombre: FINCA LOS ROSALES DEL DIVINO N#O LIMITADA - GASOLINA 276-58 FACT 114128 AUT 324184 LTS 34.48 TARJ 3795	20 000,00
20196	05/06/2020	Por factura: 114128-1 del proveedor: 3-102-337537 ,nombre: FINCA LOS ROSALES DEL DIVINO N#O LIMITADA - GASOLINA 276-58 FACT 114128-1 AUT 324184 TARJ 3795 LTS 34.48	20 000,00
19035	08/06/2020	Por factura: 104481 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-70 FACT 104481 AUT 978514 LTS 25.86 TARJ 3845	15 000,00
19363	09/06/2020	Por factura: 51105 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-70 FACT 51105 AUT 532750 TARJ 3845 LTS 17.24	10 000,00
19362	09/06/2020	Por factura: 104773 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-62 FACT104773 AUT 397449 TARJ	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

		6457 LTS 34.48	
19368	09/06/2020	Por factura: 104648 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 104648 AUT 920578 LTS 34.48 TARJ 3779	20 000,00
19036	09/06/2020	Por factura: 37273 del proveedor: 3-101-622823 ,nombre: JSM SERVICENTRO CAÑAS - GASOLINA 276-47 FACT 37273 AUT 901913 TARJ 3878 LTS 43.10	25 000,00
19367	09/06/2020	Por factura: 43259 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 43259 AUT 63461 TARJ 6440 LTS 25.86	15 000,00
19366	09/06/2020	Por factura: 76826 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-51 FACT 76826 AUT688044 TARJ 3787 LTS 25.86	15 000,00
19365	10/06/2020	Por factura: 56000 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-72 FACT 56000 AUT 196544 TARJ 3910 LTS 68.83	25 000,00
19364	10/06/2020	Por factura: 50475 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-47 FACT 50475 AUT 786290 TARJ 3878 LTS 34.48	20 000,00
19360	10/06/2020	Por factura: 104842 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 104842 AUT 660717 LTS 34.48 TARJ 6440	20 000,00
19361	10/06/2020	Por factura: 50514 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-41 FACT 50514 AUT 274001 LTS 25.86 TARJ 3761	15 000,00
20199	11/06/2020	Por factura: 131749 del proveedor: 3-101-716231 ,nombre: Estación de Servicio Trova - DIESEL 276-72 FACT 131749 AUT 351175 TARJ 3910 LTS 69.83	25 000,00
20204	11/06/2020	Por factura: 95579 del proveedor: 3-101-015691 ,nombre: Servicentro Esso Santa Cruz S.A. - DIESEL 276-49 FACT 95579 AUT 866900 TARJ 6457 LTS 41.89	15 000,00
20203	11/06/2020	Por factura: 105067 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-46 FACT 105067 AUT 421400 TARJ 3688LTS 34.48	20 000,00
20200	12/06/2020	Por factura: 105357 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-70 FACT 105357 AUT 863060 TARJ 3845 LTS 17.24	10 000,00
20202	12/06/2020	Por factura: 51099 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-47 FACT 51099 AUT 484846 LTS 43.10 TARJ 3878	25 000,00
20201	12/06/2020	Por factura: 10613 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-48 FACT 10613 AUT 872282 LTS 34.48 TARJ 3886	20 000,00
20190	17/06/2020	Por factura: 60751 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-54 FACT 60751 AUT 465798 LTS 34.48 TARJ 3779	20 000,00
20189	18/06/2020	Por factura: 106191 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 FACT 106191 AUT 429903 LTS 25.86 TARJ 6440	15 000,00
22685	23/06/2020	Por factura: 30837 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 30837 AUT365003	15 000,00
22686	23/06/2020	Por factura: 60348 del proveedor: 3-101-719693 ,nombre: ESP Gasolinera S.A - 276-58 60348 AUT199567	15 000,00
22676	23/06/2020	Por factura: 106938 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-66 106938 AU 2765	20 000,00
22677	23/06/2020	Por factura: 51670 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - DIESEL 276-49 51670 AU 19846	15 000,00
22678	23/06/2020	Por factura: 75987 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-62 75987 AU 429316	20 000,00
22679	23/06/2020	Por factura: 62757 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-51 62757 AU 214782	15 000,00
22680	23/06/2020	Por factura: 106921 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-59 106921 AU 626967	15 000,00
22681	23/06/2020	Por factura: 44188 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - GASOLINA 276-47 44188 AU 43356	20 000,00
22682	23/06/2020	Por factura: 2333 del proveedor: 3-102-007218 ,nombre: UNOPETROL COSTA RICA, SRL - GASOLINA 276-42 2333 AU 638180	15 000,00
22683	23/06/2020	Por factura: 93176 del proveedor: 3-101-049574 ,nombre: SERVICENTRO RIO CLARO S A - DIESEL 276-63 93176 AU 613351	20 000,00
22684	23/06/2020	Por factura: 836880 del proveedor: 3-101-685264 ,nombre: GRUPO GASOLINERA GASOTICA S.A. - 276-60 836880 AU 350603	20 000,00
20234	23/06/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes, para el pago de combustibles. -	600 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

		Transferencia: 344-2020		
22688	25/06/2020	Por factura: 44454 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-61 44454 AUT 43905		20 000,00
22687	25/06/2020	Por factura: 136070 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-49 136070 AUT 688098		10 000,00
22689	26/06/2020	Por factura: 107484 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 107484 AUT 476224		25 000,00
22690	26/06/2020	Por factura: 107480 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 107480 AUT 997040		20 000,00
22691	26/06/2020	Por factura: 4230 del proveedor: 3-101-014503 ,nombre: EME S A - 276-47 4230 AUT 745162		20 000,00
25198	26/06/2020	Por factura: 44849 del proveedor: 3-101-165320 ,nombre: MADFIEL SOCIEDAD ANONIMA - 276-62 44849 AUT 865206		20 000,00
25199	29/06/2020	Por factura: 93770 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 93770 AUT 676067		20 000,00
25202	30/06/2020	Por factura: 2656 del proveedor: 3-101-177241 ,nombre: INVERSIONES FERSOL DEL SUR S A - 276-62 2656 AUT 475086		15 000,00
25200	30/06/2020	Por factura: 108030 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 108030 AUT 58003		20 000,00
25201	30/06/2020	Por factura: 46453 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 46453 AUT 127186		20 000,00
25359	30/06/2020	Por factura: 44842 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 44842 AUT 995924		15 000,00
25203	03/07/2020	Por factura: 108679 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-49 108679 AUT 660744		15 000,00
25943	06/07/2020	Por factura: 77916 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 27647 77916 AUT 313577		15 000,00
25944	06/07/2020	Por factura: 847828 del proveedor: 3-101-685264 ,nombre: GRUPO GASOLINERA GASOTICA S.A. - 27662 847828 AUT 959172		20 000,00
25945	06/07/2020	Por factura: 203786 del proveedor: 3-102-021695 ,nombre: ESTACION DE SERVICIO LOYVA LTDA - 27646 203786 AUT 787037		15 000,00
25937	06/07/2020	Por factura: 52912 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 52912 AUT 930825		20 000,00
25938	06/07/2020	Por factura: 50786 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 50786 AUT 697094		15 000,00
25939	06/07/2020	Por factura: 108953 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-56 108953 AUT 603482		10 000,00
25940	06/07/2020	Por factura: 108935 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-69 108935 AUT 114252		15 000,00
25941	06/07/2020	Por factura: 108966 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 108966 AUT 44820		15 000,00
25942	06/07/2020	Por factura: 53357 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 53357 AUT 340532		15 000,00
25946	07/07/2020	Por factura: 50858 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 50858 AUT 854286		20 000,00
25947	07/07/2020	Por factura: 109166 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-42 109166 AUT 532106		15 000,00
27610	08/07/2020	Por factura: 45714 del proveedor: 3-101-165320 ,nombre: MADFIEL SOCIEDAD ANONIMA - 276-47 45714 AUT 587252		20 000,00
27613	08/07/2020	Por factura: 81006 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-51 81006 AUT 546447		20 000,00
27614	08/07/2020	Por factura: 47141 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 47141 AUT 645550		15 000,00
25936	08/07/2020	Por factura: 3506 del proveedor: 3-101-177241 ,nombre: INVERSIONES FERSOL DEL SUR S A - 276-46 3506 AUT 237068		15 000,00
25948	08/07/2020	Por factura: 2631 del proveedor: 3-101-628564 ,nombre: Inversiones y Suministros JMA de C.R. - 276-54 2631 AUT 955110		20 000,00
27611	08/07/2020	Por factura: 45203 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 45203 AUT 279501		20 000,00
27612	08/07/2020	Por factura: 81576 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-57 81576 AUT 934735		15 000,00
28248	13/07/2020	Por factura: 109912 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 109912 AUT 156065		20 000,00
28249	20/07/2020	Por factura: 110532 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL		20 000,00



## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

28250	20/07/2020	COSTA RICA S A - 276-62 110532 AUT 228987 Por factura: 110595 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 27664 110595 AUT 686415	20 000,00
33057	21/07/2020	Por factura: 859660 del proveedor: 3-101-685264 ,nombre: GRUPO GASOLINERA GASOTICA S.A. - 276-48 859660 AUT 806223	20 000,00
33062	22/07/2020	Por factura: 28115 del proveedor: 3-101-121345 ,nombre: ALIWI DE LA GUARIA DEL EMPALME S A - 276-49 28115 AUT 235100	15 000,00
33060	22/07/2020	Por factura: 54772 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 54772 AUT 715359	15 000,00
33061	22/07/2020	Por factura: 110891 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 110891 AUT 318249	20 000,00
33058	22/07/2020	Por factura: 54085 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 54085 AUT 571977	25 000,00
33059	22/07/2020	Por factura: 110936 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 110936 AUT 165399	20 000,00
33234	24/07/2020	Por factura: 19714 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 19714 AUT 466386	20 000,00
33063	24/07/2020	Por factura: 111191 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 111191 AUT 938805	20 000,00
33064	24/07/2020	Por factura: 111220 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 111220 AUT 332680	10 000,00
33065	24/07/2020	Por factura: 54322 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 54322 AUT 548113	20 000,00
33066	24/07/2020	Por factura: 95727 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 95727 AUT 76965	20 000,00
34955	28/07/2020	Por factura: 32751 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 32751 AUT 803212	15 000,00
34960	28/07/2020	Por factura: 111554 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-64 111554 AUT 415460	15 000,00
34959	28/07/2020	Por factura: 19917 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 19917 AUT 656888	25 000,00
34958	28/07/2020	Por factura: 111590 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 111590 AUT 472004	19 521,00
34957	28/07/2020	Por factura: 111619 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 111619 AUT 689363	20 000,00
34956	28/07/2020	Por factura: 96266 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 96266 AUT 710465	20 000,00
34954	29/07/2020	Por factura: 111768 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-43 111768 AUT 739489	20 000,00
37591	01/08/2020	Por factura: 109670 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 109670 AUT 66869	20 000,00
37592	01/08/2020	Por factura: 19075 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 19075 AUT 969549	20 000,00
35890	05/08/2020	Por factura: 55944 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 55944 AUT 24790	20 000,00
35892	05/08/2020	Por factura: 113038 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 113038 AUT 323612	22 002,00
35893	05/08/2020	Por factura: 47423 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 47423 AUT 485383	15 000,00
35894	05/08/2020	Por factura: 871946 del proveedor: 3-101-685264 ,nombre: GRUPO GASOLINERA GASOTICA S.A. - 276-70 871946 AUT 508873	15 000,00
35895	05/08/2020	Por factura: 97765 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 97765 AUT 749106	20 000,00
35899	06/08/2020	Por factura: 99484 del proveedor: 3-101-049574 ,nombre: SERVICENTRO RIO CLARO S A - 276-59 99484 AUT 151234	20 000,00
35897	06/08/2020	Por factura: 113214 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 113214 AUT 988205	20 000,00
35011	06/08/2020	Refuerzo de cuenta pase de Transportes para la compra de combustible. - Transferencia: 436-2020	600 000,00
35898	07/08/2020	Por factura: 55587 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 55587 AUT 90620	25 000,00
35900	07/08/2020	Por factura: 113435 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 113435 AUT 1739	15 000,00
35901	07/08/2020	Por factura: 56435 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA	10 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

37594	12/08/2020	RICA S A - 276-70 56435 AUT 395037 Por factura: 114136 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-72 114136 AUT 978952	20 000,00
37595	13/08/2020	Por factura: 114280 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 114280 AUT 727913	20 000,00
37596	14/08/2020	Por factura: 21089 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 21089 AUT 932318	20 000,00
37597	14/08/2020	Por factura: 114460 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 114460 AUT 343902	20 000,00
37598	14/08/2020	Por factura: 48185 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 48185 AUT 424798	20 000,00
37599	14/08/2020	Por factura: 114502 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 114502 AUT 726780	20 000,00
37600	14/08/2020	Por factura: 99421 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 99421 AUT 570411	20 000,00
38791	18/08/2020	Por factura: 101494 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-43 101494 AUT 243714	15 000,00
38792	18/08/2020	Por factura: 165343 del proveedor: 3-101-469516 ,nombre: Gasolinera la Alianza S.A. - 276-54 165343 AUT 292394	15 000,00
38793	19/08/2020	Por factura: 104692 del proveedor: 3-101-157441 ,nombre: MI SERVICENTRO NARANJO DEL NORTE C L S A - 276-54 104692 AUT 42602	20 000,00
38796	19/08/2020	Por factura: 329095 del proveedor: 3-101-598703 ,nombre: Gasolinera Upala S.A. - 276-43 329095 AUT 76654	15 000,00
38795	20/08/2020	Por factura: 84605 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 84605 AUT 821766	10 000,00
38794	20/08/2020	Por factura: 115239 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 115239 AUT 142393	20 000,00
38799	20/08/2020	Por factura: 115274 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 115274 AUT 931588	20 000,00
44434	31/08/2020	Por factura: 49563 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 49563 AUT 249267	20 000,00
44433	31/08/2020	Por factura: 102427 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 102427 AUT 70345	20 000,00
44544	02/09/2020	Por factura: 117167 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-56 117167 AUT 14828	15 000,00
44519	02/09/2020	Por factura: 58077 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 58077 AUT 298971	15 000,00
44593	02/09/2020	Por factura: 141857 del proveedor: 3-101-315280 ,nombre: SERVICENTRO EL CRUCE SOCIEDAD ANONIMA - 276-61 141857 AUT 638509	15 000,00
44689	02/09/2020	Por factura: 30171 del proveedor: 3-101-113110 ,nombre: SULAM S A - 27661 30171 AUT 183320	15 000,00
43023	02/09/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes, para el pago de combustibles. - Transferencia: 476-2020	500 000,00
45116	03/09/2020	Por factura: 80074 del proveedor: 3-101-294718 ,nombre: LUBRICANTES ZAVILLANA S A - 276-54 80074 AUT 999672	25 000,00
44778	03/09/2020	Por factura: 2080 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 2080 AUT 73922	15 000,00
44647	03/09/2020	Por factura: 84203 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 27643 84203 AUT 524363	15 000,00
45072	03/09/2020	Por factura: 79335 del proveedor: 3-101-294718 ,nombre: LUBRICANTES ZAVILLANA S A - 27654 79335 AUT 999672	25 000,00
44825	04/09/2020	Por factura: 59305 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 59305 AUT 762928	10 000,00
44925	04/09/2020	Por factura: 1081258 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 1081258 AUT 621529	25 000,00
44960	04/09/2020	Por factura: 84347 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 84347 AUT 708717	15 000,00
44968	04/09/2020	Por factura: 48167 del proveedor: 3-101-299399 ,nombre: REPRESENTACIONES MEL MOR DE LEON CORTES SOCIEDAD ANONIMA - 276-68 48167 AUT 569267	15 000,00
44971	04/09/2020	Por factura: 194187 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 194187 AUT 639074	15 000,00
44965	04/09/2020	Por factura: 117600 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 117600 AUT 222607	15 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

49271	08/09/2020	Por factura: 096266 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 096266 AUT 958393	20 000,00
49269	08/09/2020	Por factura: 153245 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 153245 AUT 725747	20 000,00
49268	08/09/2020	Por factura: 50278 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 50278 AUT 608657	20 000,00
49270	08/09/2020	Por factura: 59705 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 59705 AUT 683298	20 000,00
45097	10/09/2020	Asiento automatico desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 79335 del proveedor con cédula 3-101-294718 Motivo : anulada por error en monto de la factura original.	25 000,00
49273	10/09/2020	Por factura: 68559 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 68559 AUT 596130	20 000,00
49272	10/09/2020	Por factura: 118596 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-53 118596 AUT 365185	15 000,00
49274	10/09/2020	Por factura: 118640 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-57 118640 AUT 342600	15 000,00
52604	15/09/2020	Por factura: 119189 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 119189 AUT 126712	25 000,00
52605	15/09/2020	Por factura: 97239 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 97239 AUT 928203	15 000,00
52606	15/09/2020	Por factura: 50866 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 50866 AUT 435667	15 000,00
52607	15/09/2020	Por factura: 155497 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 155497 AUT 676786	20 000,00
52608	16/09/2020	Por factura: 119457 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 119457 AUT 19006	20 000,00
52609	16/09/2020	Por factura: 119456 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-65 119456 AUT 844792	20 000,00
52610	17/09/2020	Por factura: 119635 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - PLANTAS ELECTRICAS 119635 AUT 999315	200 000,00
52611	17/09/2020	Por factura: 86190 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 86190 AUT 179687	15 000,00
52603	17/09/2020	Por factura: 86197 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 86197 AUT 549177	25 000,00
52612	18/09/2020	Por factura: 86332 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 86332 AUT 287346	20 000,00
52613	18/09/2020	Por factura: 53585 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 53585 AUT 274593	20 000,00
49902	18/09/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes, para el pago de combustibles. - Transferencia: 510-2020	1 000 000,00
54098	22/09/2020	Por factura: 120381 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 120381 AUT 532403	20 000,00
54099	22/09/2020	Por factura: 120442 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 120442 AUT 149253	25 000,00
54100	22/09/2020	Por factura: 86833 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 86833 AUT 374254	15 000,00
52614	22/09/2020	Por factura: 157635 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 157635 AUT 33820	25 000,00
54102	23/09/2020	Por factura: 120752 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-49 120752 AUT 820027	15 000,00
54101	23/09/2020	Por factura: 120662 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 120662 AUT 662761	20 000,00
54104	25/09/2020	Por factura: 121080 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 121080 AUT 56323	20 000,00
54105	25/09/2020	Por factura: 87325 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 87325 AUT 798514	15 000,00
54106	25/09/2020	Por factura: 1129516 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 1129516AUT 368163	25 000,00
54103	25/09/2020	Por factura: 121224 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-64 121224 AUT 630644	20 000,00
60455	29/09/2020	Por factura: 87791 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 87791 AUT 82409	15 000,00
60462	01/10/2020	Por factura: 122139 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

60464	02/10/2020	COSTA RICA S A - 276-59 122139 AUT 948460 Por factura: 88307 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 88307 AUT 145783	25 000,00
63233	02/10/2020	Por factura: 160944 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 160944 AUT 205546	10 000,00
60466	02/10/2020	Por factura: 122371 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 122371 AUT 20625	20 000,00
60467	02/10/2020	Por factura: 108521 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 108521 AUT 118496	20 000,00
63647	04/10/2020	Por factura: 161610 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 161610 aut 779608	15 000,00
63634	04/10/2020	Por factura: 122600 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 122600 AUT 328902	20 000,00
63635	04/10/2020	Por factura: 88610 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 88610 AUT 142947	20 000,00
63636	04/10/2020	Por factura: 52548 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 52548 AUT 18949	20 000,00
63637	05/10/2020	Por factura: 58874 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 58874 AUT 247134	15 000,00
63638	05/10/2020	Por factura: 122770 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 122770 AUT 314983	20 000,00
63641	06/10/2020	Por factura: 8201 del proveedor: 3-101-177241 ,nombre: INVERSIONES FERSOL DEL SUR S A - 27647 8201 AUT 869935	10 000,00
63639	06/10/2020	Por factura: 88854 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 88854 AUT 764630	20 000,00
63640	06/10/2020	Por factura: 122860 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 122860 AUT 781566	25 000,00
63642	07/10/2020	Por factura: 89058 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 89058 AUT 584336	20 000,00
63644	08/10/2020	Por factura: 163005 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 163005 aut 616936	15 000,00
63643	08/10/2020	Por factura: 123314 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 123314 AUT 38218	22 504,00
61857	08/10/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes para el pago de combustibles. - Transferencia: 553-2020	1 000 000,00
63645	09/10/2020	Por factura: 89299 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 89299 aut 876599	15 000,00
63646	09/10/2020	Por factura: 52900 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 52900 aut 744348	10 000,00
63648	09/10/2020	Por factura: 63007 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 63007 aut 872685	20 000,00
68055	13/10/2020	Por factura: 172583 del proveedor: 3-101-258041 ,nombre: ESTACION AUTOPISTA SANTA ANA S A - 276-68 172583 AUT 964459	15 000,00
68056	13/10/2020	Por factura: 67492 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 67492 AUT 185999	25 000,00
68060	13/10/2020	Por factura: 8520 del proveedor: 3-101-177241 ,nombre: INVERSIONES FERSOL DEL SUR S A - 276-47 8520 AUT 709714	10 000,00
68062	13/10/2020	Por factura: 91910 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 91910 AUT 35093	10 000,00
68061	13/10/2020	Por factura: 1174180 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 1174180 AUT 864062	15 000,00
68057	13/10/2020	Por factura: 59653 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 59653 AUT 845744	15 000,00
68058	13/10/2020	Por factura: 53249 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 53249 aut 17395	20 000,00
68059	13/10/2020	Por factura: 124075 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 124075 aut 386192	20 000,00
68063	14/10/2020	Por factura: 90030 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 90030 aut 608888	25 000,00
68068	16/10/2020	Por factura: 1182301 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 1182301 AUT 971531	15 000,00
68069	16/10/2020	Por factura: 124819 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 124819 AUT 707227	15 000,00
68070	16/10/2020	Por factura: 67972 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

68064	16/10/2020	RICA S A - 276-47 67972 AUT 560180 Por factura: 90278 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 90278 AUT 801251	15 000,00
68065	16/10/2020	Por factura: 62803 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 62803 AUT 571098	15 000,00
68066	16/10/2020	Por factura: 53546 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 53546 AUT 810427	13 393,00
68067	16/10/2020	Por factura: 111048 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 111048 AUT 754577	20 000,00
71109	19/10/2020	Por factura: 125085 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - PLANTAS ELECTRICAS AUT 163968 NOTA: LA COMPRA DE DIESEL SE HACE A SOLICITUD DEL SEÑOR JOHN SOTO ESPINOZA Y DEL SEÑOR RODRIGO FERNANDEZ ZEDEÑO.	200 000,00
71123	27/10/2020	Por factura: 126482 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 126482 AUT 144975	20 000,00
71124	27/10/2020	Por factura: 5913 del proveedor: 3-101-598110 ,nombre: Servicentro TANOK S.A. - 276-46 5913 AUT 419777	25 000,00
71125	27/10/2020	Por factura: 176235 del proveedor: 3-101-258041 ,nombre: ESTACION AUTOPISTA SANTA ANA S A - 276-60 176235 AUT 430211	20 000,00
71126	27/10/2020	Por factura: 126519 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 126519 AUT 349962	15 000,00
73534	28/10/2020	Por factura: 126603 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-61 126603 AUT 473738	20 000,00
73535	30/10/2020	Por factura: 74590 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 74590 AUT 64712	15 000,00
73536	30/10/2020	Por factura: 65496 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-61 65496 AUT 82852	20 000,00
73537	30/10/2020	Por factura: 54701 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 54701 AUT 691962	20 000,00
73538	30/10/2020	Por factura: 127126 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 127126 aut 460251	15 000,00
73539	30/10/2020	Por factura: 170268 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 170268 aut 765095	20 000,00
73540	30/10/2020	Por factura: 127133 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-65 127133 aut 89796	25 000,00
73541	02/11/2020	Por factura: 95588 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 95588 AUT 780707	20 000,00
73542	03/11/2020	Por factura: 46385 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 46385 AUT 175605	20 000,00
73543	03/11/2020	Por factura: 127621 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 127621 AUT 989596	25 000,00
73544	03/11/2020	Por factura: 127646 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 127646 AUT 631725	20 000,00
73545	03/11/2020	Por factura: 171556 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 171556 AUT 846523	20 000,00
73305	04/11/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes para el pago de combustibles. - Transferencia: 627-2020	700 000,00
78171	05/11/2020	Por factura: 66232 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 66232 aut 855576	20 000,00
78139	06/11/2020	Por factura: 128214 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 128214 AUT 7491	25 000,00
78140	06/11/2020	Por factura: 128252 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 128252 AUT 658688	20 000,00
78169	06/11/2020	Por factura: 55265 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 55265 AUT 472304	20 000,00
78157	06/11/2020	Por factura: 172606 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 172606 AUT 793311	20 000,00
78172	07/11/2020	Por factura: 67820 del proveedor: 3-101-281499 ,nombre: SERVICENTRO LA PALMA S A - 276-46 67820 AUT 350308	20 000,00
78168	08/11/2020	Por factura: 46787 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 46787 AUT 344398	20 000,00
78137	08/11/2020	Por factura: 119701 del proveedor: 3-101-157441 ,nombre: MI SERVICENTRO NARANJO DEL NORTE C L S A - 276-58 119701 AUT 787749	15 000,00
78155	08/11/2020	Por factura: 128480 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL	25 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

88804	08/11/2020	COSTA RICA S A - 276-70 128480 AUT 286289 Por factura: 173205 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 173205 AUT 771926	20 000,00
78174	09/11/2020	Por factura: 93664 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 93664 AUT 241927	25 000,00
78156	09/11/2020	Por factura: 128619 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 128619 AUT 849177	25 000,00
78173	10/11/2020	Por factura: 7037 del proveedor: 3-101-598110 ,nombre: Servicentro TANOK S.A. - 276-46 7037 AUT 685425	20 000,00
78170	10/11/2020	Por factura: 55541 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 55541 AUT 236068	20 000,00
78167	10/11/2020	Por factura: 173830 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-66 173830 AUT 296370	15 000,00
82487	12/11/2020	Por factura: 129311 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 129311 AUT 806215	25 000,00
82488	13/11/2020	Por factura: 33837 del proveedor: 3-101-026563 ,nombre: SERVICENTRO PARRITA S A - 276-46 33837 AUT 755448	20 009,00
82489	13/11/2020	Por factura: 129470 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 129470 AUT 685892	20 000,00
82490	13/11/2020	Por factura: 129505 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-64 129505 AUT 469969	10 000,00
82491	13/11/2020	Por factura: 116346 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-58 116346 AUT 834304	20 000,00
82492	13/11/2020	Por factura: 174947 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-66 174947 AUT 207543	15 000,00
82495	15/11/2020	Por factura: 94491 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 94491 AUT 78624	15 000,00
82496	15/11/2020	Por factura: 10425 del proveedor: 3-101-177241 ,nombre: INVERSIONES FERSOL DEL SUR S A - 276-46 10425 AUT 216502	15 000,00
82497	15/11/2020	Por factura: 129804 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 129804 AUT 839128	20 000,00
82498	15/11/2020	Por factura: 66237 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 66237 AUT 613334	25 000,00
85126	17/11/2020	Por factura: 176140 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-66 176140 AUT 451154	20 000,00
82562	18/11/2020	Refuerzo cuenta base de Transportes para el pago de combustibles. - Transferencia: 666-2020	800 000,00
85128	18/11/2020	Por factura: 130428 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 130428 aut 212054	15 000,00
85129	20/11/2020	Por factura: 95228 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 95228 AUT 831432	20 000,00
85130	20/11/2020	Por factura: 66815 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-41 66815 AUT 266255	15 000,00
85131	20/11/2020	Por factura: 130822 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-58 130822 AUT 942533	20 000,00
85132	20/11/2020	Por factura: 177126 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-66 177126 aut 378757	20 000,00
85133	20/11/2020	Por factura: 117735 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 117735 aut 817988	20 000,00
88978	24/11/2020	Por factura: 55251 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-66 55251 aut 760984	15 000,00
88979	24/11/2020	Por factura: 56674 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-55 56674 aut 957392	15 000,00
88984	24/11/2020	Por factura: 95798 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 95798 AUT 75902	20 000,00
88973	25/11/2020	Por factura: 131644 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 131644 AUT 213115	20 000,00
88974	26/11/2020	Por factura: 131917 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-72 131917 AUT 397055	15 000,00
88977	27/11/2020	Por factura: 179113 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-66 179113 aut 131465	20 000,00
93577	06/12/2020	Por factura: 120780 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 120780 AUT 885655	25 000,00
93578	06/12/2020	Por factura: 182163 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM	10 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

93579	06/12/2020	SERVICENTRO LIBERIA - 276-66 182163 AUT 690147 Por factura: 182165 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-68 182165 AUT 733228	20 000,00
93580	06/12/2020	Por factura: 120793 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-58 120793 AUT 164042	20 000,00
93581	06/12/2020	Por factura: 97630 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 97630 AUT 512181	15 000,00
93582	06/12/2020	Por factura: 133659 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-55 133659 AUT 60190	10 000,00
112471	07/12/2020	Por factura: 97708 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 97708 AUT 556574	20 000,00
112470	08/12/2020	Por factura: 133975 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-56 133975 AUT 80933	20 000,00
112472	08/12/2020	Por factura: 134044 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 134044 AUT 527594	25 000,00
112473	09/12/2020	Por factura: 35855 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-57 35855 aut 55156	20 000,00
112474	13/12/2020	Por factura: 98610 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 98610 AUT 108740	15 000,00
112476	13/12/2020	Por factura: 58256 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 58256 AUT 25072	20 000,00
137260	23/12/2020	Por factura: 136983 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 136983 AUT 578590	20 000,00
137262	27/12/2020	Por factura: 1353152 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 27648 1353152 aut 615158	20 000,00
137261	27/12/2020	Por factura: 1353145 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-66 1353145 aut 851991	20 000,00
137462	27/12/2020	Por factura: 137478 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-58 137478 aut 602319	25 000,00
137461	27/12/2020	Por factura: 137451 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 137451 aut 129453	20 000,00
137460	27/12/2020	Por factura: 137444 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 137444 aut 583586	20 000,00
137456	27/12/2020	Por factura: 100405 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 100405 aut 313325	10 000,00
137459	27/12/2020	Por factura: 125110 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 125110 aut 899936	20 000,00
137458	27/12/2020	Por factura: 100406 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-50 100406 aut 841363	15 000,00
4667	04/01/2021	Por factura: 58310 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 27659 58310 / 492563	25 000,00
4729	04/01/2021	Por factura: 058310 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 058310/492563	25 000,00
4658	05/01/2021	Por factura: 101222 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 101222/129742	20 000,00
4664	05/01/2021	Por factura: 191565 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 191565/624586	15 000,00
4666	05/01/2021	Por factura: 213128 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 213128/484801	20 000,00
4660	05/01/2021	Por factura: 138366 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 138366/921648	10 000,00
4725	05/01/2021	Por factura: 0138366 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 0138366/921648	10 000,00
4726	05/01/2021	Por factura: 0213128 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 0213128/484801	20 000,00
4727	05/01/2021	Por factura: 0191565 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 0191565/624586	15 000,00
4659	08/01/2021	Por factura: 101648 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 101648/83663	15 000,00
4668	08/01/2021	Por factura: 80867 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 80867/59701	20 000,00
4730	08/01/2021	Por factura: 0192507 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-48 0192507/967705	20 000,00
4722	08/01/2021	Por factura: 0138944 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

4723	08/01/2021	COSTA RICA S A - 276-60 0138944/994268 Por factura: 0138916 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 0138916/492841	20 000,00
4721	08/01/2021	Por factura: 0101648 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 0101648/83663	15 000,00
4720	08/01/2021	Por factura: 080867 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 080867/59701	20 000,00
11045	12/01/2021	Por factura: 069253 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 069253/262608	20 000,00
11044	12/01/2021	Por factura: 0102089 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 0102089/396749	15 000,00
11043	12/01/2021	Por factura: 060675 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 060675/309492	20 000,00
4714	13/01/2021	Asiento automatico desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 213128 del proveedor con cédula 3-101-394778 Motivo :registrada en el periodo 2020	20 000,00
4715	13/01/2021	Asiento automatico desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 192507 del proveedor con cédula 3-101-610983 Motivo :registrada en el periodo 2020	20 000,00
4716	13/01/2021	Asiento automatico desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 191565 del proveedor con cédula 3-101-610983 Motivo :registrada en el periodo 2020	15 000,00
11041	14/01/2021	Por factura: 194323 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-54 194323/860157	20 000,00
11036	15/01/2021	Por factura: 140096 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 140096/681571	20 000,00
11033	15/01/2021	Por factura: 8905 del proveedor: 3-102-073256 ,nombre: JORGE BARRIENTOS Y COMPA#IA LTDA - 276-68 8905/96992	15 000,00
11042	15/01/2021	Por factura: 140132 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 140132/811908	29 001,00
11037	15/01/2021	Por factura: 72920 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 72920/573026	15 000,00
11032	15/01/2021	Por factura: 102542 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 102542/689073	15 000,00
11039	15/01/2021	Por factura: 140218 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 140218/73065	20 000,00
11034	17/01/2021	Por factura: 73106 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 73106/448915	15 000,00
11035	17/01/2021	Por factura: 140440 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 140440/486231	25 000,00
11031	17/01/2021	Por factura: 102783 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 102783/489327	15 000,00
11046	17/01/2021	Por factura: 61070 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 61070/273975	20 000,00
9288	18/01/2021	Refuerzo cuenta base de Transportes, para el pago de combustibles. - Transferencia: 22-2021	600 000,00
11030	18/01/2021	Por factura: 119573 del proveedor: 3-101-030349 ,nombre: LEMAYSA S A - 276-57 119573/662689	15 000,00
14577	19/01/2021	Por factura: 70071 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 70071/364701	25 000,00
14580	19/01/2021	Por factura: 140764 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 140764/710391	15 000,00
14579	19/01/2021	Por factura: 61212 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 61212/393848	10 000,00
14578	19/01/2021	Por factura: 140794 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-64 140794/19964	10 000,00
14581	19/01/2021	Por factura: 103054 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 103054/884738	15 000,00
14586	22/01/2021	Por factura: 62724 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 62724/ 306360	15 000,00
14585	22/01/2021	Por factura: 70462 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 70462/768914	25 000,00
14584	22/01/2021	Por factura: 107893 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 107893/699586	20 000,00



## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

14583	22/01/2021	Por factura: 73775 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 73775/277529	15 000,00
14582	22/01/2021	Por factura: 103518 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 103518/561013	15 000,00
14587	22/01/2021	Por factura: 61505 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 61505/175553	15 000,00
21675	31/01/2021	Por factura: 75673 del proveedor: 3-101-622823 ,nombre: JSM SERVICENTRO CAÑAS - 276-48 75673/ 712304	25 000,00
21659	31/01/2021	Por factura: 104769 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 104769/ 870795	20 000,00
21666	31/01/2021	Por factura: 142934 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 142934/ 877722	20 000,00
21670	31/01/2021	Por factura: 218047 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 218047/ 314021	20 000,00
21661	01/02/2021	Por factura: 131513 del proveedor: 3-101-212161 ,nombre: CORPORACION DE TRANSPORTES CALITA S A - 276-54 131513/ 179603	15 000,00
21390	01/02/2021	Refuerzo cuenta base de Transporte para el pago de combustible. - Transferencia: 73-2021	1 000 000,00
21674	02/02/2021	Por factura: 75033 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 75033/ 604830	15 000,00
21671	02/02/2021	Por factura: 218425 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-64 218425/ 615938	15 000,00
21667	02/02/2021	Por factura: 143264 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 143264/ 627945	15 000,00
21673	02/02/2021	Por factura: 71730 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 71730/ 702441	20 000,00
21660	02/02/2021	Por factura: 105074 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 105074/ 323398	15 000,00
21669	03/02/2021	Por factura: 203812 del proveedor: 3-102-007218 ,nombre: UNOPETROL COSTA RICA, SRL - 276-54 203812/ 33139	15 000,00
24790	04/02/2021	Por factura: 90216 del proveedor: 3-101-344734 ,nombre: ESTACION DE SERVICIO SARDINAL SOCIEDAD ANONIMA - 276-54 90216/ 714692	20 000,00
24791	05/02/2021	Por factura: 143901 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 143901/326162	25 000,00
24794	05/02/2021	Por factura: 33775 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 33775/ 147230	20 009,00
24793	05/02/2021	Por factura: 109894 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 109894/ 129854	20 000,00
24795	05/02/2021	Por factura: 3548488 del proveedor: 3-102-007218 ,nombre: UNOPETROL COSTA RICA, SRL - 276-47 3548488/ 670509	15 000,00
24792	05/02/2021	Por factura: 76518 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 76518/ 927439	15 000,00
24800	08/02/2021	Por factura: 144474 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 144474/ 126672	20 000,00
24799	09/02/2021	Por factura: 34102 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 34102/ 953055	25 000,00
24802	09/02/2021	Por factura: 219812 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 219812/ 569486	15 000,00
24798	09/02/2021	Por factura: 106060 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 106060/ 317521	20 000,00
24796	09/02/2021	Por factura: 144665 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 144665/ 833074	20 000,00
24801	09/02/2021	Por factura: 62971 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 62971/ 854622	15 000,00
24797	09/02/2021	Por factura: 133561 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 133561/ 406044	25 000,00
24804	10/02/2021	Por factura: 203262 del proveedor: 3-101-258041 ,nombre: ESTACION AUTOPISTA SANTA ANA S A - 276-51 203262/ 277161	15 000,00
31437	10/02/2021	Por factura: 144778 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-43 14478/732447	15 000,00
24803	10/02/2021	Por factura: 67418 del proveedor: 3-101-163766 ,nombre: GASOLINERA SANTA CRUZ S A - 276-43 67418/ 16706	15 000,00
31447	11/02/2021	Por factura: 172495 del proveedor: 3-101-150338 ,nombre: E & R DE	15 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

31449	11/02/2021	SAN JOSE S A - 276-51 172495/ 763948 Por factura: 145099 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 145099/ 559320	25 000,00
31433	12/02/2021	Por factura: 145419 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-65 145419/ 382776	30 000,00
31445	12/02/2021	Por factura: 174993 del proveedor: 3-101-698301 ,nombre: ESTACION DE SERVICIO COSTANERA VEINTISIETE SA - 276-48 174993/ 23897	25 000,00
31435	12/02/2021	Por factura: 76328 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 76328/ 877630	20 000,00
31431	12/02/2021	Por factura: 106541 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 106541/ 303853	15 000,00
31434	14/02/2021	Por factura: 34579 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 34579/ 46616	25 000,00
31432	14/02/2021	Por factura: 106770 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 106770/ 507911	20 000,00
31436	14/02/2021	Por factura: 145597 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 145597/ 16523	20 000,00
31450	15/02/2021	Por factura: 145738 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 145738/ 450349	20 000,00
31439	15/02/2021	Por factura: 162921 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-43 162921/ 122669	15 000,00
31438	16/02/2021	Por factura: 145910 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 145910/ 44595	25 000,00
31441	16/02/2021	Por factura: 76794 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 76794/ 196270	20 000,00
31443	16/02/2021	Por factura: 73351 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 73351/ 232671	25 000,00
31442	16/02/2021	Por factura: 107093 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 107093/ 249227	15 000,00
31440	16/02/2021	Por factura: 63570 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 63570/ 752301	15 000,00
33104	17/02/2021	Por factura: 34846 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 34846/ 133873	20 000,00
33107	18/02/2021	Por factura: 107419 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 107419/ 929337	15 000,00
33110	19/02/2021	Por factura: 75845 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 75845/ 969893	25 000,00
32636	19/02/2021	Refuerzo cuenta base de Transportes, para el pago de combustibles. - Transferencia: 114-2021	1 000 000,00
33108	19/02/2021	Por factura: 69447 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 69447/ 810084	15 000,00
33105	19/02/2021	Por factura: 107573 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 107573/ 294635	20 000,00
33106	19/02/2021	Por factura: 74845 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 74845/ 969893	25 000,00
42446	22/02/2021	Por factura: 147028 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-64 147028/ 971840	20 000,00
42447	23/02/2021	Por factura: 147245 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 147245/ 367098	25 000,00
33109	23/02/2021	Asiento automatico desde cuentas por pagar por anulaci3n de factura - Reversi3n de factura 74845 del proveedor con c3dula 3-101-028782 Motivo :error en n3mero de factura	25 000,00
42461	23/02/2021	Por factura: 77672 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 77672/263827	20 000,00
42460	23/02/2021	Por factura: 147298 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 147298/915385	20 000,00
42459	23/02/2021	Por factura: 108095 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 108095/53680	15 000,00
42458	23/02/2021	Por factura: 74150 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 74150/60754	25 000,00
42457	24/02/2021	Por factura: 35461 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 35461/688031	20 000,00
42450	24/02/2021	Por factura: 33535 del proveedor: 3-101-072599 ,nombre: DESARROLLOS TURISTICOS LA PITA S A - 276-43 33535/491514	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

42456	26/02/2021	Por factura: 74512 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 74512/666358	25 000,00
42455	26/02/2021	Por factura: 108585 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 108585/824622	15 000,00
42448	26/02/2021	Por factura: 64410 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 64410/396840	15 000,00
42462	28/02/2021	Por factura: 75725 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 75725/520693	25 000,00
42454	28/02/2021	Por factura: 108803 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 108803/964022	15 000,00
42453	28/02/2021	Por factura: 78311 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 78311/919476	25 000,00
42452	28/02/2021	Por factura: 148337 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 148337/505015	25 000,00
42451	28/02/2021	Por factura: 148348 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 148348/240358	20 000,00
42449	28/02/2021	Por factura: 22391 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 22391/600614	20 000,00
42463	01/03/2021	Por factura: 148580 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 148580/ 196805	25 000,00
42464	01/03/2021	Por factura: 83151 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 83151/ 920461	15 000,00
42466	02/03/2021	Por factura: 78551 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 78551/ 54979	15 000,00
42465	02/03/2021	Por factura: 178186 del proveedor: 3-101-698301 ,nombre: ESTACION DE SERVICIO COSTANERA VEINTISIETE SA - 276-48 178186/ 188546	25 000,00
42467	02/03/2021	Por factura: 109128 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 109128/ 495695	20 000,00
42468	02/03/2021	Por factura: 148759 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 148759/ 490705	20 000,00
42490	03/03/2021	Por factura: 12271 del proveedor: 3-101-736908 ,nombre: INVERSIONES BRLOR DE C.R - 276-60 12271/ 163082	25 000,00
43965	03/03/2021	Por factura: 62462 del proveedor: 3-004-045329 ,nombre: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE PILA ANGOSTA R L - 276-54 62462/ 689146	25 000,00
42486	03/03/2021	Por factura: 148969 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-67 148969/ 785712	20 000,00
42487	05/03/2021	Por factura: 1046318 del proveedor: 3-102-337537 ,nombre: FINCA LOS ROSALES DEL DIVINO NI#O LIMITADA - 276-63 1046318/ 352195	15 000,00
43966	05/03/2021	Por factura: 16244 del proveedor: 3-101-145553 ,nombre: INVERSIONES EL HOYO S A - 276-54 16244/ 979426	25 000,00
42489	05/03/2021	Por factura: 65004 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 65004/ 971685	20 000,00
42488	05/03/2021	Por factura: 1519250 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-57 1519250/ 383556	15 000,00
42491	05/03/2021	Por factura: 2451 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 2451/198133 esta factura no tiene la misma fecha que el boucher, ya que tuvieron que reemplazarla porque la primera factura no tenía el monto correcto (esta factura sustituye la N°149377)	25 000,00
44529	08/03/2021	Por factura: 8341 del proveedor: 3-101-118249 ,nombre: SERVICENTRO GUATUSO S A - 276-51 8341/ 903843	20 000,00
44527	09/03/2021	Por factura: 75752 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-57 75752/ 855135	20 000,00
44528	09/03/2021	Por factura: 79458 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 79458/ 565495	15 000,00
44524	09/03/2021	Por factura: 110109 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 110109/ 428500	20 000,00
44526	09/03/2021	Por factura: 150141 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-64 150141/ 359670	15 000,00
44525	09/03/2021	Por factura: 139206 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 139206/ 327972	20 000,00
44710	11/03/2021	Por factura: 208885 del proveedor: 3-102-007218 ,nombre: UNOPETROL COSTA RICA, SRL - 276-54 2088805/613419	20 000,00
44709	12/03/2021	Por factura: 150868 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 150868/ 646848	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

44712	12/03/2021	Por factura: 65570 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-70 65570/ 543524	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
44706	12/03/2021	Por factura: 76119 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-57 76119/ 257644	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
44707	12/03/2021	Por factura: 79912 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-60 79912/ 713614	,nombre: SHELL COSTA	15 000,00
44708	12/03/2021	Por factura: 110584 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-46 110584/ 592232	,nombre: SHELL	15 000,00
51962	14/03/2021	Por factura: 151154 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-63 151154/ 282743	,nombre: SHELL	25 000,00
51963	14/03/2021	Por factura: 110812 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-46 110812/ 87157	,nombre: SHELL	15 000,00
51964	14/03/2021	Por factura: 1543048 del proveedor: 3-101-610983 SERVICENTRO LIBERIA - 276-58 1543048/ 590003	,nombre: JSM	25 000,00
51965	14/03/2021	Por factura: 80132 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-60 80132/ 295376	,nombre: SHELL COSTA	10 000,00
51966	14/03/2021	Por factura: 78490 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-57 78490/ 270128	,nombre: SHELL COSTA	25 000,00
58171	26/03/2021	Por factura: 112572 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-46 112572/ 262704	,nombre: SHELL	15 000,00
58175	26/03/2021	Por factura: 81831 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-58 81831/ 152299	,nombre: SHELL COSTA	10 000,00
58169	26/03/2021	Por factura: 77736 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-57 77736/ 160537	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
58172	28/03/2021	Por factura: 112812 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-46 112812/ 71582	,nombre: SHELL	20 000,00
58176	28/03/2021	Por factura: 82957 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-58 82957/ 818534	,nombre: SHELL COSTA	10 000,00
58170	28/03/2021	Por factura: 153996 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-70 153996/3193	,nombre: SHELL	20 000,00
58168	28/03/2021	Por factura: 188854 del proveedor: 3-101-698301 DE SERVICIO COSTANERA VEINTISIETE SA - 276-43 188854/ 249362	,nombre: ESTACION	20 000,00
58167	28/03/2021	Por factura: 188855 del proveedor: 3-101-698301 DE SERVICIO COSTANERA VEINTISIETE SA - 276-57 188855/ 588975	,nombre: ESTACION	20 000,00
75947	01/04/2021	Por factura: 82163 del proveedor: 3-101-622823 SERVICENTRO CAÑAS - 276-51 82163/ 876106	,nombre: JSM	20 000,00
75945	01/04/2021	Por factura: 149150 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-68 149150/ 312408	,nombre: SHELL	20 000,00
75946	01/04/2021	Por factura: 70821 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-51 70821/ 755371	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
63998	06/04/2021	Por factura: 81245 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-57 81245/ 312772	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
63997	06/04/2021	Por factura: 113810 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-46 113810/ 386658	,nombre: SHELL	20 000,00
63996	06/04/2021	Por factura: 67524 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-70 67524/ 686894	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
63994	06/04/2021	Por factura: 144724 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-47 144724/ 745431	,nombre: SHELL	20 000,00
63993	07/04/2021	Por factura: 83022 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-41 83022/ 514495	,nombre: SHELL COSTA	15 000,00
59279	07/04/2021	Refuerzo cuenta base de Transportes para el pago de combustibles. - Transferencia: 217-2021		800 000,00
63992	07/04/2021	Por factura: 155417 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-64 155417 / 386049	,nombre: SHELL	20 000,00
63991	08/04/2021	Por factura: 66647 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-68 66647/ 619814	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
63990	08/04/2021	Por factura: 155609 del proveedor: 3-101-028782 COSTA RICA S A - 276-59 155609/ 451375	,nombre: SHELL	25 000,00
63986	09/04/2021	Por factura: 1612084 del proveedor: 3-101-610983 SERVICENTRO LIBERIA - 276-57 1612084/ 964688	,nombre: JSM	25 000,00
63989	09/04/2021	Por factura: 83339 del proveedor: 3-101-028782 RICA S A - 276-58 83339/ 965211	,nombre: SHELL COSTA	20 000,00
63988	09/04/2021	Por factura: 1084251 del proveedor: 3-101-685264 GASOLINERA GASOTICA S.A. - 276-46 1084251/ 182009	,nombre: GRUPO	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

63987	09/04/2021	Por factura: 230486 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 230486/ 82411	20 000,00
68978	11/04/2021	Por factura: 1617631 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-57 1617631/ 498777	25 000,00
68979	11/04/2021	Por factura: 81865 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-43 81865/ 836602	20 000,00
68980	11/04/2021	Por factura: 114475 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 114475/ 799937	15 000,00
68981	11/04/2021	Por factura: 156117 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 156117/ 495351	20 000,00
68982	11/04/2021	Por factura: 156119 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 156119/ 874820	20 000,00
68984	12/04/2021	Por factura: 156386 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-68 156386/498414	20 000,00
68983	12/04/2021	Por factura: 145867 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 145867/ 3858	20 000,00
68987	13/04/2021	Por factura: 3564011 del proveedor: 3-102-007218 ,nombre: UNOPETROL COSTA RICA, SRL - 276-52 3564011/720477	15 000,00
68985	13/04/2021	Por factura: 156498 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 156498/567963	20 000,00
68986	13/04/2021	Por factura: 156503 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-58 156503/103695	20 000,00
68989	13/04/2021	Por factura: 288993 del proveedor: 3-101-554921 ,nombre: Bomba Santa Ines - 276-47 288993/ 555025	25 000,00
68988	13/04/2021	Por factura: 114756 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 114756/ 519015	15 000,00
69002	13/04/2021	Por factura: 225798 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-57 225798/ 639298	15 000,00
68991	13/04/2021	Por factura: 68127 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 68127/ 210721	15 000,00
68990	13/04/2021	Por factura: 156563 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 156563/ 69595	25 000,00
68992	13/04/2021	Por factura: 34029 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 34029/ 465040	20 000,00
68993	15/04/2021	Por factura: 90292 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 90292 /620410	15 000,00
68998	16/04/2021	Por factura: 157256 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-52 157256/708861	15 000,00
68997	16/04/2021	Por factura: 115233 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 115233/324842	20 000,00
68996	16/04/2021	Por factura: 84307 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 84307/29248	15 000,00
68995	16/04/2021	Por factura: 82511 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-43 82511/970917	20 000,00
68994	16/04/2021	Por factura: 1631707 del proveedor: 3-101-610983 ,nombre: JSM SERVICENTRO LIBERIA - 276-57 1631707/794917	25 000,00
68999	16/04/2021	Por factura: 8042 del proveedor: 3-101-044439 ,nombre: SERVICENTRO TEXACO DE LIBERIA S A - 276-68 8042/ 628626	25 000,00
69000	16/04/2021	Por factura: 264127 del proveedor: 3-101-554921 ,nombre: Bomba Santa Ines - 276-51 264127/805971	20 000,00
69001	19/04/2021	Por factura: 126962 del proveedor: 3-102-007218 ,nombre: UNOPETROL COSTA RICA, SRL - 276-54 126962/ 849329	20 000,00
69060	19/04/2021	Por factura: 97100 del proveedor: 3-101-150338 ,nombre: E & R DE SAN JOSE S A - 276-52 97100/521279	15 000,00
75950	20/04/2021	Por factura: 84818 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 84818/401077	15 000,00
75951	20/04/2021	Por factura: 115728 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 115728/810292	20 000,00
75952	20/04/2021	Por factura: 68337 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-57 68337/430558	15 000,00
75948	20/04/2021	Por factura: 157832 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 157832/845489	25 000,00
75958	20/04/2021	Por factura: 157917 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 157917/ 556304	20 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

75953	21/04/2021	Por factura: 115821 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 115821/531993	15 000,00
75954	21/04/2021	Por factura: 63695 del proveedor: 3-101-026563 ,nombre: SERVICENTRO PARRITA S A - 276-52 63695/ 909176	15 000,00
75949	22/04/2021	Por factura: 101295 del proveedor: 3-101-270406 ,nombre: LUBRI YETMA DE RIO FRIO S A - 276-68 101295/ 98712	25 000,00
75964	23/04/2021	Por factura: 17585 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-57 17585/ 666283	20 000,00
75955	23/04/2021	Por factura: 232999 del proveedor: 3-101-394778 ,nombre: JSM Servicentro La Tropicana - 276-69 232999/896787	20 000,00
75956	23/04/2021	Por factura: 69026 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-70 69026/964410	20 000,00
75957	23/04/2021	Por factura: 158581 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 158581/ 16870	15 000,00
75959	23/04/2021	Por factura: 116219 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 116219/ 203629	20 000,00
75960	23/04/2021	Por factura: 158644 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-62 158644/171405	20 000,00
75961	23/04/2021	Por factura: 148332 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 148332/738071	25 000,00
75962	23/04/2021	Por factura: 158640 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-64 158640/802549	15 000,00
75963	23/04/2021	Por factura: 17582 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 17582/ 445157	15 000,00
77881	25/04/2021	Por factura: 116408 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 116408/ 307324	15 000,00
77882	25/04/2021	Por factura: 85498 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-59 85498/297479	15 000,00
77883	25/04/2021	Por factura: 158868 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-43 158868/280972	20 000,00
77884	25/04/2021	Por factura: 83615 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-57 83615/81162	20 000,00
74359	26/04/2021	Refuerzo cuenta base de Transportes para el pago de combustible. - Transferencia: 259-2021	1 000 000,00
77893	27/04/2021	Por factura: 159395 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 159395/ 670369	30 000,00
77885	27/04/2021	Por factura: 85704 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-48 85704/539708	25 000,00
77886	27/04/2021	Por factura: 68384 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-52 68384/550277	10 000,00
77887	27/04/2021	Por factura: 159240 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-60 159240/ 630859	20 000,00
77888	27/04/2021	Por factura: 93645 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-54 93645/ 464182	20 000,00
77889	27/04/2021	Por factura: 116709 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-46 116709/ 999139	20 000,00
77890	27/04/2021	Por factura: 69308 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-47 69308/ 973012	15 000,00
77891	27/04/2021	Por factura: 159280 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-49 159280/ 545083	25 000,00
77892	27/04/2021	Por factura: 149127 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-63 149127/519614	20 000,00
83775	28/04/2021	Por factura: 98274 del proveedor: 3-101-028782 ,nombre: SHELL COSTA RICA S A - 276-53 98274/ 256692	25 000,00

**Total Movimientos Cuenta**

**13 878 003,00**

**12 984 953,00**

## ANEXO N° 3

MOVIMIENTO DE TARJETAS (en colones)  
DEL 01/01/2020 al 12/05/2021

Asiento	Fecha	Descripción	Refuerzo de cuenta y otros	Pagos
<b>1.1.1.01.02.02.2.28</b>		<b>Tarjeta BCR-Compras - Presidencia.</b>		
35012	06/08/2020	Refuerzo de cuenta pase de Presidencia para pagos varios. - Transferencia: 437-2020	1 000 000,00	
61856	07/10/2020	Refuerzo cuenta base de Presidencia y Gerencia General para compras varias. - Transferencia: 552-2020	1 000 000,00	
63257	12/10/2020	Refuerzo cuenta base de Presidencia para el refuerzo de la cuenta. - Transferencia: 562-2020	1 000 000,00	
85230	02/11/2020	Por factura: 374160B70006 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - .Recibo No. 2849-3037, Invoice 374160B7- 0006, de 27 de setiembre de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 24.300 colones, licencia "Teams pulse surveys"		24 300,00
85231	02/11/2020	Por factura: 374160B70005 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Recibo No. 2146-4655, Invoice 374160B7- 0005, de 27 de agosto de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 24.000 colones, licencia "Teams pulse surveys"		24 000,00
85232	02/11/2020	Por factura: 374160B70004 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Recibo No. 2195-4104, Invoice 374160B7- 0004, de 27 de JULIO de 2020, \$40, registro de debito del BCR por 23.560 colones, licencia "Teams pulse surveys"		23 560,00
85227	02/11/2020	Por factura: 000030132 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 000030132, CONVIERTETE MAS- (CMAS - Curso Mas Contenidos Y CMAS - PACK CURSOS ACCIONABLES POR \$214. Licencia p/generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) Tipo cambio del 5/8/2020 por ¢594.44 (autorización 205094/63295.		128 400,00
85228	02/11/2020	Por factura: 000030325 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - ,Factura 000030325, CONVIERTETE MAS- (CMAS - Curso Mas Contenidos Y CMAS - PACK CURSOS ACCIONABLES POR \$214. Licencia p/generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) (autorización 822539/963276)		128 400,00
85229	02/11/2020	Por factura: INV 43358616 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - INV43358616, fecha 25/9/2020, Standard Biz Annual (10 licencias anuales de ZOOM), transacción No. 00165040		1 219 390,00
93712	04/12/2020	Por factura: INF23646 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura de Infografía, factura NO. INF23646-Single full access pass-all infographics for power point keynote and google slid		43 188,60
89350	04/12/2020	Asiento automático desde cuentas por pagar por anulación de factura -	128 400,00	

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

		Reversión de factura 000030132 del proveedor con cédula 4000000019 Motivo :Se anula porque se incluyo el monto total de la factura y no se desglosaron los conceptos	
89351	04/12/2020	Asiento automático desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 000030325 del proveedor con cédula 4000000019 Motivo :Se anula porque se incluyo el monto total de la factura y no se desglosaron los conceptos	128 400,00
89353	04/12/2020	Asiento automático desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura 374160B70006 del proveedor con cédula 4000000019 Motivo :se anula por incluirse el monto incorrecto	24 300,00
93708	04/12/2020	Por factura: 000030133 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 000030133, CONVIERTETE MAS- (CMAS - Curso Mas Contenidos Y CMAS - PACK CURSOS ACCIONABLES POR \$67. Licencia p/generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) (autorización 952331	40 200,00
93709	04/12/2020	Por factura: 000030133-A del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 000030133, CONVIERTETE MAS-PACK CURSOS ACCIONABLES POR \$147. Licencia p/generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) (autorización 896336	88 200,00
93710	04/12/2020	Por factura: 00030132 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 000030132, CONVIERTETE MAS-PACK CURSOS ACCIONABLES POR \$147. Licencia p/generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) (autorización 205094	88 200,00
93711	04/12/2020	Por factura: 00030132-A del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 000030132, CMAS - Curso Mas Contenidos - (MASCOTENIDOS) \$67. Licencia p/generación contenido (presentaciones, reuniones, redes sociales) (autorización 63295)	40 200,00
127758	17/12/2020	Por factura: 0FAB1BD6-000 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura No. 0FAB1BD6-0003, Recibo No. 2323-7133, POLLY, Licencia Teams Standard - 500 Responses x 1, numero de transacción 555357.	14 030,00
112260	17/12/2020	Asiento automático desde cuentas por pagar por anulación de factura - Reversión de factura INF23646 del proveedor con cédula 4000000019 Motivo :se anula porque esta factura fue ya fue cancelada	43 188,60
30757	16/02/2021	Refuerzo cuenta base de Presidencia para los pagos con la tarjeta. - Transferencia: 102-2021	500 000,00
50149	12/03/2021	Por factura: 0FAB1BD6 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura No. 0FAB1BD6-0002, Receipt #2388-9236, POLLY, LICENCIA Teams Standard - 500 Responses, No. de transacción 750644	14 237,00
50150	12/03/2021	Por factura: 0FAB1BD6-3 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 0FAB1BD6-0003, Receipt #2323-7133 POLLY, Teams Standard - 500 Responses, No. transacción 990104 (8-12-2020)	14 076,00
50151	12/03/2021	Por factura: 0FAB1BD6-4 del proveedor: 4000000019 ,nombre:	14 283,00



## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

		BANCO DE COSTA RICA - Invoice #0FAB1BD6-0004, Receipt #2027-4822 POLLY, Teams Standard - 500 Responses × 1, transacción NO. 202925	
50154	12/03/2021	Por factura: 374160B7-10 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura 374160B7-0010, Receipt #2883-7559 , POLLY, Teams Pulse Surveys (per user) autorización NO. 877449.	24 760,00
50155	12/03/2021	Por factura: CR2021-385 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura CR 2021-385, Licencia Survey Monkey, Team Advantage Annual Plan Additional Seat-Team Advantage Annual Plan, transacción NO. 882550	396 000,00
50153	12/03/2021	Por factura: 374160B7-1 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Invoice #374160B7-0011, Receipt #2138-0450 polly, Teams Pulse Surveys (per user) , transacción NO. 17565	24 800,00
50152	12/03/2021	Por factura: 0FAB1BD6-6 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - 0FAB1BD6-0006 , Receipt #2017-0737 polly, Teams Standard - 500 Responses, transacción NO. 123138	14 145,00
51852	15/03/2021	Asiento creado por el Entero 51705 del Periodo 2021 - REINTEGRO DE DINERO. REINTEGRO DE DINERO POR USO POR ERROR DE TARJETA DE LA JPS SEGÚN AUTORIZACIÓN #472362 DEL 15/01/2021.	29 970,00
50156	15/03/2021	Por factura: OFAB1BD6-5 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Factura NO.0FAB1BD6-0005, recibo Receipt #2859-9414 POLLY, No. de transacción 838721	14 214,00
58201	22/03/2021	Asiento creado por el Entero 51854 del Periodo 2021 - REINTEGRO DE DINERO. REINTEGRO DE DINERO POR USO POR ERROR DE TARJETA DE LA JPS SEGÚN AUTORIZACIÓN #371765 DEL 29/11/2020.	3 115,00
74361	11/04/2021	Se procede a corregir el comprobante de diario número 58852 del 15-03-2021. Lo anterior por cuanto se registró a la cuenta 1.1.1.01.02.02.2.28 el monto de ¢29,970.00, siendo lo correcto a la 5.9.9.99.99. - Se procede a corregir el comprobante de diario número 58852 del 15-03-2021. Lo anterior por cuanto se registró a la cuenta 1.1.1.01.02.02.2.28 el monto de ¢29,970.00, siendo lo correcto a la 5.9.9.99.99	29 970,00
74362	11/04/2021	Se procede a corregir el comprobante de diario número 58201 del 22-03-2021. Lo anterior por cuanto se registró a la cuenta 1.1.1.01.02.02.2.28 el monto de ¢3,115.00, siendo lo correcto a la 5.9.9.99.99	3 115,00
76182	21/04/2021	Asiento creado por el Entero 52165 del Periodo 2021 - Reintegro de nota de débito mal aplicada. REINTEGRO DE MONTO DEBITADO POR ERROR A LA TARJETA DE CRÉDITO DE LA PRESIDENCIA. SEGÚN DÉBITO #00206971 DEL 25/09/2020. REGISTRADO EL DÍA 23/04/2021.	311 381,34
74136	23/04/2021	Por factura: 19384 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Invoice #19384, Remo, Monthly Director Plan por \$450. Licencia p/ reuniones virtuales equipos de trabajo, con personas vendedoras, organizaciones sociales. Generar una mayor interacción ya que se realiza en grupos de 5 a 8 personas.	279 000,00

## Informe de Auditoria Interna AI JPS N° 10-2021

---

74137	23/04/2021	Por factura: 2088-7115 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - Polly #2088-7115, Teams Standard - 500 Responses	14 237,00
70224	26/04/2021	DEBITADO POR ERROR A LA TARJETA DE CRÉDITO ASIGNADO A LA PRESIDENCIA. CREDITO 736479 INGRESADO MEDIANTE ENTERO 52165 DEL 21-04-2021 - Asiento automático por inclusión manual del movimiento n°: 860607	311 381,34
74429	27/04/2021	Por factura: 051854 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - REINTEGRO DE DINERO REINTEGRO DE DINERO POR USO POR ERROR DE TARJETA DE LA JPS SEGÚN AUTORIZACIÓN #371765 DEL 29/11/2020.	3 115,00
74430	27/04/2021	Por factura: 51705 del proveedor: 4000000019 ,nombre: BANCO DE COSTA RICA - REINTEGRO DE DINERO REINTEGRO DE DINERO POR USO POR ERROR DE TARJETA DE LA JPS SEGÚN AUTORIZACIÓN #472362 DEL 15/01/2021.	29 970,00
<b>Totales Generales</b>			<b>4 168 754,94</b>
			<b>3 049 371,94</b>

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

## Oficio JPS-AI-1128-2021

M

Maria Angelica Vargas Jimenez

Mié 15/12/2021 9:32



Para: Gerencia General; Gerencia Administrativa Financiera; Departamento Contable Presupuesto

JPS-AI-1128-2021.pdf

570 KB



Informe AI JPS -N° 10-20...

3 MB



2 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Junta de Protección Social

15 de diciembre del 2021

Señora

Marilyn Solano Chinchilla, Gerente

**Gerencia General**

Señor

Olman Brenes Brenes, Gerente

**Gerencia Administrativa Financiera**

**Departamento Contable Presupuestario**

Estimada (o) señora (o):

Adjunto oficio JPS-AI-1128-2201 e Informe AI-JPS-N°10-2021

**FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE LOS MISMOS**